

**Memoria y Estados Financieros**  
**Edesur S.A.**  
2017

enel





**Edesur S.A.** pertenece al **Grupo Enel**, una empresa multinacional de energía eléctrica y una compañía integrada líder en los mercados globales de la energía eléctrica, el gas y las energías renovables. Es la mayor compañía de servicio público de Europa en cuanto a capitalización del mercado y figura entre las empresas de energía eléctrica líderes de Europa en cuanto a la capacidad instalada y el EBITDA reportado. El Grupo está presente en más de treinta países de todo el mundo y produce energía eléctrica con unos 86 GW de capacidad gestionada. Enel distribuye electricidad y gas a través de una red de más de 2 millones de kilómetros y, con más de 65 millones de empresas y hogares como clientes en todo el mundo, tiene la mayor base de clientes de entre los competidores europeos. La división de energías renovables de Enel, Enel Green Power, ya gestiona aproximadamente 40 GW de plantas eólicas, solares, geotérmicas, de biomasa e hidroeléctricas en Europa, América, África, Asia y Australia.



# Memoria y Estados Financieros Edesur S.A. 2017

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y 2016, y Memoria, información adicional y Reseña informativa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017





# Índice

**Carta del Presidente a los accionistas | 8**

**Memoria, Reseña Informativa e Informe de Gobierno Societario | 10**

**Estados del resultado integral | 110**

**Estados de situación financiera | 111**

**Estados de cambios en el patrimonio | 112**

**Estados de flujo de efectivo | 113**

**Notas a los estados financieros | 114**

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

NOTA 3. ESTIMACIONES

NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS

NOTA 5. GASTOS

NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

NOTA 7. PARTICIPACIONES EN ACUERDOS CONJUNTOS Y SOCIEDADES

NOTA 8. INVERSIONES

NOTA 9. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 10. RESULTADOS POR ACCIÓN

NOTA 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 12. ACTIVOS INTANGIBLES - SOFTWARE

NOTA 13. CRÉDITOS POR SERVICIOS

NOTA 14. ACTIVOS POR IMPUESTOS

NOTA 15. OTROS ACTIVOS

NOTA 16. EFECTIVO, EQUIVALENTES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO RESTRINGIDOS

NOTA 17. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

NOTA 18. RESULTADOS ACUMULADOS

NOTA 19. CUENTAS POR PAGAR

NOTA 20. DEUDAS BANCARIAS

NOTA 21. DEUDA MUTUO CAMMESA

NOTA 22. PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 23. DEUDAS SOCIALES Y FISCALES

NOTA 24. PROVISIONES

NOTA 25. OTROS PASIVOS

NOTA 26. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

NOTA 28. COMPROMISOS

NOTA 29. ARRENDAMIENTOS

NOTA 30. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

NOTA 31. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ASENTAMIENTOS Y BARRIOS CARENCIADOS

NOTA 32. MARCO REGULATORIO

NOTA 33. SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

NOTA 34. HECHOS POSTERIORES

**Informe de los Auditores Independientes sobre Estados Financieros | xxx**

**informe de la Comisión Fiscalizadora | xxx**

# Carta del Presidente del Directorio

Estimados(as) Accionistas:

Tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria y Balance General del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, que corresponde al vigesimosexto cierre anual de la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur S.A. o la Sociedad).

Ejercicio en el cual entró en vigencia, a partir del 1° de febrero, el nuevo ordenamiento tarifario surgido de la Revisión Tarifaria Integral. Hecho que se ha demorado 15 años desde el momento originalmente previsto por el Contrato de Concesión que rige a esta sociedad. Situación que denota la importancia y trascendencia del mismo. Dado lo significativo de los aumentos resultantes de dicha revisión, el ENRE decidió limitar los mismos y escalarlos en 3 etapas aludiendo a los principios de gradualidad y previsibilidad citados por la Corte Suprema de la Nación en varios de sus fallos sobre tarifas. Comenzando la última etapa a regir a partir del 1° febrero de 2018, conjuntamente con las cuotas asociadas al ingreso diferido producido por dicho escalonamiento.

Independientemente de esta limitación, y de la disminución de un 3,4% de la demanda de energía eléctrica, EDESUR mantuvo su compromiso de inversiones asumido en el Plan de Obras presentado para dicha revisión tarifaria. Alcanzando los \$3.559,1 millones de pesos, fundamentalmente, en obras destinadas a mejorar la cali-

dad de servicio de nuestros clientes. Tal cual como lo atestiguan los considerandos de la reciente resolución ENRE 32 del 31 de enero de 2018, en la cual se aplica por primera vez el Factor de Estímulo a las inversiones (Factor Q).

Entre las cuales se destacan:

- > Obras de ampliación de las Subestaciones Pompeya y Padre Novak.
- > Descarga Subestación Temperley con Subestación Calzada.
- > Nuevos Alimentadores SE Móvil Roca.
- > Ampliación y renovación de las redes de media y baja tensión.
- > Instalación de nuevas cámaras pozo en CABA distribuidas en los barrios de Caballito, Villa Santa Rita, Villa Gral. Mitre, Villa Crespo, Villa Devoto, Flores, Floresta, Mataderos, Villa Luro, Barracas, La Boca, Nueva Pompeya Parque Avellaneda y Villa Soldati.
- > Proyecto "Paseo del Bajo" que requiere la reubicación de redes de Media y Alta Tensión de EDESUR para permitir la construcción de los nuevos carriles subterráneos destinados al tránsito pesado que conectarán la zona norte y sur de la Ciudad de Buenos Aires.

Conjuntamente con este esfuerzo, se realizaron una diversidad de acciones operativas que permitieron alinear nuestras actividades a los nuevos niveles de exigencia que plantea el nuevo marco regulatorio de la Revisión Tarifaria Integral.

También en este marco y con el mismo objetivo se llevaron actividades complementarias, entre las que se destacan:

- > Renovación de las certificaciones de los sistemas de gestión en las normas ISO 14001 (Sistema de gestión ambiental) e ISO 9001 (Gestión de la calidad) en toda la organización; OHSAS 18001 (Seguridad y salud ocupacional), en Operación y Mantenimiento de la red de alta tensión.
- > Mantenimiento de la certificación IRAM del Plan General de Contingencias y del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, tal como ocurre ininterrumpidamente desde los años 2000 y 2004, respectivamente. En esta ocasión, la auditoría se centralizó en el Informe de Eficacia del POE, sobre el Simulacro "Afectación ternas 132 KV, entre SSEE Costanera - SSEE Patricios y entre SSEE P Moreno y SSEE Pompeya".
- > En lo que hace a Comunicación, con el objetivo de posicionar a Edesur como una empresa multinacional líder en el sector de energía eléctrica, se desarrolló una campaña integral tendiente a acompañar, apoyar y potenciar el ambicioso plan de obras que llevó a cabo la Compañía para mejorar la calidad de servicio. Para darle visibilidad a este proceso durante todo el año se difundieron videos con las obras realizadas en los diferentes barrios. Las redes sociales de la empresa y los posteos

patrocinados en Facebook permitieron abordar a los distintos usuarios beneficiados por los trabajos realizados. Además, se realizó una significativa gestión de prensa para lograr cobertura en los principales diarios, radios y canales de noticias.

- > Como muestra del compromiso asumido por la empresa con las nuevas tecnologías, se instalaron 5000 medidores inteligentes. Además, durante el último trimestre del año se preparó una Campaña Integral de Eficiencia Energética con el objetivo de afrontar la importante demanda de energía eléctrica provocada por las altas temperaturas del verano.

Tanto este esfuerzo de adecuación a los nuevos niveles de exigencia como el escalonamiento tarifario comentado previamente, explican un resultado operativo para el ejercicio de \$1.546,2 millones, menor en comparación con \$2.024,2 millones del ejercicio anterior.

Adicionalmente cabe señalar, que al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo por (\$10.018,4 millones) principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA para financiar la operación de la Compañía durante la etapa de retraso en la actualización tarifaria. Situación que esperamos sea finalmente normalizada durante el transcurso del presente año por las autoridades, en virtud de los compromisos asumidos por ambas partes durante la realización de la Revisión Tarifaria Integral.

Entiendo que a partir del año que comenzamos, con una normalización plena de nuestras tarifas de cara hacia el futuro, una organización renovada con nuevas actitudes y niveles de exigencia, conjuntamente con una solución viable respecto a las deudas asociadas a la situación pasada, permitirán a EDESUR alcanzar claramente la sustentabilidad económica financiera de una empresa saludable.

Quiero reconocemos el esfuerzo, la dedicación y la capacidad de los trabajadores y ejecutivos de Edesur, que han empeñado su compromiso para superar todos los desafíos que impuso el contexto, evidenciando una encomiable vocación de servicio, orientación al cliente y compromiso con la comunidad.

También destaco la confianza y el esfuerzo de los accionistas de la Compañía que mantuvieron su compromiso en un escenario adverso. A todos ellos, deseamos hacer presente una vez más, el sincero agradecimiento del Directorio.

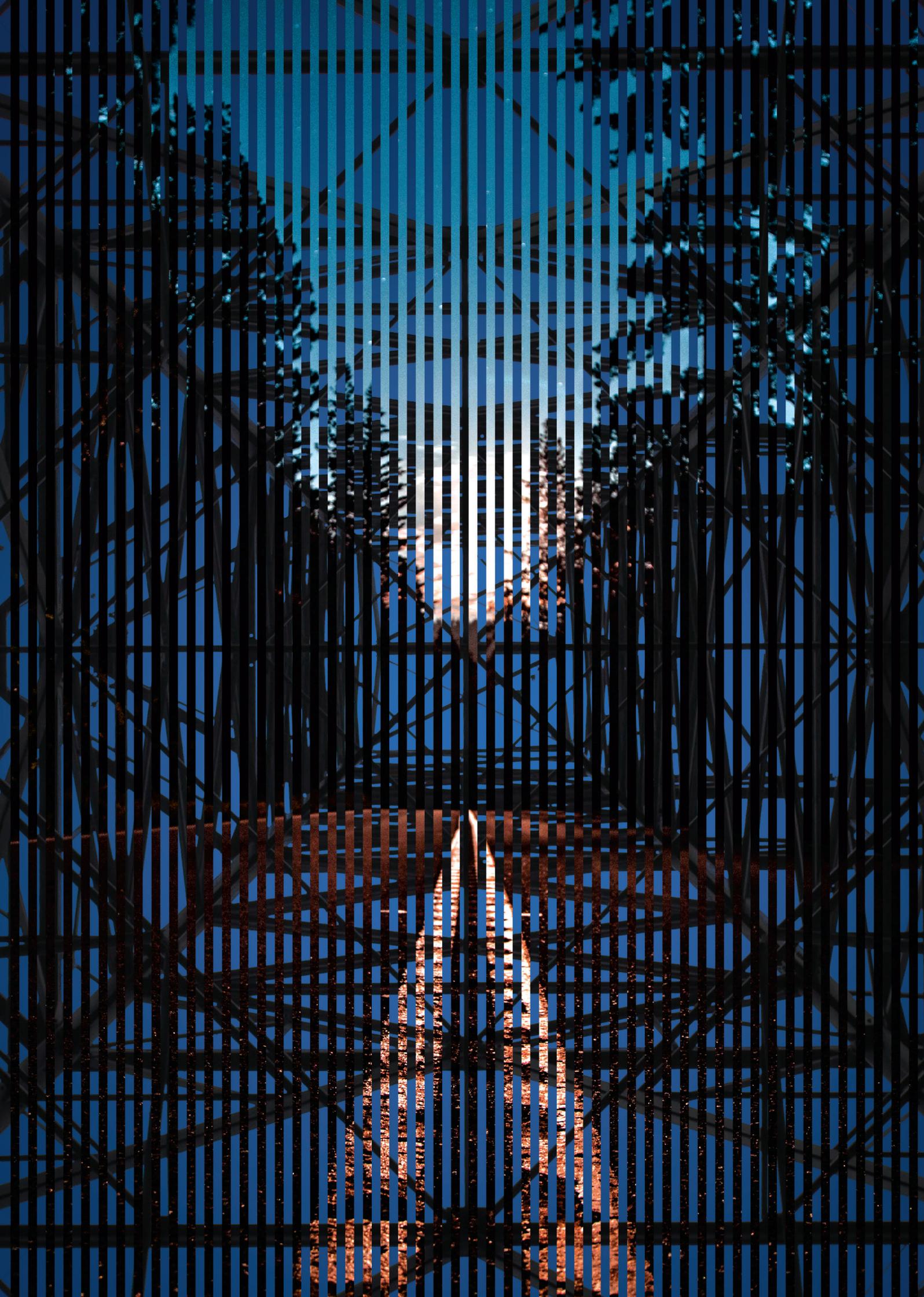


Juan Carlos Blanco  
**Presidente**



# Memoria, Reseña Informativa e Informe de Gobierno Societario

(al 31 de diciembre de 2017)



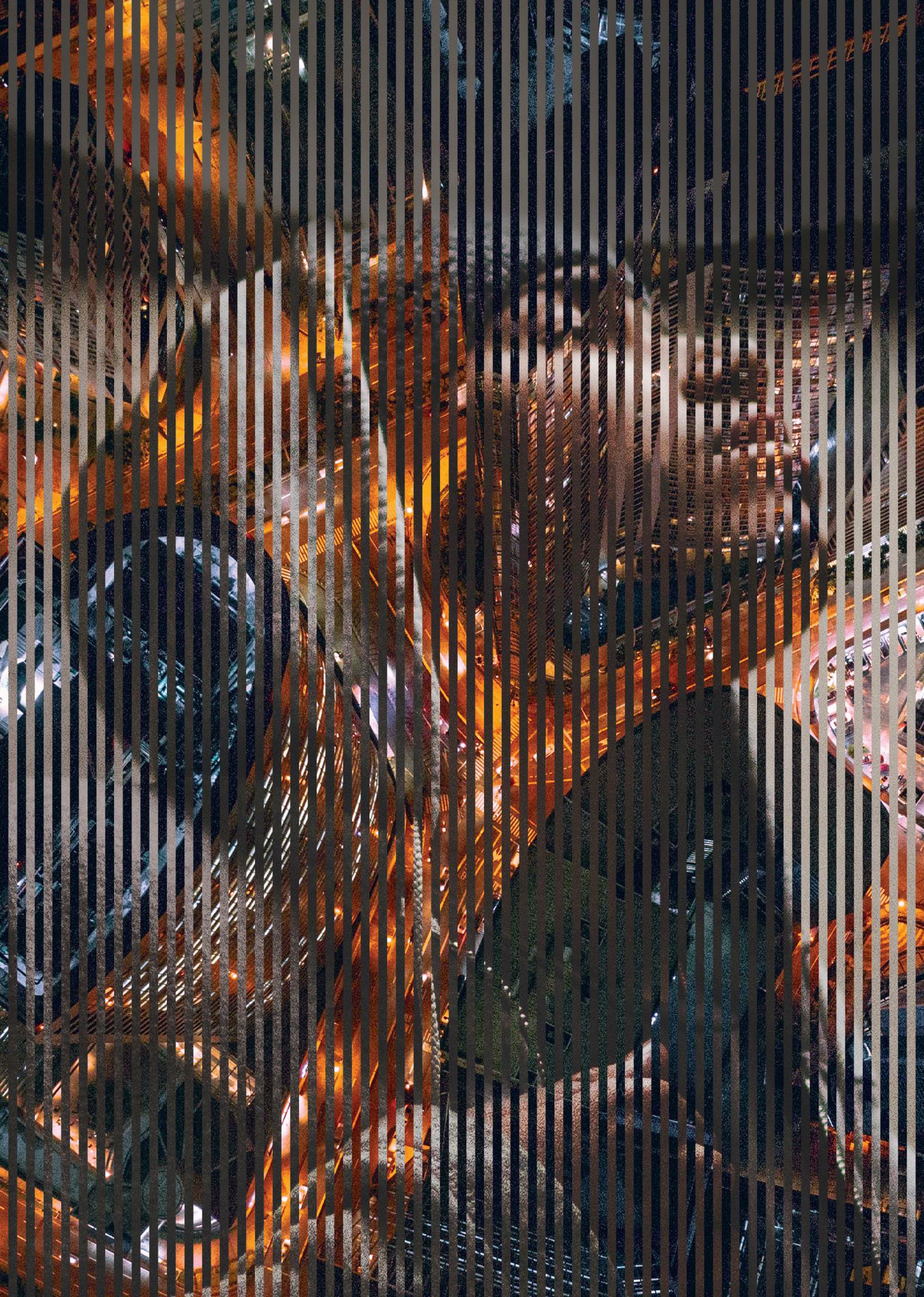


# Memoria

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a su consideración la documentación del Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

# 01

Antecedentes generales  
de Edesur S.A.



# Antecedentes generales de Edesur S.A.

## Historia de la Sociedad

Edesur S.A. (en adelante Edesur, o la Compañía, o la Sociedad) fue una de las sociedades surgidas del proceso de transformación del sector eléctrico desarrollado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) entre los años 1991 y 1992.

La ley N° 24.065, conocida como de "Marco Regulatorio Eléctrico" -sancionada por el Congreso de la Nación- y sus decretos reglamentarios, establecieron los lineamientos y pautas principales para la reestructuración y privatización de la industria eléctrica.

Edesur fue constituida por escritura pública de fecha 21 de julio de 1992 en cumplimiento del decreto del PEN N° 714 del 28 de abril de 1992 y las disposiciones legales allí citadas.

Tras una licitación pública internacional de la que participaron varios de los operadores del negocio eléctrico más importantes del mundo, asociados con los grupos empresarios más relevantes de la Argentina, el PEN, mediante el decreto N° 1507/92, adjudicó el 51% de las acciones ordinarias, escriturales clase "A" de la Sociedad a la oferta presentada por el consorcio que conformara a Distrilec Inversora S.A. (Distrilec) al ofertar el mejor precio (US\$ 511.021.021) por ese porcentaje del paquete accionario, firmando el contrato de transferencia de acciones con fecha 6 de agosto de 1992.

El 1° de setiembre de 1992 se realizó la toma de posesión por parte de Distrilec y Edesur inicia sus actividades dentro del área de concesión.

El 12 de diciembre de 1995, Enersis S.A., accionista de Distrilec, -por medio de una subsidiaria- presentó la única oferta por el 39% de las acciones ordinarias escriturales clase "B" de Edesur que conservaba el Gobierno argenti-

no. La oferta por las 387.263.754 acciones fue de US\$ 390 millones y le fueron adjudicadas las mencionadas acciones.

El 31 de mayo de 2000, Edesur completó la operación del rescate de acciones ordinarias, escriturales clase "C" de Edesur correspondientes al Programa de Propiedad Participada, representativas del 10% del paquete accionario de la Sociedad. Por un monto de US\$ 150,2 millones, se procedió a la compra de aproximadamente el 95% del total de acciones clase "C". Las restantes acciones clase "C", que estaban en manos de los empleados que no aceptaron la propuesta de adquisición, fueron convertidas en acciones clase "B" y se encuentran prendadas a favor de la Sociedad.

## Objeto social y área de concesión.

El objeto social de Edesur es la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y en doce partidos de la provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente), así como la adquisición de la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de energía eléctrica, en forma individual o asociada con terceros, previo cumplimiento de la legislación aplicable, y la prestación de servicios de operación vinculados con distribución y comercialización de energía eléctrica a dichas empresas.

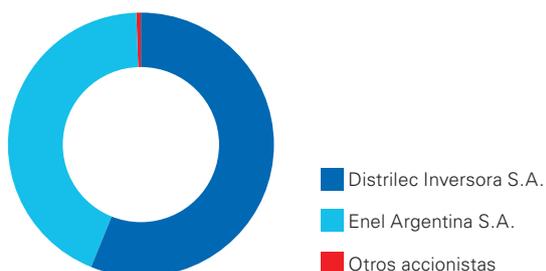
Asimismo y previa autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), otorgada para cada caso en particular, Edesur podrá prestar servicios a terceros y realizar actividades de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de la energía eléctrica.

## Estructura de la propiedad

El capital autorizado de Edesur es de \$898.585.028 representado por 506.421.831 acciones ordinarias escriturales clase "A" y 392.163.197 acciones ordinarias escriturales clase "B".

Edesur - Participación accionaria al 31 de diciembre de 2017.

ACCIONISTA	%	N° Acciones
CLASE A		
Distrilec Inversora S.A.	56,358%	506.421.831
CLASE B		
Enel Argentina S.A.	43,097%	387.263.754
Otros accionistas	0,545%	4.899.443
TOTALES	100,000%	898.585.028



## Proceso de reorganización societaria durante el año 2017

Posteriormente, Enersis Américas S.A. cambió su denominación social por Enel Américas S.A. (modificación inscripta en la Inspección General de Justicia el día 4 de agosto de 2016 y registración efectuada por Caja de Valores S.A. el 13 de septiembre de 2016). Asimismo, con fecha 1° de julio de 2016, Chilectra S.A. se escindió dando lugar a una nueva sociedad denominada Chilectra Américas S.A. Con motivo de esta escisión, a la sociedad Chilectra Américas S.A. se le transfirieron las participaciones accionarias que Chilectra S.A. tenía en Edesur. En proceso de fusión por absorción, con efectos a partir del 1° de diciembre de 2016, Enel Américas S.A. absorbió a las sociedades Chilectra Américas S.A. y Endesa Américas S.A. (esta fusión fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de abril de 2017).

Finalmente, con fecha 29 de diciembre de 2016, Enel Américas S.A. aportó todas las acciones que poseía en Edesur S.A. (consistente en el 43,097% del capital social) a Enel Argentina S.A.

Al presente, Distrilec -la sociedad inversora controlante de Edesur- posee el 56,358% de las acciones, siendo sus accionistas ENEL Américas S.A. (51,5%). Del 48,5% restante del capital social de Distrilec, a la fecha, son tenedores las sociedades RPE Distribución S.A. e Hidro Distribución S.A.

El Directorio actual de Distrilec está compuesto por diez directores titulares y diez suplentes.

Edesur - Participación accionaria al 31 de diciembre de 2017.

# Composición del Directorio de Edesur

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve directores titulares que podrán ser reemplazados por los directores suplentes, exclusivamente de su misma clase. Los directores son elegidos por el período de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas de la clase "A" tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes. Los accionistas de la clase "B" tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes.

La fiscalización de Edesur es ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. También se designan tres síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por la ley.

## Directorio de Edesur a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

**Presidente:** Juan Carlos Blanco

---

**Vicepresidente:** Paolo Pescarmona

---

**Directores titulares:** Marcelo Silva Iribarne  
Mónica Hodor  
Gonzalo Péres Moore  
Guillermo P. Reca  
Paula Aguiar  
Mónica Diskin  
Ernesto P. Badaraco

---

**Directores suplentes:** Rubén Vázquez  
Marcello Coffaro  
Gaetano Salierno  
María Victoria Ramirez  
Fernando Antognazza  
Rubén Omar López  
Angelo Cefalú  
M. Inés Justo Borga  
(cargo vacante)

---

### Comisión Fiscalizadora

**Síndicos titulares:** Mariano F. Grondona  
César Carlos Adolfo Halladjian  
Alberto Spota

---

**Síndicos suplentes:** M. Gabriela Grigioni  
Carlos Adolfo Zlotnitzky  
Jorge L. Pérez Alati

---

**Gerente General:** Giuseppe Fanizzi

# Comité de Auditoría

En virtud de lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), las sociedades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones deben contar con un Comité de Auditoría.

Las funciones principales del Comité de Auditoría son las de opinar, supervisar e informar al mercado respecto de, entre otras, las siguientes cuestiones:

- > El cumplimiento de ciertos requisitos legales y reglamentarios a los que está sujeta la Sociedad bajo régimen de oferta pública.
- > La aplicación de políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
- > El funcionamiento del sistema de control interno y del sistema administrativo contable, el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables.
- > La independencia, la idoneidad y desempeño de los auditores externos.
- > El funcionamiento y desempeño de la auditoría interna de la Sociedad.

El Directorio de Edesur modificó su reglamento interno por acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2003, incluyéndose cláusulas sobre la creación y el funcionamiento del Comité de Auditoría, tal como lo exigen las normas de la CNV. Por actas de Directorio del 22 de abril de 2004 y del 26 de marzo de 2007, se modificaron algunos puntos de la cláusula 7 de dicho reglamento interno de Edesur que regula el Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité de Auditoría dictó su propio reglamento interno que se encuentra transcrito en el acta N°1 del libro de actas de dicho Comité y que fuera modificado en el acta N° 37 del 26 de marzo de 2007 y por acta del 27 de julio de 2015 e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7152 del Libro 78, T. – de Sociedades por Acciones el 6 de mayo de 2016.

El Comité de Auditoría de Edesur está formado por tres directores titulares de la Sociedad, de los cuales dos son independientes. Al 31 de diciembre de 2017 sus miembros eran: Mónica Diskin como miembro no independiente y Marcelo Silva Iribarne y Ernesto P. Badaraco como miembros independientes. El señor Marcelo Silva Iribarne ejerce la presidencia del Comité de Auditoría.

Edesur cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera. El mismo fue elaborado mediante la metodología COSO. El sistema consiste en la definición de objetivos de control que contemplen los riesgos de la operatoria y la formalización de actividades de supervisión en dichos procesos para asegurar la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros. El esquema se complementa con autoevaluaciones por parte de los responsables de los procesos y supervisiones de los responsables finales de la Compañía, y evaluaciones sobre el diseño y efectividad de los controles a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna.

## Estructura organizacional y principales ejecutivos

La estructura de la Compañía está formada por las funciones de Staff (Administración, Finanzas y Control, Seguridad, Servicios, Recursos Humanos, Legales, Innovación y Sostenibilidad y Comunicación) y la Gerencia General de la cual dependen las áreas de apoyo a las actividades operativas de las zonas, y de gestión directa de los procesos centralizados, la Gerencia de Operación y Mantenimiento, Desarrollo de la Red, Gerencia de Salud, Seguridad Laboral, Medio Ambiente y Calidad y Gerencia de Market.

Esta estructura, junto con la fijación de límites de aprobación y la existencia de sistemas de información, favorecen

la toma de decisiones y el control en la gestión de Edesur por parte de sus distintos órganos.

Asimismo, dentro de sus objetivos contempla ser un soporte para los clientes internos en pos de innovar y mejorar el nivel de los servicios, para lo cual se estableció la construcción de un equipo global para fomentar el crecimiento personal y favorecer el intercambio de conocimientos.

A efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités presididos por el Gerente General e integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad en cada una de las áreas de incumbencia. Ellos son los Comités de Dirección; Compras y Contratos; Calidad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Seguridad; Regulación y Comunicación.

## Miembros del Comité Ejecutivo a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

<b>Gerente General</b>	Giuseppe Fanizzi
<b>Gerente de Market</b>	Gaetano Salierno
<b>Gerente de O&amp;M</b>	Vicenzo Ruotolo
<b>Director de Recursos Humanos</b>	Marcello Coffaro
<b>Director de Administración, Finanzas y Control</b>	Paolo Pescarmona
<b>Gerente de Auditoría Interna</b>	Luciano Sket
<b>Gerente de Asuntos Legales</b>	Mónica Diskin
<b>Gerente de Comunicación</b>	María Alejandra Martínez de Rébora
<b>Gerente de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente</b>	Leonardo Bednarik
<b>Gerente de Desarrollo de Red</b>	Roberto De Antoni
<b>Gerente de Compras y Contratos</b>	Elena Viñuelas Raposo
<b>Gerente de Informática</b>	Maximiliano Haberman
<b>Gerente de Relaciones Institucionales</b>	María Alejandrina Alvarez
<b>Gerente de Servicios</b>	Santiago Sifre
<b>Gerente de Innovación y Sostenibilidad</b>	Gislene Santos Rodrigues



## Compensación a miembros del Directorio, Directores y Gerentes.

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria, en el momento de la aprobación de la memoria y balance anual.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios.

La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Compañía, los cuales determinan su percepción y cuantía.

# 02

2002-2017: Período de emergencia pública en materia social y económica en la Argentina y renegociación del contrato de concesión de la compañía



# 2002-2017: Período de emergencia pública en materia social y económica en la Argentina y renegociación del contrato de concesión de la compañía

El período de incertidumbre regulatoria en Argentina como consecuencia de la permanencia de una Ley de Emergencia Económica ha impedido la aplicación y/o renegociación del Contrato de Concesión, a pesar de haber tenido lugar el mayor crecimiento económico registrado en una década. Esta situación sólo se ha registrado en el área de concesión de dos empresas, rigiéndose más de otras dos decenas de distribuidoras por otras reglas que les han permitido incrementar sus tarifas hasta 5 veces más que las de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

No obstante, a partir del Decreto N° 134/2015 por el que el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia para el sector eléctrico nacional, ya en el año 2016 se habían emitido una serie de Resoluciones para recomposición de tarifas a usuarios de distribución eléctrica, que alcanzaron a los clientes de la Sociedad e implicaron para ésta una modificación al esquema de ingresos. En efecto, las Resoluciones ENRE N° 1/2016 y N° 2/2016 aprobaron un nuevo cuadro tarifario para Edesur S.A. con aumentos del precio estacional de la energía y del valor agregado de distribución para que éste reflejara la evolución de ciertos costos que consideraba el régimen tarifario de transición del Acta Acuerdo, y la terminación del Fideicomiso FOCEDE.

Tales Resoluciones fueron dictadas en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones MEyM N° 6/2016 y N° 7/2016 que además impusieron un esquema de precios

diferenciales para usuarios con ahorro en la demanda, una tarifa social y al ENRE la realización de la revisión tarifaria integral antes del 31 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigencia se produjo el 1 de febrero de 2017.

Es así que con la entrada en vigencia de la revisión tarifaria integral finalizó el proceso de renegociación del Contrato de Concesión, restableciéndose la plena vigencia del Contrato de Concesión, Régimen Tarifario y de Calidad de Servicio, renegociados en base a los principios establecidos por la ley 24.065.

Este hito fundamental implica para la Sociedad el completo restablecimiento de las condiciones de certidumbre y sustentabilidad del negocio, así como también define condiciones y criterios básicos (conformación de la base de capital, cálculo de la WACC) para la realización de las futuras revisiones tarifarias a lo largo del período de concesión.

Es importante señalar que el período tarifario de vigencia de la RTI, establecido entre el 1° de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2022, fue definido por la Autoridad como un período de transición, a lo largo del cual el régimen de calidad de servicio aumentará su exigencia conforme se espera que maduren las inversiones y mejoras operativas que EDESUR propuso en el marco de la RTI. Esto implica que los parámetros de calidad aumentan su exigencia, y el costo de la energía no suministrada se incrementará a lo largo del período, alcanzando los va-

lores plenos establecidos recién en el último semestre del período.

Asimismo, los costos de operación y mantenimiento reconocidos en el valor agregado de distribución (VAD) serán afectados cada año por un factor de eficiencia (X), el cual, dentro de la consideración del carácter transicional de este período, representa la evolución esperada desde el estado actual de eficiencia operativa (afectado por las condiciones limitantes operadas durante el largo período de quiebre de las condiciones del contrato), hasta el estado de eficiencia operativa estándar a alcanzar.

También la autoridad, reconociendo que existe un atraso en la inversión necesaria en las redes como consecuencia de la restricción de recursos sufrida por la compañía, ha previsto la incorporación en las fórmulas tarifarias de un factor "Q" de estímulo a la inversión en infraestructura de redes, que en contraposición al factor "X" implicará un incremento adicional anual del VAD, el cual equivale a ir incorporando anticipadamente a la base de capital (y por ende, rentando) las inversiones puestas en servicio en cada año de este período tarifario de transición.



# 1. Sanción de la Ley de Emergencia Económica y quiebre del equilibrio económico-financiero del Contrato de Concesión.

La Ley N° 25.561, sancionada por el Congreso Nacional y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 7 de enero de 2002, declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. A partir de la sanción de esta Ley de Emergencia Económica, las medidas adoptadas posteriormente y los efectos de ambas afectaron la situación de Edesur produciendo un grave daño sobre la ecuación económico-financiera del servicio que presta la Compañía. Cabe destacar que esta Ley, fue renovada cada año por el Congreso de la Nación desde su fecha de promulgación, manteniendo por ello su vigencia durante el ejercicio 2017. En el caso de los servicios públicos -como el que presta Edesur-, dicha Ley dispuso la renegociación de sus contratos debido a que dejó sin efecto las cláusulas de ajustes de precios en moneda extranjera o con índices de otros países o cláusulas indexatorias. En algunos casos, el proceso de renegociación ha tenido importantes postergaciones, mientras que en la mayoría no se han implementado hasta la fecha las medidas acordadas en los procesos de renegociación, manteniéndose durante más de una década condiciones inicialmente dispuestas para períodos transitorios de pocos meses.

La pesificación de las tarifas produjo una creciente insuficiencia de ingresos desde inicios de 2002 para atender adecuadamente el financiamiento de la actividad de la Sociedad, como así también afectó a las instalaciones y desvirtuó lo previsto por los artículos 40 y 42 de la Ley N° 24.065, en cuanto al aseguramiento de una tasa de rentabilidad razonable, comparable nacional o internacionalmente. En tanto, aquella y el congelamiento de tarifas impidieron el reconocimiento del real costo de la prestación del servicio y de los márgenes de utilidad previstos en la ley y el mantenimiento de estándares de calidad de servicio que exhibe desde hace décadas la Compañía en

todas las restantes áreas de concesión a su cargo en distintos países del mundo. Los valores de tarifas de Edesur se han mantenido así hasta diciembre de 2015 entre un medio y un quinto de las tarifas que perciben otras distribuidoras de Argentina, a excepción de la otra distribuidora de jurisdicción federal que percibe tarifas iguales a las de esta Sociedad. La comparación internacional muestra que ninguna empresa distribuidora de la región, Europa, Estados Unidos o Japón percibe ingresos tan reducidos.

Cabe mencionar que los defectos de ingresos que se generaron como consecuencia de estos incumplimientos por parte de la Autoridad Regulatoria a lo establecido en la Ley N° 24.065 que rige el Sector Eléctrico y a las condiciones acordadas en el Contrato de Concesión oportunamente firmado, fueron solo parcialmente compensados, pero en una proporción muy inferior e insuficiente para sostener normalmente las actividades de la Compañía no solo desde el punto de vista financiero y económico, sino también técnico, por la imposibilidad de invertir proporcionalmente al crecimiento de la demanda de los últimos 13 años y efectuar las renovaciones de instalaciones que han cumplido su vida útil.

## 2. Proceso de renegociación de los contratos.

A efectos de recomponer la situación de pesificación de precios de contratos de obras y servicios públicos de conformidad con lo previsto por la Ley N° 25.561, en el mes de febrero de 2002 el PEN dictó el Decreto N° 293/02 por medio del cual se encomendaba al Ministerio de Economía la misión de llevar a cabo, a través de una comisión ad hoc, el proceso de renegociación de tales contratos en un plazo relativamente breve.

El objetivo primario del proceso, declarado a través de la Resolución N° 20/2002 del Ministerio de Economía de la Nación, resultaba el de adecuar los contratos de concesión o de licencia durante el período de emergencia y hasta tanto sea superada la situación descrita en la Ley de Emergencia Económica, sin introducir cambios estructurales, a efectos

de preservar la vida del contrato y las condiciones originalmente pactadas con miras a su restablecimiento futuro.

El gobierno que asumió funciones el 25 de mayo de 2003, dispuso a través del Decreto N° 311/03 de fecha 3 de julio de 2003, la creación de la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en el ámbito de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esta unidad tenía la misión de asesorar y asistir al Poder Ejecutivo en el proceso de renegociación, en su carácter de continuadora de la comisión creada por el decreto N° 293/02.

Como parte del proceso de renegociación de su Contrato de Concesión, el 29 de agosto de 2005, Edesur suscribió el Acta Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión, que fue ratificada por Decreto del PEN N° 1.959 de diciembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial el 8 de enero de 2007.

Dicha Acta Acuerdo, entre otros dictados, estableció un régimen tarifario de transición que debía aplicarse desde el 1° de noviembre de 2005, con un aumento en la tarifa media del servicio no superior al 15%, que reflejaba un aumento promedio del Valor Agregado de Distribución (VAD) del 28%. De la aplicación de este aumento quedaban excluidos los clientes residenciales, los cuales representan en el año 2014, un 39,1% de las ventas físicas de energía. También se establecía la vigencia del Acta durante un período de transición, durante el cual debía llevarse a cabo la Revisión Tarifaria Integral (RTI), la cual debía entrar en vigencia el 1° de agosto de 2006.

Dicho proceso de revisión tarifaria no se llevó a cabo, y el plazo para realizar la renegociación de los contratos fue prorrogado sucesivamente a través de leyes sancionadas por el Congreso de la Nación que prorrogaron la vigencia de la Emergencia Económica.

Con el cambio de Gobierno ocurrido en la Argentina el 10 de diciembre de 2015, que implicó un cambio de paradigma, el día 16 de diciembre de 2015, mediante el Decreto N° 134/2015 el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia para el Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2017. Instruyendo asimismo al recién creado Ministerio de Energía y Minería a que elabore, ponga en vigencia, e implemente el programa de acciones que sean

necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

En cumplimiento de estas instrucciones, el día 27 de enero de 2016, se publicó la Resolución MEyM N° 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería que aprueba la Reprogramación Trimestral de Verano febrero - abril de 2016 para el Mercado Eléctrico Mayorista, fijando precios de referencia de potencia y energía y estacionales que reflejaban, aunque parcialmente, aumentos en los costos de la energía eléctrica y potencia. La Resolución indica que dichos costos deben ser transferidos a las tarifas de distribución de la Sociedad con esquemas de precios diferenciales para los clientes residenciales que ahorren respecto de consumos del año anterior y para aquellos que califiquen para abonar una nueva Tarifa Social. La Resolución es un paso importante hacia la reconstrucción de la cadena de pago del mercado eléctrico.

El día 28 de enero de 2016, el mismo Ministerio publicó la Resolución MEyM N° 7/2016 que instruye al ENRE a realizar un ajuste del Valor Agregado de Distribución en los cuadros tarifarios de Edesur y Edenor, a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral, aplicando el Régimen Tarifario de Transición de las Actas Acuerdos de ambas distribuidoras, para así reflejar aumentos de costos allí previstos. Adicionalmente, la Resolución deja sin efecto el PUREE e insta a que se lleven a cabo las acciones por parte del ENRE para que la Revisión Tarifaria Integral entre en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

Reflejando la intención de la nueva administración de volver a los fundamentos de la Ley 24.065 y de normalización del sector eléctrico tantas veces reclamado por los representantes de Edesur S.A., el 29 de enero de 2016 el ENRE emitió las Resoluciones ENRE N° 1/2016 y N° 2/2016. La primera de ellas contiene el nuevo cuadro tarifario que se debe aplicar a cada categoría de clientes a partir del 1° de febrero de 2016 según los lineamientos de la Resolución MEyM N°7/2016, así como también el cambio en el reglamento de suministro a fin de imponer la facturación mensual. Por su parte, la segunda establece la terminación del Fideicomiso FOCEDA el día 31 de enero de 2016 y un

nuevo régimen para los fondos cobrados por la Resolución ENRE N°347/12 dejando de ser depositados los mismos en dicho fideicomiso para pasar a una cuenta corriente en alguna entidad bancaria reconocida por el Banco Central. Finalmente, el retorno a condiciones de normalidad en cuanto a las situaciones de emergencia económica y emergencia eléctrica se materializó a través de la decisión del Gobierno argentino de no prorrogar la vigencia de la Emergencia Eléctrica (finalizada el 31 de diciembre de 2017) y de la Ley de Emergencia Económica (finalizada el 6 de enero de 2018).

### 3.1. Revisión Tarifaria Integral

El día 28 de enero de 2016 el Ministerio de Energía y Minería instruyó al ENRE en cuanto a llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios a los efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de las Distribuidoras Edesur S.A. y Edenor S.A. para que entren en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

Avanzando con el proceso, el día martes 5 de abril se dictó la resolución ENRE N° 55, que aprueba el cronograma y emite lineamientos para la Revisión Tarifaria Integral, indicando que el ENRE definirá los parámetros de calidad y la tasa de rentabilidad. Establece asimismo que la primera presentación de los informes de las Distribuidoras deberá ser el 20 de julio de 2016 y la presentación final de los mismos el 1° de septiembre de 2016.

En cumplimiento del cronograma establecido por la Resolución N° 55/2016, Edesur procedió a la presentación final del Segundo Informe de la Distribuidora conteniendo los informes de Red Ideal y Plan de Inversiones Plurianuales. Y el día 6 de Septiembre de 2016 se presentaron los informes relacionados con los Fundamentos y criterios de la propuesta, Costos de Explotación, Requerimiento de ingresos y calculo tarifario, Estructura Tarifaria y traslado de costos Mayoristas, Mecanismo de actualización del costo propio de distribución y Resultado y Modelo económico financiero, finalizando de este modo con la entrega formal de informes requeridos por la resolución mencionada.

El día 28 de septiembre de 2016, a través de la Resolución ENRE N° 522/2016, el organismo regulador resolvió convocar a Audiencia Pública con el objeto de poner en

conocimiento y escuchar opiniones sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el próximo período quinquenal; ello dentro del Proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las referidas Concesionarias en dicho quinquenio. La Audiencia Pública se llevó a cabo en el Teatro de la Ribera, sito en Avenida Pedro de Mendoza 1821, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día viernes 28 de octubre de 2016, a las 9:00 horas y su procedimiento se rigió por el Reglamento de Audiencias Públicas del ENRE, aprobado por Resolución 30/2004.

El día previsto se realizó la Audiencia Pública, comenzando a las 9:00 hs. y concluyendo a las 21:30 hs., con un total de 561 asistentes inscriptos, de los cuales 106 lo realizaron como "Expositores". La Audiencia se inició con la exposición de su Propuesta por parte de las Distribuidoras, en primer término Juan Carlos Blanco por Edesur, y luego Ricardo Torres, por Edenor S.A. A continuación expusieron los distintos Defensores del Pueblo, las Asociaciones de usuarios y consumidores, las Asociaciones del Mercado Eléctrico, los demás expositores con representación relevante, y finalmente el resto de los inscriptos.

El día 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución N° 626, aprobando el documento denominado Resolución Final Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y responder las opiniones vertidas sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar. Además, traslada a consideración de la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria del Ministerio de Energía y Minería de la Nación aquellos temas planteados en la misma, que no son competencia de dicho ente.

El 1° de febrero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución ENRE N° 64/2017, mediante la cual se aprobaron los cuadros tarifarios resultantes del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI), así como los nuevos Subanexo 1 "Régimen Tarifario - Cuadro Tarifario"; Subanexo 2 "Procedimiento para la determinación del Cuadro Tarifario"; Subanexo 4 "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones" del Contrato de Concesión de EDESUR, y el "Reglamento de Suministro", he instruido de conformidad con lo ordenado en las resoluciones MINEM N° 7/2016 y 55/2016, con vigencia a partir de su publicación oficial.



La conclusión del referido proceso de RTI ha resultado a todas luces de fundamental importancia, tanto en lo que se refiere a la Sociedad como respecto del mercado eléctrico argentino, en general.

Es de mencionar que por indicación expresa de la Secretaría de Energía no se incluyó dentro del requerimiento de ingresos de la RTI, el tratamiento de los créditos emergentes del incumplimiento por parte del Estado Nacional de los términos del Acta Acuerdo, así como su contrapartida las deudas contraídas por Edesur por insuficiencia de fondos durante el período de transición para dar tratamiento a los mismos en forma separada de las tarifas.

En forma complementaria, mediante la Nota del Ministerio de Energía y Minería NO-2017-06575882-APN-MEM del 25 de abril, se estableció un plazo de 120 días para que la Secretaría de Energía, la Subsecretaría de políticas tarifarias, el ENRE y la SIGEN analicen el tema, conjuntamente con las empresas y en el plazo de 30 días adicionales eleve una propuesta de solución al Ministro, quien se expediría sobre la cuestión. EDESUR presentó en legal plazo todos los requerimientos de información que se le solicitaron y también su colaboración más amplia para la comprensión del tema. Al momento de cierre de estos estados contables si bien se ha avanzado en el proceso no se cuenta con la definición final por parte de la autoridad.

## 3.2. Régimen Posterior a la Revisión Tarifaria Integral

Una vez establecidos los cuadros tarifarios de distribución, incluyendo la instrucción impartida por el MEyM, y lo establecido en la Resolución SEE N° 20/2017 sobre los precios estacionales con vigencia a partir de la facturación correspondiente al 1 de febrero de 2017, se encontraba superada la etapa de transición tarifaria de Edesur y el Acta Acuerdo, pasando Edesur a regirse por lo establecido en su contrato de concesión.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo requerido por el Artículo N° 29 de la Resolución ENRE N° 64/17 (Seguimiento físico del plan de obras) el día 20 de marzo EDESUR envió una nota Ratificando el Plan de Inversiones oportunamente Informado para la RTI (en términos físicos), En la misma se indicó la posibilidad de adecuar dicho Plan en el futuro ante cambios en la demanda, señalando adicionalmente la necesidad de la pronta resolución de los Pasivos y Activos resultantes del Período de Transición posterior al Acta Acuerdo a fin de facilitar el acceso a financiación para su cumplimiento.

Asimismo, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos, el día 20 de marzo de 2017, Edesur S.A. presentó formalmente un recurso ante el ENRE conteniendo sus cuestionamientos sobre la resolución ENRE N° 64/17, los que básicamente se centran en el tratamiento de las servidumbres, algunos criterios de optimización en la definición de la base de capital, el tratamiento dado para el reconocimiento de ciertas cargas impositivas y objeciones al régimen de calidad. Destacamos el hecho de que las observaciones y pedidos de aclaratoria presentados fueran aceptadas o rechazadas por el regulador no alteraría en forma significativa el resultado de la RTI.

Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió su Resolución N° 329/2017, la cual define el procedimiento para la facturación de los ingresos diferidos establecidos por la Resolución ENRE N° 64/2017 (Artículo 4°), indicando que "...La acreencia correspondiente a cada categoría tarifaria, será la suma de los valores mensuales devengados, reconocidos por categoría tarifaria..."; estableciendo así la certeza de cobro al recalculando cada año la acreencia no recuperada sustrayendo lo realmente percibido de la acree-

cia inicial, y recalculando las cuotas restantes de modo de cubrir la acreencia remanente; y el mecanismo para la actualización de la misma "...Los cargos así calculados serán ajustados, en tanto componentes del CPD, de acuerdo a lo establecido en la "cláusula gatillo" y en el "Mecanismo de Ajuste"..."

Con fecha 17 de mayo de 2017 se sancionó la Ley 27351 de ELECTRODEPENDIENTES, la cual establece la gratuidad y continuidad del suministro eléctrico, conjuntamente con la prioridad de atención, para aquellas personas que por cuestiones de salud requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud. En este marco, el día 26 de julio de 2017, mediante la Resolución ENRE N° 292, dicho organismo regulador estableció la gratuidad del servicio y del costo de conexión para esta categoría de usuarios de las empresas EDENOR y EDESUR. En esta misma línea, el día 25 de septiembre el Ministerio de Salud, mediante la Resolución 1538-E, creó el "Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud". Restando a la fecha la reglamentación de las cuestiones operativas en cuanto a garantizar la continuidad del suministro, al resarcimiento a las empresas distribuidoras (Ley 27351 ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley y asignará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.), y los límites de responsabilidad de cada uno de los actores involucrados. Adicionalmente y en relación al "Acuerdo Marco" que es un convenio entre EDESUR, el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires cuyo objeto es proveer de suministro eléctrico a los barrios carenciados, el día 3 de agosto de 2017 se suscribió la Adenda a dicho Acuerdo. El mismo se encontraba vencido desde diciembre de 2014 y sin embargo EDESUR continuó prestando el servicio como si el mismo estuviese vigente, lo que ocasionó que no solo no se cobre por la prestación del servicio sino que no sea posible su registración contable como un crédito de la compañía. A la fecha se encuentra en proceso la cancelación de los saldos involucrados.

Con fecha 1 de noviembre de 2017 el ENRE publicó la Resolución N° 525, haciendo lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por EDESUR contra la Resolución ENRE 64/2017, aceptando su planteo en cuanto al

reconocimiento de los costos de constitución de las servidumbres, de inclusión en la base de capital el monto en materiales y repuestos; aceptó además incluir un ajuste ex post anual para el rubro impuestos y tasas ante variaciones en los precios mayoristas de energía y potencia y por cambios de las alícuotas, garantizando así la neutralidad impositiva. También aceptó que los costos asociados a la compra de energía y potencia, tal como gastos CAMMESA, Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, correspondientes a la tarifa social y usuarios electrodependientes, cargos por la Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte o cualquier otro concepto que amerite su traslado a tarifa, serán analizados por el ENRE y efectivizados a través de un procedimiento ex post. Además, aceptó parcialmente modificaciones al Subanexo 4 "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones" del Contrato de Concesión de la Resolución ENRE 64/2017 y al "Reglamento de Suministro". Finalmente, estableció que con respecto al mecanismo de actualización del CPD, de no alcanzarse en un semestre el 5% que dispara la cláusula gatillo, la variación de precios es acumulativa y que se establece para la aplicación de dicha cláusula un sendero equivalente al 30% de la inflación prevista anualmente por el Poder Ejecutivo Nacional en los sucesivos Presupuestos, indicando que dicho límite de 5% representa el máximo valor que adoptará la cláusula gatillo. El día 27 de octubre de 2017 el ENRE, en cumplimiento de la resolución del Ministerio de Energía y Minería N° 403 del 26 de octubre de 2017, y mediante las resoluciones 526 y 527, convocó a Audiencia Pública para el 17 de noviembre de 2017 en el Palacio de las Aguas, a continuación de una Audiencia Pública convocada por el Ministerio de Energía y Minería para esa misma fecha y lugar. En esta primera Audiencia Pública se tratarían: los nuevos precios de referencia de la potencia y energía y los de referencia de la potencia y estabilizados de referencia de la energía para distribuidores en el nodo equivalente a cada uno de ellos, correspondientes al Período Estacional de Verano 2017-2018; Plan estímulo al ahorro de energía eléctrica; tarifa social y metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y, entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. La segunda Audiencia tuvo por objeto informar el impacto que tendrán en la factura de los usuarios de las empresas distribuidoras las medidas que el Ministerio de Energía y Minería ha de implementar como resultado de la Audiencia Pública que dicho



Ministerio ha convocado por Resolución MEyM 403/2017, en relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista, al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica, y a los criterios de reparto entre los usuarios del transporte de la remuneración de los Transportistas que este Ente resolviera en oportunidad de la Revisión Tarifaria Integral de Transporte de Energía Eléctrica.

Como resultado de la misma el día 1° de diciembre mediante la Resolución 602 el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del Costo Propio de Distribución de EDESUR, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente emitió los nuevos Cuadros Tarifarios que reflejan los nuevos Precios Estacionales (generación y transporte) contenidos en la resolución de Secretaría de Energía Eléctrica 1091 del año 2017. Así, como también los nuevos esquemas de subsidio por Tarifa Social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

### 3.3. Innovación

Durante el 2017, EDESUR promovió la innovación y la eficiencia energética focalizándose en:

#### Proyecto de Movilidad Eléctrica:

Se trabajó activamente con el objetivo de seguir liderando el proyecto de desarrollo de la Movilidad Eléctrica en Argentina a fin de proveer al mercado, nuestro know-how y todo lo necesario para el equipamiento de las estaciones de recarga pública y privada de vehículos eléctricos con tecnología ENEL.

Se realizó un nuevo convenio junto a la automotriz Renault Argentina para desarrollar actividades de promoción y difusión de movilidad eléctrica en el país, incluyendo intereses comunes para el logro de futuros acuerdos comerciales.

Se instaló en el Edificio "San José" (Central de Edesur) el primer punto de recarga eléctrica operativo en Argentina, el cual actualmente es utilizado por el primer vehículo eléctrico de la compañía que circula en las calles atendiendo tareas operativas.

#### Cultura de la Innovación:

En el Centro Cultural Konex, por primera vez en Argentina, se realizó el "Innovation Day". El evento contó con la presencia de Ernesto Ciorra, Responsable Global de Innovación y Sostenibilidad de ENEL; autoridades del gobierno; colaboradores de Edesur; y actores fundamentales del ecosistema emprendedor. Durante el encuentro trabajaron promoviendo el Open Innovation y la Cultura de la Innovación, tanto dentro como fuera de la compañía.

#### Eficiencia Energética:

Con el fin de promover y apoyar los nuevos emprendimientos nacionales con aplicación en el ámbito del negocio de nuestras empresas (generando nuevas Start-ups en el país); se han realizado pruebas piloto de productos y servicios de Start-ups locales. Asimismo, se puso en marcha la prueba de kits de domótica (automatización de una vivienda) y se realizaron encuentros con emprendedores que ofrecen soluciones sobre monitoreo de consumo, eficiencia y satisfacción de clientes.

#### Generación Distribuida:

La Distribuidora tiene un rol clave en el desarrollo de un próximo mercado de Generación Distribuida. Por este motivo, se están realizando trabajos de investigación sobre modelos regulatorios y distintos sistemas de energía solar fotovoltaica, medidores inteligentes y sistemas acumuladores de energía.

## 4. Incremento en los precios estacionales del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para la reducción de los subsidios del Estado Nacional a los usuarios.

El día 27 de enero de 2016, se publicó la Resolución MEyM N° 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería que aprobó la Reprogramación Trimestral de Verano febrero - abril de 2016 para el Mercado Eléctrico Mayorista, fijando precios de referencia de potencia y energía y estacionales que reflejaban, aunque parcialmente, aumentos en los costos de la energía eléctrica y potencia. La Resolución indicaba que dichos costos deben ser transferidos a las tarifas de distribución de la Sociedad con esquemas de precios diferenciales para los clientes residenciales que ahorren respecto de consumos del año anterior y para aquellos que califiquen para abonar una nueva Tarifa Social. La Resolución fue un paso importante hacia la reconstrucción de la cadena de pago del mercado eléctrico.

Posteriormente dichos precios fueron mantenidos según la Resolución SEE 0041/2016 (Programación Estacional de Invierno para el MEM para el período entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2016), Resolución SEE 0384/2016 (Programación Estacional correspondiente al período 1° de noviembre de 2016 y al 30 de abril de 2017), y por la Resolución SE 0256/17, que aprobó la programación estacional para el período 1° de mayo al 31 de octubre de 2017. Finalmente, y por medio de la Resolución SE N° 0979/17, la aplicación de estos precios mayoristas fue prolongada hasta el 30 de noviembre de 2017, en espera de la realización de la Audiencia Pública convocada para el 17 de noviembre.

Como resultado de las audiencias públicas del día 17 de noviembre de 2017, previamente comentadas, la Secretaría de Energía Eléctrica publicó las resoluciones N° 1085, del 30 de noviembre de 2017, y 1091, del 1° de diciembre de 2017. La primera aprobaba la metodología de distribución del costo que representa la remuneración del Servicio Pú-

blico de Transporte de Energía Eléctrica en Extra Alta Tensión y por Distribución Troncal, instruyese a CAMMESA, a realizar los cálculos correspondientes conforme la metodología aprobada, de los que resultarán los precios por el Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica en el MEM, incluyendo su estabilización, a los Agentes Distribuidores del MEM e instruyese a CAMMESA a los efectos de que, en el plazo de 30 días corridos a partir de la publicación de la presente medida, proponga las modificaciones y adecuaciones necesarias en los Anexos 16, 18, 19 y normas concordantes de la Resolución SEE 61/1992 sus modificatorias y complementarias, para su oportuna revisión y aprobación por esta Secretaría.

Por su parte la segunda establecía la aplicación, durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de enero de 2018 y durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 2018 y el 30 de abril de 2018, para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución, como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica, o los de otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del Agente Distribuidor, de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF), Precio Estabilizado de la Energía (PEE) y Precio Estabilizado del Transporte (PET); establece la aplicación de los valores correspondientes a cada agente distribuidor del MEM por el Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y por Distribución Troncal y en lo referido a subsidio a usuarios con Tarifa Social establece la aplicación, durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de abril de 2018, de un descuento en los precios mayoristas de la energía a aplicar a la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica, o a los usuarios atendidos por otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del Agente Distribuidor, cuya demanda reúna las siguientes condiciones: (i) no alcance los 10 kW, (ii) sea identificada como de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos y (iii) a cuyo consumo se le haya otorgado la Tarifa Social, en cuanto a los Descuentos Plan Estímulo establece la aplicación, durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de abril de 2018, para toda aquella demanda de

energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y Prestadores del Servicio Público del MEM, como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica, o a los usuarios atendidos por otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro de su área de influencia o concesión del Agente Distribuidor, cuya demanda reúna las siguientes condiciones: (i) no alcance los 10 kW, (ii) sea identificada de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos y (iii) su consumo mensual de energía, comparado con el registrado en igual mes del año 2015, se haya reducido en no menos del 20%, de un descuento del 10% del Precio Estabilizado de la Energía (PEE) respectivo.

## 5. Principales novedades del ejercicio.

Edesur destinó todos los recursos financieros percibidos en el ejercicio al sostenimiento de la prestación del servicio y al financiamiento del plan de inversiones del año, en el entendimiento que, aunque con atraso, se cumplirían los compromisos firmados por las autoridades sobre aumento de tarifas por mayores costos y RTI.

Así, durante el año, la Compañía siguió realizando amplias gestiones con las autoridades competentes para lograr el pleno cumplimiento del Acta Acuerdo, el ajuste de sus ingresos según los costos que enfrenta Edesur y la definición de una tarifa justa y razonable de proceso de RTI estipulado en la Resolución ENRE N° 55/2016, mediante la formulación de un Acuerdo Instrumental Integral o alternativa equivalente que permitiría cumplir con estos objetivos y adicionalmente viabilizar las inversiones y la operación de la Compañía.

El 25 de enero de 2016, el MINEM emitió la Resolución N° 6/2016 que aprueba la Reprogramación Trimestral de Verano para el MEM y establece los precios de referencia estacionales de la potencia y energía correspondientes al período febrero - abril de 2016.

Adicionalmente, en orden a avanzar hacia una gestión adecuada de la demanda mediante incentivos al ahorro y el uso racional de la energía eléctrica de usuarios finales residenciales ("Plan Estímulo"), incorpora a través del MEM, un

sistema de incentivos que se traducirá en un mecanismo de disminución del precio de la energía sancionado como contrapartida del esfuerzo de cada usuario residencial en la reducción del consumo innecesario, que surgirá de comparar el consumo mensual de energía con el registrado en igual mes del año 2015.

Por otra parte, teniendo en cuenta la trascendencia social del servicio eléctrico, la mencionada resolución define un volumen de energía a un precio denominado Tarifa Social, para ser transferido a precio mínimo a quienes integren el universo de usuarios finales que carece de capacidad de pago suficiente para afrontar los precios establecidos con carácter general, según los criterios de calificación y asignación que comunique el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

El acceso a los precios mayoristas reducidos para Tarifa Social y estímulo al ahorro estará condicionado al cumplimiento, por parte de las Distribuidoras, de las obligaciones de pago en el MEM exigibles desde la entrada en vigencia de esta resolución. Asimismo, las Distribuidoras que tengan deudas con CAMMESA a la fecha del dictado de la resolución, como es el caso de Edesur, deberán, en un plazo no menor a los 30 días corridos, acordar un plan de pagos para la cancelación de la deuda en mora y, además, garantizar el pago de sus compras en el MEM a través de la cesión de sus créditos por cobranzas u otro mecanismo alternativo equivalente a satisfacción de CAMMESA, que permita asegurar tanto el cobro de la facturación corriente como el de la cuotas a abonar derivadas del acuerdo de pago a suscribirse por la deuda en mora. Con fecha 21 de marzo de 2016 Edesur presentó una propuesta de pago, condicionando la misma a los efectivos resultados del proceso de RTI comprometido por la Resolución MINEM N° 6/2016. Con posterioridad, CAMMESA solicitó a todas las distribuidoras mejoras a los planes de pago presentados. A la fecha de los presentes estados financieros dicha nueva propuesta está siendo analizada.

Posteriormente, con fecha 27 de enero de 2016, fue emitida la Resolución MINEM N° 7/2016 que instruye al ENRE a:

- i. Efectuar un ajuste del VAD en los cuadros tarifarios de la Sociedad, a cuenta de la RTI y en el marco de Régimen Tarifario de Transición establecido en el Acta Acuerdo.

- ii. Aplicar una Tarifa Social al universo de usuarios que resulten de la aplicación de ciertos criterios de elegibilidad, a saber: ser jubilado o pensionado por un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional; personas con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a dos salarios mínimos, vital y móvil; ser titular de programas sociales, estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social; estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del servicio doméstico; estar percibiendo seguro de desempleo; o contar con certificado de discapacidad, quedando excluidos del beneficio en caso de ser propietarios de más de un inmueble, de automóviles cuyos modelos tengan hasta 15 años de antigüedad, o de aeronaves o embarcaciones de lujo.
- iii. Incluir en los cuadros tarifarios el plan de ahorro de energía eléctrica resultante de los establecido en la Resolución MINEM N° 6/2016.
- iv. Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de proceder a la RTI, la que deberá entrar en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

A efectos de que los usuarios puedan establecer una mejor organización de las finanzas del hogar, el ENRE deberá disponer las medidas que fueren necesarias a efectos de implementar el pago mensual del servicio público de distribución prestado por la Sociedad.

Asimismo, la Resolución MINEM N° 7/2016 deja sin efecto el PUREE a partir de la puesta en vigencia de los nuevos valores tarifarios y dispone que cesará la aplicación de los mecanismos de financiación de planes de obras instrumentados mediante contratos de mutuo con CAMMESA.

Por último, establece que la distribución de dividendos debería ajustarse al Acta Acuerdo, que la subordina a la verificación por parte del ENRE del cumplimiento del plan de inversiones.

En cumplimiento de lo anterior, con fecha 29 de enero de 2016 el ENRE emitió las Resoluciones N° 1/2016 y N° 2/2016. La primera de ellas aprueba los valores del cuadro tarifario de la Sociedad con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior

a la cero hora del 1° de febrero de 2016, mientras que la segunda da por finalizado al 31 de enero de 2016 el actual esquema del fideicomiso para la administración de los fondos resultantes de la aplicación de la Resolución ENRE N° 347/2012.

Las mencionadas resoluciones suponen efectos significativos en diferentes áreas del negocio de la Sociedad. Además de lo referente a los incrementos en los montos de facturación evidenciados en la línea "Ingresos por servicios" del estado de resultados integral, también conllevó un efecto significativo en la actualización del valor de las multas que se ajustan en línea con las variaciones en el valor agregado de distribución (VAD). En el ejercicio 2016, este último efecto implicó una pérdida financiera de aproximadamente \$1.030 millones que se expone en la línea "Costos financieros" del estado del resultado integral.

Con fecha 21 de marzo de 2016, el ENRE emitió su Resolución N° 31/2016 que dispone que Edesur deberá abonar un resarcimiento a cada uno de los usuarios residenciales que hubieran sido afectados por las interrupciones de suministro de energía, ocurridas durante el período comprendido entre el 12 de febrero de 2016 y el 18 de febrero de 2016 con montos que varían según la cantidad de horas de corte, cuyo impacto total ascendió a \$88,2 millones.

Con fecha 5 de abril de 2016, se publicaron las resoluciones ENRE N° 54 y N° 55. Mediante la primera de ellas, el ENRE resuelve llevar adelante el procedimiento tendiente a la contratación de los servicios de consultoría para la realización de la RTI, y aprueba el pliego de bases y condiciones particulares al efecto.

Por su parte, la Resolución ENRE N° 55/2016 aprueba el programa para la RTI en el año 2016. La misma define los criterios y metodología a los que deberá sujetarse Edesur para realizar los estudios tarifarios en dicho proceso, como asimismo el plan de trabajo. Para la elaboración de las propuestas tarifarias, el ENRE informó a la Sociedad los parámetros de calidad objetivo y los criterios de gestión que deberán ser contemplados, e informó la tasa de rentabilidad que se deberá tener en cuenta para el cálculo del costo propio de distribución.

Con fecha 27 de abril de 2016, se publicó la resolución SE N° 41/2016 por la cual se aprueba la Programación

Estacional de Invierno para el MEM elevada por CAMMESA, correspondiente al período comprendido entre el 1° de mayo de 2016 y el 31 de octubre de 2016, con valores coincidentes a los establecidos en la Resolución MINEM N° 6/2016 del día 27 de enero de 2016.

Mediante la Resolución ENRE N° 290/2016 de aplicación a Edenor S.A. y Edesur S.A., el ENRE resuelve instruir a las empresas distribuidoras a eliminar el recargo del seis por mil (6%) establecido por el Artículo 1 de la Ley N° 23.681, a partir de las facturaciones que incluyan fechas de lectura de medidores posteriores a la entrada en vigencia del Decreto N° 695/2016.

El día 7 de julio de 2016, la Sala II de la Cámara Federal de La Plata en la causa "Abarca, Walter José y otro c/ Estado Nacional Ministerio de Energía y Minería y otros/ Amparo Ley 16986," decretó una medida cautelar disponiendo la suspensión de los efectos de las Resoluciones MINEM N° 6/2016 y N° 7/2016 y la Resolución ENRE N°1/2016 para el ámbito geográfico de la Provincia de Buenos Aires, y por el plazo de tres meses. De esta manera, regiría la suspensión del reajuste tarifario por tres meses o hasta que se expida la Corte Suprema (lo que ocurra primero) para los clientes de la Provincia de Buenos Aires.

Con fecha 15 de julio de 2016, Edesur fue notificado por el ENRE que a partir de ese momento, y por el plazo de tres meses (salvo que la Corte Suprema se expidiera antes), regirán las tarifas y condiciones existentes al 31 de enero de 2016. De esta manera, también quedaba sin efecto la Tarifa Integral Social.

Con fecha 6 de septiembre de 2016, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dictó sentencia revocando la medida cautelar dictada por la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata. En virtud de ello, con fecha 12 de septiembre de 2016, se instruyó a CAMMESA a aplicar el cuadro tarifario aprobado por la Resolución ENRE N°1/2016 en la facturación que emitiera a partir de la fecha de notificación de dicha fecha, en los partidos del Gran Buenos Aires comprendidos en el área de concesión, salvo en aquellos en los que aún subsistiese vigente una medida cautelar.

Con fecha 27 de septiembre de 2016, el MINEM instruyó a CAMMESA a facilitar la cancelación de los montos que deban abonarle a los agentes del MEM (facturados o no

a la fecha de la presente medida), por haber quedado sin efecto las distintas medidas cautelares que suspendieran transitoriamente la aplicación de las Resoluciones MINEM N° 6/2016 y N° 7/2016 y la Resolución ENRE N°1/2016, en 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses ni recargos relacionados con la falta de pago, la primera de ellas, con vencimiento en el mes de octubre de 2016.

El ENRE, a través de su Resolución N° 522/2016 del día 28 de septiembre de 2016, convocó a audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el próximo período quinquenal.

En esa misma fecha, el ENRE emitió su Resolución N° 523/2016 que dispone, en relación a los montos no abonados (facturados o no facturados a la fecha de publicación de la mencionada resolución) por los usuarios de cualquier categoría, como consecuencia de la aplicación de la medida cautelar, a otorgar a dichos usuarios, como facilidad de pago, la cancelación de los montos adeudados hasta el momento de su facturación, en 4 cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin intereses ni recargos relacionados con la falta de pago, la primera de ellas, con vencimiento en el mes de octubre de 2016. La misma también establece que, por el término de 60 días corridos, no podrán aplicarse notificaciones de deuda previas a corte de suministro.

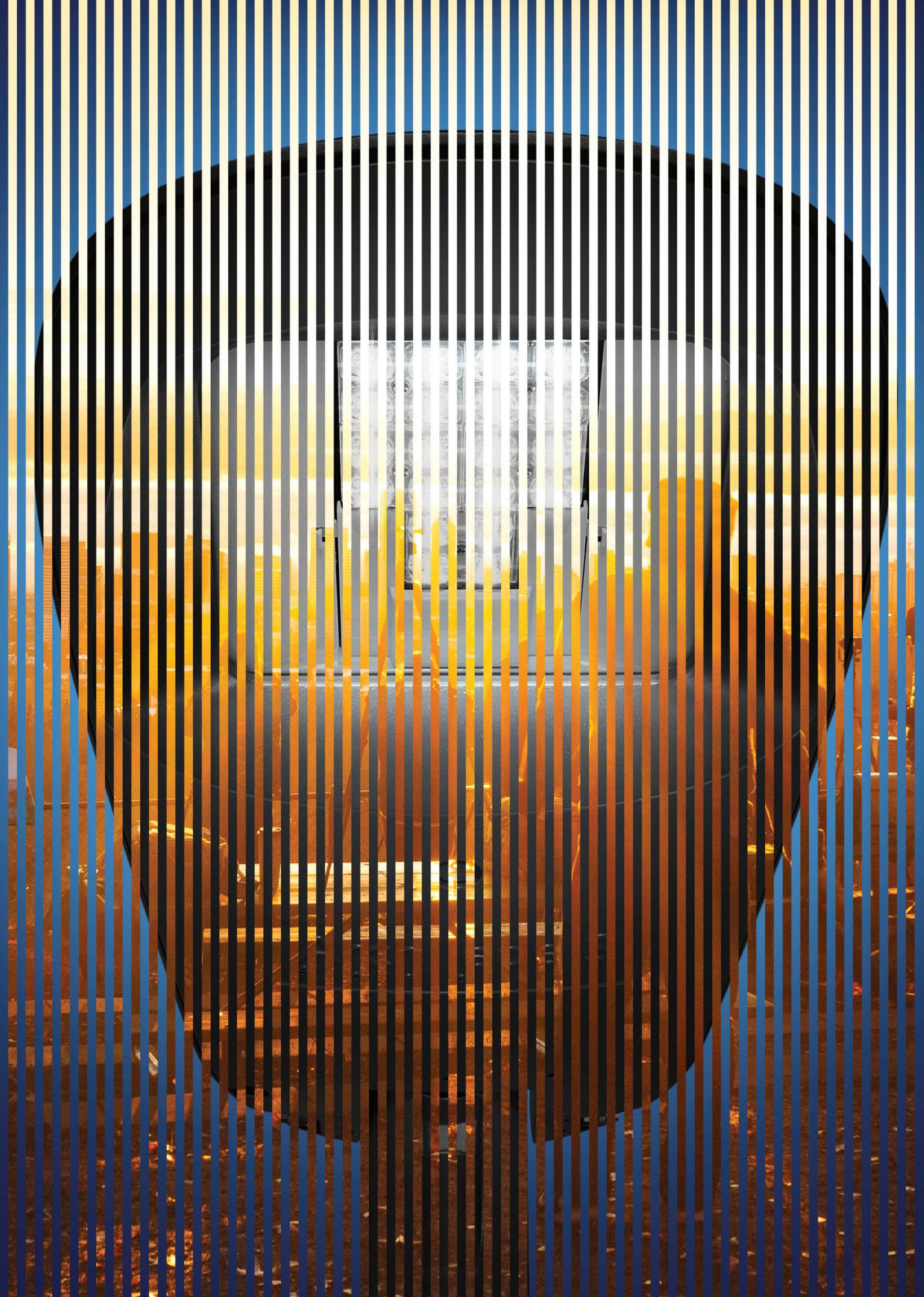
La demora en el cumplimiento de ciertos hitos previstos en el Acta Acuerdo ha afectado el índice de liquidez. La Sociedad considera que estos efectos adversos causados por la falta de concreción oportuna de legítimos derechos al ajuste de sus ingresos, se revertirán de manera efectiva con la recomposición tarifaria.





# 03

Actividad Empresaria



# Actividad Empresarial

## 1. Evolución de la demanda

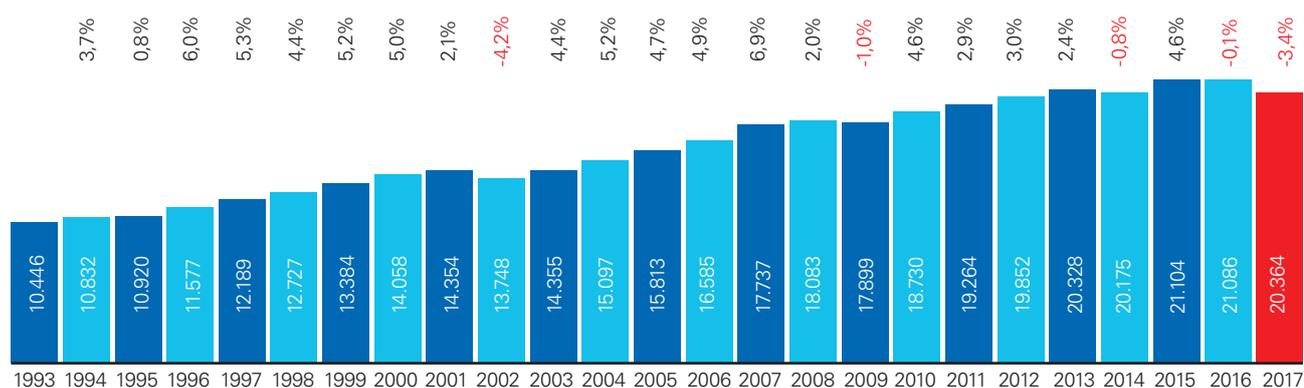
Durante 2017 la demanda de energía en el área de concesión de Edesur disminuyó un 3.4% respecto de 2016. La energía ingresada a la red de la Compañía llegó a los 20.364GWh.

### Evolución de la Demanda de Energía de Edesur (en GWh - Incluye Peaje)

Crecimiento promedio: **3,1%**

Crecimiento promedio (sin 2002): **3,5%**

Crecimiento promedio después de crisis 2002: **3,1%**



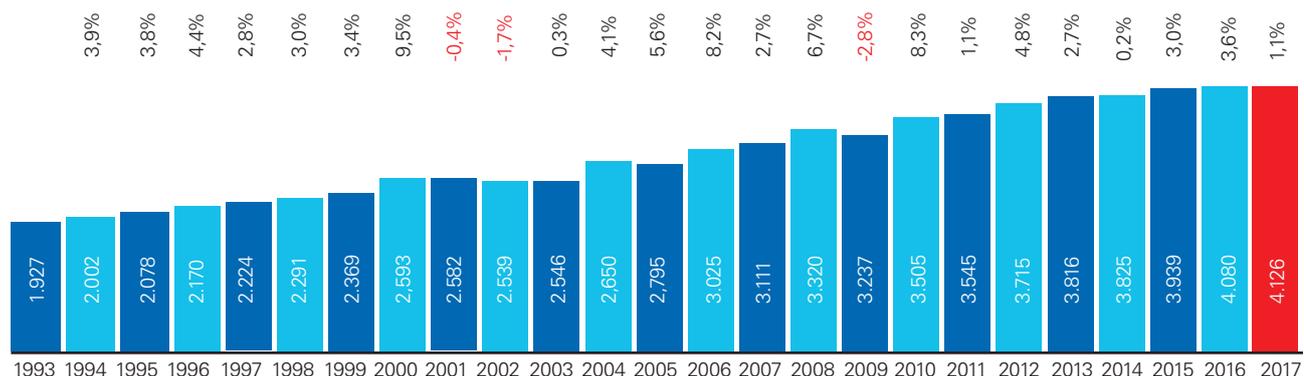
Durante el mes de marzo de 2017 Edesur registró la demanda de potencia máxima con un valor de 4.MW que resultó ser superior en un 1,1% con respecto al del anterior año 2016.

### Evolución de la Demanda de Potencia máxima de Edesur (en MW - Incluye Peaje)

Crecimiento promedio: **3,4%**

Crecimiento promedio (sin 2002): **3,6%**

Crecimiento promedio después de crisis 2002: **3,5%**



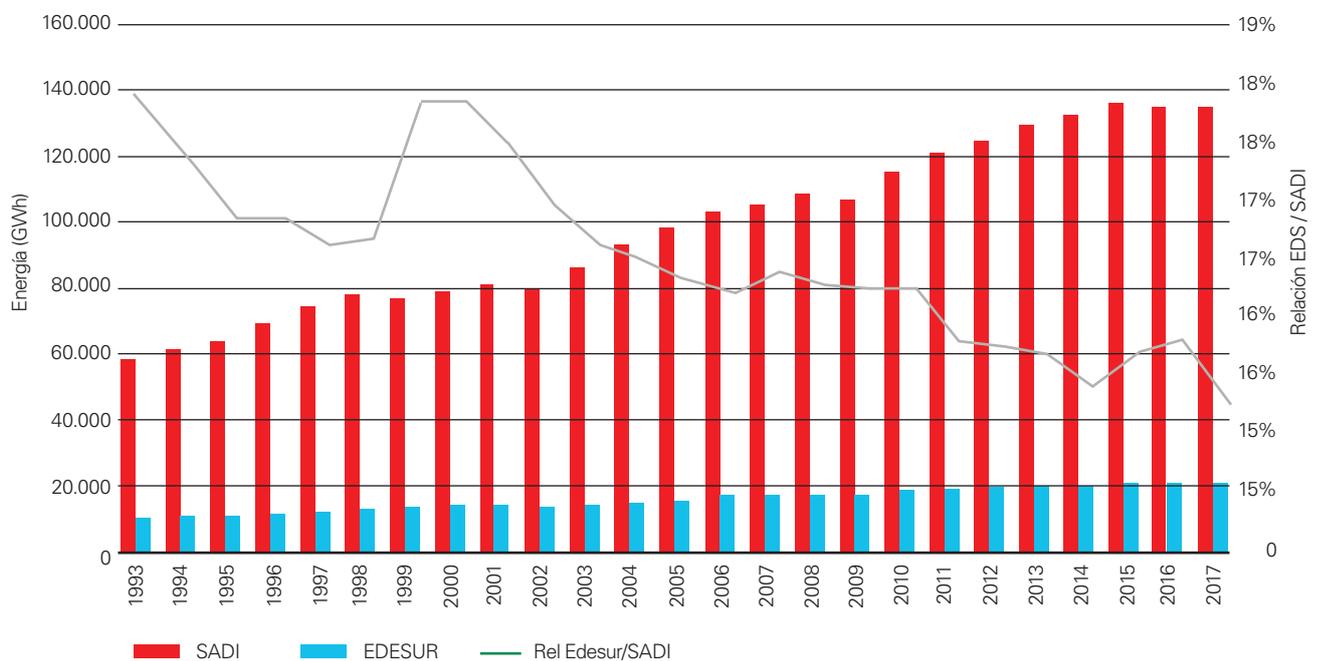
La tasa de crecimiento media de la demanda de energía durante los últimos 10 años ha sido de 1,4%, mientras que la tasa de crecimiento media de la demanda de potencia máxima durante los últimos 10 años ha sido de 2,9%.

Este mayor crecimiento de los valores de potencia impacta en la infraestructura del sistema de distribución. Este crecimiento diferencial muestra que la demanda de aire acondicionado y/o calefacción eléctrica está provocando

una reducción en la productividad de las redes de Edesur que impone mayores inversiones por cada kW de demanda adicional.

Respecto a la porción de mercado de Edesur con relación a la demanda total, la misma se encuentra cercana al 15% con tendencia a disminuir, lo que indica mayor crecimiento de demanda en zonas menos pobladas del país que en el área de concesión de Edesur.

## Relación demanda Edesur vs demanda SADI



## 2. Inversiones

En el transcurso del ejercicio 2017, Edesur realizó inversiones por \$3.539,1 millones.

## 3.1. Nuevas obras

### Expansión SE POMPEYA

Este conjunto de obras consistió en 2 etapas:

#### Etapa 1

- > Puesta en servicio de 3 nuevos alimentadores MT y 2 nuevos vínculo de apoyo.
- > Traslado de los alimentadores de las secciones 1 y 2 viejas, a las nuevas secciones 1 y 2.
- > Estas obras inciden en la mejora del suministro en los barrios de Nueva Pompeya – Barracas – Parque Patricios

#### Etapa 2

- > Puesta en servicio de 1 nuevo alimentador MT en Pompeya, y tendido de 3 alimentadores nuevos en Patricios y 6 vínculos de apoyo.
- > Traslado de los alimentadores de las secciones 3 y 4 viejas, a las nuevas secciones 3 y 4.
- > Estas obras inciden en la mejora del suministro en los barrios de San Cristóbal – Parque Patricios – Constitución – Boedo

Estas obras, de ambas etapas, representaron físicamente el tendido de 13.950 m de terna de CSMT (240 m de 3x1x400 Al y 13.710 m de 3x1x185 Al) y renovación de 12 centros de transformación.

Adicionalmente, la subestación se preparó para abastecer del suministro a las Villa Olímpica, Parque Olímpico y los barrios Procrear (estación Sáenz), por una potencia estimada de 17 MW, obras aún en desarrollo..

### Expansión PADRE NOVAK

Esta obra implicó el tendido de 4 nuevos alimentadores desde SE Padre Novak, realizando nuevos tendidos por 13 km de red de Media Tensión, beneficiando a usuarios principalmente de las localidades de San Juan, Villa Vatteone, Gobernador Costa y Santa Rosa (Florencio Varela).

### Descarga SETEMPERLEY con SE CALZADA

Esta obra implicó el tendido de 2 nuevos alimentadores desde SE Calzada, realizando nuevos tendidos por 15 km de red de Media Tensión, con el objetivo de descargar alimentadores de la SE Temperley, beneficiando a usuarios de las localidades de Adrogué y Temperley, partido de Almirante Brown y Lomas de Zamora, respectivamente.

### Nuevos Alimentadores SE Móvil ROCA

Esta obra corresponde a la segunda etapa de la SE Móvil Roca, e implicó el tendido de 2 nuevos alimentadores desde dicha subestación, realizando nuevos tendidos por 4,5 km de red de Media Tensión, con el objetivo de descargar alimentadores de la SE Temperley, beneficiando a usuarios de las localidades de Temperley y Santa Catalina, partido de Lomas de Zamora.

### Mejora Tecnológica de Red

Este grupo de obras se seleccionaron en aquellos casos de alimentadores MT con peor condición de SAIDI. El objetivo fue minimizar los tiempos de interrupción ante avería en alguno de aquellos alimentadores, transfiriendo las cargas al alimentador respaldo, en forma telecomandada. Durante este año se lograron montar 100 equipos con personal propio, de los cuales ya hay 83 operativos, y se prevé incrementar ostensiblemente ese número en los próximos años.

### Cámaras Pozo

Este proyecto contempla la instalación de Centros de Transformación subterráneos MT/BT en zonas donde se observan criticidades en la red. En 2017 se instalaron 20 nuevas cámaras en CABA distribuidos en los siguientes barrios: Caballito, Villa Santa Rita, Villa Gral Mitre, Villa Crespo, Villa Devoto, Flores, Floresta, Mataderos, Villa Luro, Barracas, La Boca, Nueva Pompeya Parque Avellaneda y Villa Soldati.

## Paseo del Bajo

El proyecto Paseo del Bajo contempla la construcción de carriles subterráneos destinados al tránsito pesado, conectando la zona norte y sur de la Ciudad de Buenos Aires. Su construcción interfiere tanto longitudinal como transversalmente con redes de Media y Alta Tensión de EDESUR.

Principales actividades:

- 1- Ejecución de nuevos tendidos en MT a los fines de transferir transitoriamente carga a las SSEE vecinas.
- 2- Se realizan remociones de instalaciones afectadas.
- 3- Desafectación de las actuales instalaciones de la red de 27,5KV
- 4- Conversión de las SE Balcarce y Tres Sargentos a 132KV/13,2
- 5- Se vincula nuevamente las redes MT a las SSEE Balcarce y Tres Sargentos con capacidad para nuevos alimentadores.

Durante el año 2017, se tendieron 16.4 Km de red subterránea de media tensión de acuerdo a los planes elaborados para dar cumplimiento a los ítems 1, 2 y 3

## Ampliación y renovación de las redes de media y baja tensión

Durante 2017 realizaron 409 km (201 MT y 208 BT) de expansión en redes de media y baja tensión, se renovaron de 92 kilómetros (43 MT y 49 BT) de redes eléctricas de media y baja tensión con 24 nuevos centros de transformación MT/BT y 162 nuevos centros de transformación en clientes, se instalaron 18 nuevas cámaras pozo y se impermeabilizaron 20 centros de transformación para evitar ingreso de agua. En cuanto a líneas aéreas de media tensión, se realizaron refuerzos mecánicos (120 columnas) para soportar tormentas ventosas y evitar caídas de postes.

Respecto a Cámaras Pozo, este proyecto contempla la instalación de Centros de Transformación subterráneos MT/BT en zonas donde se observan criticidades en la red.

En 2017 se instalaron 18 nuevas cámaras en CABA distribuidos en los siguientes barrios: VILLA SOLDATI, BALVANERA, VILLA DEVOTO, MATADEROS, FLORES, VILLA CRESPO, FLORESTA, PARQUE AVELLANEDA, CABALLITO, VILLA LURO, VILLA SANTA RITA, VILLA GENERAL MITRE y ADROGUE.

## 3.2. Proyecto Telecontrol de la red de media tensión.

Con el fin de reducir los tiempos de reposición y consecuentemente mejorar los indicadores de calidad del servicio, se ha intensificado el proyecto de incremento del Telecontrol de la Red de Media Tensión.

Además de una importante innovación tecnológica, la implementación de este proyecto dará lugar a una considerable reducción en los tiempos de interrupción del suministro a una gran cantidad de usuarios ante una avería en la red de media tensión, a través de la teledetección de fallas y operación remota de la red, ya que permitirá realizar la primera normalización desde el Centro de Control sin la intervención de las guardias operativas en el terreno.

Edesur, si bien en el año 2017 se han instalado 107 nuevos puntos telecontrolados, se proyecta hacia 2020 completar 3.000 puntos adicionales, con lo que su impacto será decisivo en la mejora de la calidad de servicio.

### 3.3. Demandas estacionales

Los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno, son intensos y críticos de afrontar por lo que se transforman siempre en un desafío para el servicio eléctrico, dado que la demanda se incrementa por la necesidad de climatización, imponiendo las mayores exigencias para las instalaciones.

En particular, tal como se desprende del estudio de la Tendencia Climática, resultó preponderante la confirmación del Fenómeno del Niño y su continuación durante el período del verano 2016/17 con una intensidad de moderada a fuerte.

Por tal motivo, la Compañía puso en marcha un “Plan Verano 2016-2017” con el objetivo de encarar el primer período crítico con una serie de acciones preventivas, cuyos puntos más salientes son los siguientes:

- > Se estableció un “Plan Especial de Contingencia” con el objeto que, de producirse algún acontecimiento relevante, permita una rápida, eficaz y coordinada respuesta frente a las incidencias que afecten la continuidad y calidad del suministro, al tiempo que asegure un especial énfasis en la atención de los clientes definidos como “sensibles”, entre los que se pueden mencionar a los centros de salud, áreas gubernamentales, geriátricos, electro dependientes, etc.
- > Se desarrolló un plan de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en instalaciones y redes AT/MT/BT (inspecciones, termografías, relevamientos, poda), a fin de reducir al mínimo posible el riesgo de ocurrencia de fallas e interrupciones. Para el Verano 2016-2017 se desarrollaron obras de inversión para la puesta en valor de las redes de MT y BT para poder afrontar con mayor confiabilidad el incremento de la demanda veraniega, especialmente el período de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.
- > Se tomaron las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de los recursos humanos, con la contratación de otros contratistas que aportarían las cuadrillas especializadas necesarias para afrontar las necesidades que se presentaran. Adicionalmente, se efectuó el acopio de materiales de uso recurrente para afrontar las necesidades que pudiera originar una contingencia.

- > Se continuó como en otros veranos con la Comunicación con el objeto de garantizar la debida información a los distintos públicos, en radios y canales de noticias por cable, acerca de las obras que la Compañía realizó. En los medios zonales, a su vez, también se realizaron avisos publicitarios con las inversiones llevadas a cabo en cada zona del área de concesión.
- > En sintonía con la creciente importancia de las redes sociales, se establecieron nuevos canales de comunicación con nuestros clientes: Twitter, SMS, Línea Exclusiva Grandes Clientes y la APP “Edesur en tu Celular” permiten iniciar reclamos por falta de suministro en todo momento y en forma rápida y eficiente, personalizando el trato acorde al segmento al cual pertenece el cliente.
- > Las comunicaciones telefónicas se consolidaron a través del aumento de la capacidad del call center (más de 100.000 llamadas días) y con las campañas de llamadas salientes.
- > Se incorporó al esquema de las zonas, personal no operativo reasignable en condiciones de emergencia, con personal capacitado de distintas áreas de la Compañía para que estuvieran en condiciones de apoyar a las áreas técnicas y a las áreas de atención telefónica de reclamos, en caso de ser necesario.
- > La disponibilidad del personal técnico operativo se incrementó disponiendo la extensión de la jornada laboral, y la adopción de un diagrama de asistencia semanal más conveniente para la jornada estival. También, para situaciones que lo ameriten se dispuso la convocatoria del personal a cargo de las obras de expansión.
- > En consecuencia con dicho incremento, también se dispuso el incremento de los recursos de logística asociados, como ser: Gendarmería, inspectores de Seguridad e higiene, y transporte (grúas, hidroelevadores, transporte de cargas, etc.).
- > Se continuó con avisos al personal de alertas meteorológicas, con el objeto de anticipar y prepararse con los recursos necesarios para afrontar la posible afectación en el área de concesión de la Compañía.

- > La activación del “Plan Especial de Contingencia” contempla la determinación de puntos críticos en la red y la identificación de “clientes sensibles”, así como la definición de acciones preventivas desde el Centro de Control (seguimiento por vigilancia de las corrientes y/o potencias de las líneas y cables AT y MT y de los transformadores AT/AT y AT/MT, reconfiguración de la red -de ser necesario- o colocación de grupos electrógenos para reducir cargas, seguimiento de la disponibilidad de bancos de capacitores en subestaciones para una correcta compensación de reactivo, contacto con los grandes usuarios para manejo de la carga o promoción de la autogeneración, etc.).
- > La efectividad de los planes de inversión realizados durante los años 2015 ,2016 y 2017, implica un aporte permanente reflejado en la disminución del uso de Unidades de Generadores Eléctricos Móviles (UGEM).
- > Se complementó con un conjunto de grupos electrógenos alquilados para los que se suscribieron contratos con contratistas bajo la modalidad “Régimen a Llamar” lo que permitió disponer de grupos electrógenos de potencia requerida en la zona de contingencia con una demora no mayor a 3 horas.
- > Se elaboró el “Plan de Contingencia Comercial” con especial acento en incrementar la dotación de ejecutivos de servicios que brinden información oportuna y certera a cada cliente que se apersona en nuestros salones comerciales.
- > El Gerente General con su equipo directivo establecieron contactos directos con las autoridades municipales, provinciales y nacionales, como parte de una estrategia que apuntó a mantenerlos informados del Plan de Inversiones de la Compañía.

Los resultados ampliamente satisfactorios obtenidos con el Plan Verano, permitieron considerar la senda de marcada tendencia descendente que se verifica, en cuanto al volumen de recursos involucrados refiere, respecto de los planes de los años anteriores.

La mayor eficiencia lograda, con la experiencia acreditada en sucesivos períodos, permiten realizar un mayor número de actividades mucho más beneficiosas con un volumen de recurso menor.

Para el período invernal 2017 se efectuaron adecuaciones y refuerzo de acciones específicas para situaciones puntuales, intensificando el monitoreo de las variables climatológicas y del sistema eléctrico a fin de asegurar que las mismas se mantuviesen en el orden de los valores compatibles que garantizaran la estabilidad del sistema y la continuidad del suministro. Las afectaciones al mismo se trataron en tiempos ordinarios merced a la disposición de recurso humano y material suficiente, dimensionado para tal ocasión.

### 3.4. Plan general de contingencias

Durante 2017, Edesur mantuvo la certificación IRAM del “Plan General de Contingencias” y de su “Sistema de Gestión de Seguridad Pública”, tal como ocurre ininterrumpidamente desde los años 2000 y 2004, respectivamente.

En esta ocasión, la auditoría IRAM se centralizó en el Informe de Eficacia del POE, sobre el Simulacro realizado el pasado 15/06/17. (Afectación ternas 132 KV, entre SSEE Costanera – SSEE Patricios y entre SSEE P Moreno y SSEE Pompeya.

La oportunidad de mejora informada durante la certificación, ya se encuentran implementada

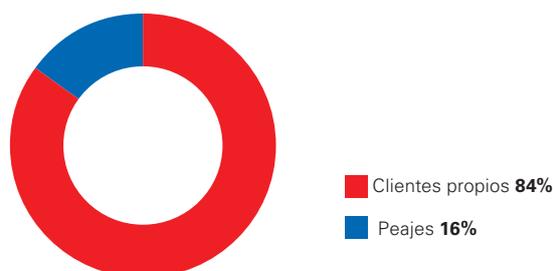
## 4. Gestión Comercial

### 4.1. Mercado de Edesur.

#### Clientes

El número total de clientes a fines de 2017 alcanzó los 2.529.307, representando un incremento neto de 0.99%, comparándolo con el año 2016. Este indicador mantiene por catorceavo año consecutivo la tendencia creciente. La desagregación de los mismos según el uso de la energía es la siguiente:

Participación del peaje en la energía



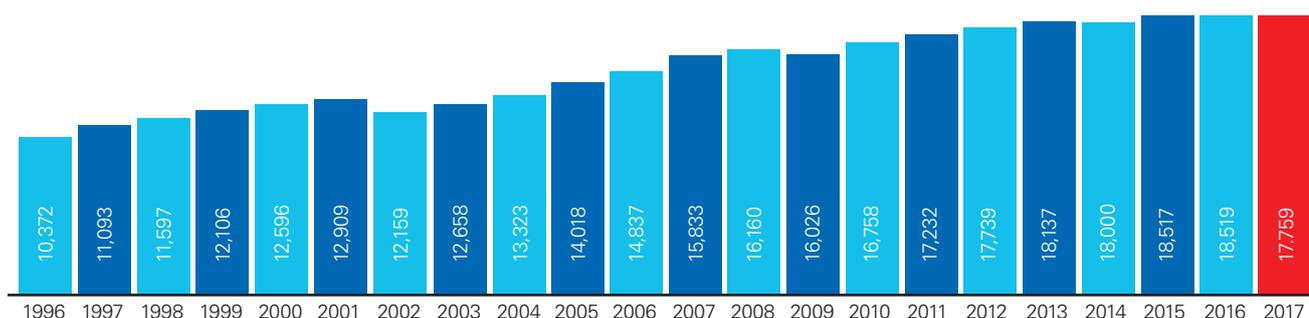
Tipo de Consumidor	2016	2017	Δ
Residencial	2,195,127	2,220,901	1.17%
General	301,230	300,223	-0.33%
Grandes Consumidores	8,201	8,183	-0.22%
<b>Total</b>	<b>2,504,558</b>	<b>2,529,307</b>	<b>0.99%</b>

#### Venta de energía

La venta total anual alcanzó el valor de 17.759 GWh, cifra que representa una disminución del -4,1% respecto de 2016. En este número se encuentran incluidos 2.860 GWh de servicio de distribución (peaje) a grandes usuarios.

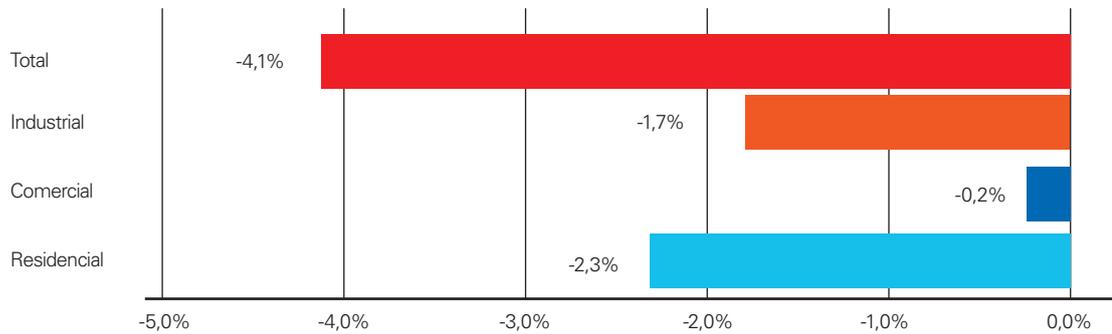
#### Evolución de la Venta Total de energía

GWh - Incluye Peaje



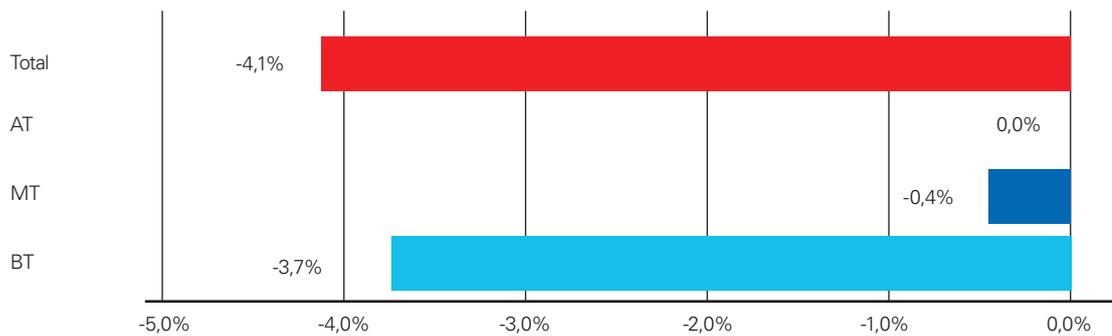
## Variación de la venta por uso del suministro

### Variación Ventas por Uso



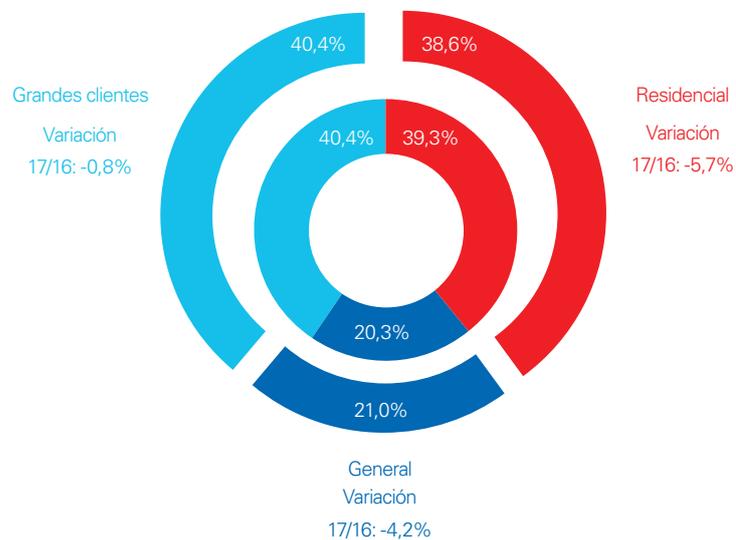
## Variación de la venta por nivel de tensión

### Variación Ventas por Nivel de Tensión



## Distribución de la venta por tipo de cliente

### Energía vendida por tipo de cliente



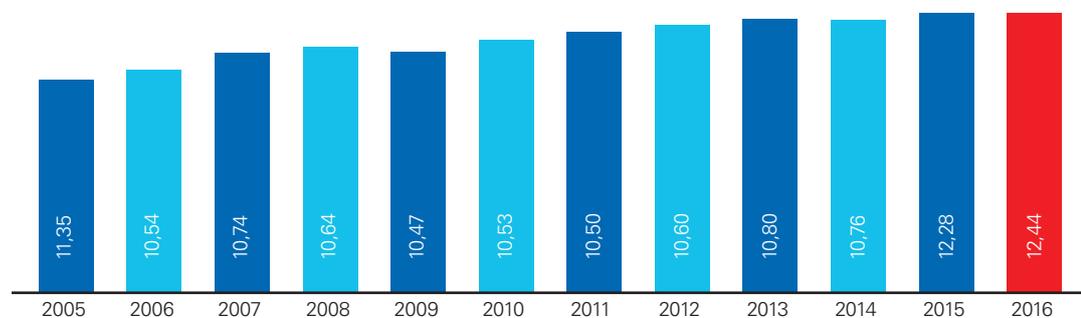
## 4.2. Control de Pérdidas y Morosidad

En el año 2017, la tasa anual móvil de pérdidas (técnica y no técnica) alcanzó un 12,04%, registrándose una mejora respecto de la que se había registrado en 2016 (12,44%). Este resultado se obtiene en un escenario de variación de demanda negativa.

Durante el presente ejercicio la actividad del proceso para combatir el hurto de las pérdidas no técnicas, basado en

la detección oportuna del hurto y en la incorporación de mejoras tecnológicas, se ha logrado manteniendo el número de inspecciones en niveles similares al año anterior, y subiendo tan en la efectividad de las inspecciones como en la energía reconstruida por inspección exitosa. El conjunto de estas dos palancas permitió lograr un incremento del consumo no registrado del 230% en comparación con el 2016.

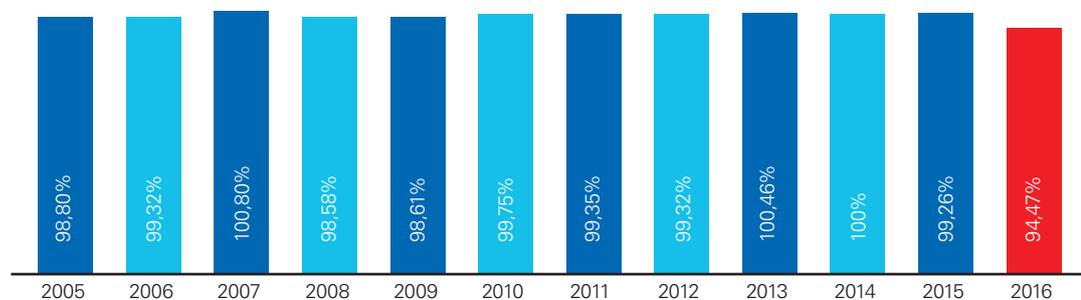
### TAM Pérdidas



### 4.2.2. Morosidad

La cobrabilidad de la Compañía fue, en el presente ejercicio, del 94,77%

### TAM Cobrabilidad



## 5. Gestión de Recursos Humanos

La dotación al 31 de diciembre de 2017 fue de 4.237 (-1.24% respecto de 2016), en virtud de los movimientos de plantilla que incluyen las jubilaciones ordinarias y la incorporación de personal convencionado en las áreas técnicas y comerciales, como resultado del acuerdo de regularización de contratistas.

### 5.1. Gestión de Relaciones Laborales

Como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo con la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía, y en el marco del acuerdo previamente suscripto con el Sindicato Luz y Fuerza, con fecha 20 de febrero de 2017 EDESUR S.A. y APSEE suscribieron un nuevo acta por la cual se establece la pauta salarial que regirá el período Noviembre/16 – Junio/17.

En tal sentido, se resolvió aplicar:

- > 6% de incremento para el período Noviembre/16 - Febrero/17 calculado sobre la remuneración correspondiente al mes de Octubre de 2016.
- > 6% de incremento para el período Marzo/17 – Junio/17 calculado sobre la remuneración correspondiente al mes de Febrero de 2017.
- > La modificación del Art.28 del CCT que establece el reconocimiento de una REMUNERACION VARIABLE ANUAL, incrementando la base de cálculo de la misma en la suma de \$ 2.000 por cada trabajador activo.

Por su parte, con fecha 31 de agosto de 2017 se suscribe con Luz y Fuerza un acuerdo referido al incremento salarial correspondiente al periodo julio 2017 a octubre 2018 en los siguientes términos:

- > Un 6% con vigencia a partir del mes de julio de 2017,
- > Un 4% con vigencia a partir del mes de octubre de 2017,
- > Un 4% con vigencia a partir del mes de diciembre de 2017,
- > Un 4% con vigencia a partir del mes de abril de 2018,

- > Un 3% con vigencia a partir del mes de junio de 2018,
- > Un 3% con vigencia a partir del mes de octubre de 2018.

Cantidad ausencias en prestación servicio trimestral	Bonificación por Presentismo trimestral
Ninguna (0)	\$ 6.000,-
Una (1)	\$ 4.000,-
Dos (2)	\$ 2.000,-
Tres o más	No corresponde

Se dispuso que dicha bonificación con vigencia a partir de Septiembre de 2017 y se liquida de manera trimestral para el personal representado que hubiere prestado servicio durante la totalidad de los días laborables del trimestre correspondiente y haya cumplido su jornada completa.

Se consideran como ausencia en la prestación de servicio todos los motivos (ya sean justificados o no justificados) con excepción de las licencias por vacaciones, descanso compensatorio y fallecimiento de esposos, padres o hijos debidamente justificado, exclusivamente.

En relación al encuadre de APSEE, por idéntico periodo se convino iguales incrementos que los estipulados con Luz y Fuerza y, una nueva modificación al Art. 28 del CCT y Acta de fecha 20/02/2017 vinculado a la base de cálculo de la REMUNERACION VARIABLE ANUAL incrementando la misma en \$ 11.000 adicionales.

De conformidad con el Reglamento de Control Disciplinario vigente en la Compañía, y en un todo acuerdo con el Código de Ética, durante el transcurso del año 2017 se han aplicado variadas sanciones al personal con motivo de irregularidades detectadas en el control de ausentismo, incumplimiento de medidas de seguridad y falta de probidad en la labor y/o el incumplimiento a sus obligaciones laborales.

En términos generales, permanece fluida la relación con los gremios, sosteniéndose en pleno funcionamiento la Comisión de Interpretación y Autocomposición de Conflictos (CIC) con ambas entidades.

Se continúa brindado el soporte legal para la resolución de cuestiones individuales de índole laboral y se ha veado por la aplicación del Código de Ética y el Reglamento de Control Disciplinario, en los casos sometidos a nuestro análisis.

Edesur ratifica su compromiso con la defensa y el establecimiento de los derechos humanos, mediante el estricto cumplimiento de las normas legales y los acuerdos suscriptos con las entidades gremiales, asegurando a cada uno de sus trabajadores - convencionales o no- el pleno ejercicio de los derechos derivados de la relación laboral.

Asimismo, se sigue trabajando activamente en la solución de problemáticas particulares de trabajadores, a instancia de las entidades gremiales o a través de la línea jerárquica, a fin de atender en la medida de las posibilidades de la Compañía, aquellas cuestiones que obstaculizan la conciliación entre la vida privada y la laboral de cada uno de los trabajadores

## 5.2. Formación y Desarrollo

La Sociedad considera la Capacitación como una de las herramientas claves para alcanzar los objetivos en la organización. Desarrollar y mejorar las competencias y habilidades del personal permite mantener el negocio en la vanguardia tecnológica.

En línea con este concepto, se realizó el Proceso de Detección de Necesidades de Formación, que fue la base para desarrollar el Plan Anual de Capacitación.

El Plan Anual de Capacitación contempla formación Operativa (Hard) y de Habilidades Estratégicas (Soft) cuyo objetivo es potenciar las competencias de nuestros colaboradores. El mismo contempló 126.643 horas de formación.

En el ámbito Operativo, la formación tiene por objetivo brindar conocimientos que permitan a nuestros colaboradores realizar las tareas asignadas promoviendo los conocimientos de temas específicos en función de sus tareas. En los que respecta a Habilidades Estratégicas tiene como objetivo entrenar a los trabajadores para adaptarse y poder asumir desafíos en entornos cambiantes.

Dentro del eje Operativo se han realizado 71.811 horas de formación. Durante este año la formación técnica estuvo orientada básicamente a apoyar el Proyecto Edesur 2020, el cual busca el desarrollo del personal orientado a la modalidad de Multifunción Operativa, triplicando las horas de formación realizadas durante el año 2016.

La formación en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos, la cual ocupa un lugar preponderante dentro del esquema de Capacitación de la organización, se centró en Talleres de, Primeros Auxilios y RCP, Riesgo Eléctrico y Rescate en Altura sumando más de 35.070 Horas.

En relación al Eje de Habilidades Estratégicas se trabajó tanto con la Alta Dirección, Mandos Medios y Equipo de Expertos. El Colectivo de Directores y Gerentes continuo con el Programa de Desarrollo para Directivos iniciado en 2016.

Este año el mismo se centró en habilidades de Coaching con el programa "Leader to Coach" en la escuela de negocios IAE y en "Presentaciones de Alto Impacto" en el Instituto en DALE CARNEGIE. Los mismos contemplaron el desarrollo de Habilidades de Liderazgo de Equipos, Relaciones Interpersonales, Coaching y Oratoria con manejo de audiencia, sumando más de 1200 horas de entrenamiento.

Asimismo, desde Capacitación acompañamos la nueva estructura organizativa presentada durante este año para I&N con los programas Taking Charge y Fortalecimiento de la Estructura Organizativa. Estos programas tuvieron como objetivo acompañar en el desarrollo de una mirada estratégica alineando los equipos con las necesidades del negocio y potenciar las habilidades de liderazgo en los nuevos roles mediante técnicas de Coaching Workshops y Teamworking. Estos programas implicaron más de 130 Horas de formación.

En lo que respecta al área de Mercado continuó el Programa de Atención de Reclamos y Quejas iniciado durante el año anterior. El mismo se centró un conjunto de acciones distintivas que conjugan actividades de formación, proceso de coaching y clínicas de feedback entrenando a más de 300 colaboradores en calidad y buenas prácticas de atención al cliente y a los niveles de supervisión de la misma

Continuando con el desarrollo y fortalecimiento de competencias y habilidades necesarias para el desempeño de nuestros Formadores Internos, se realizó la formación en Charlas TEDX en la Universidad Católica Argentina en una jornada que incluyó a 40 colaboradores.

El repotenciamiento del Centro de Formación Roca en el año 2016, permitió modificar el esquema de Formación reemplazando la "Simulación" por la "Práctica" de tareas en el campo de entrenamiento y de esta forma modificar la

ecuación entre teoría y práctica en la formación pasando a un esquema pedagógico de 70% práctica y 30% teoría.

Como consecuencia de este hito, durante el 2017 se desarrolló el Programa ENEL CAMPUS que implicó el rediseño de la estrategia formativa para Electricistas a través de la construcción de manuales pedagógicos ayornados a la realidad práctica actual del negocio. El mismo contó con la participación de más de 30 expertos de diversas áreas que plasmaron su conocimiento en documentación capitalizando el know how del negocio.

La formación en idiomas tuvo un alto impacto en los trabajadores, alcanzando un universo de aproximadamente 250 colaboradores que participaron de esta capacitación recibiendo clases de inglés, italiano o español.

Por último cabe destacar la continuidad del Programa de desarrollo a los Jóvenes Profesionales, la cual contó con las siguientes formaciones en Habilidades Soft y Técnicas: Comunicación Creativa, TEDx, Presentaciones Eficaces, Project Management y Trabajo en Altura, CERTA.

## 5.3. Desarrollo

La Empresa alineada con los valores del Grupo apuesta al desarrollo de los trabajadores y sus hijos, continuando con el Programa de Becas de estudios secundarios, terciarios y universitarios para trabajadores e hijos el cual está vigente desde hace más de 15 años.

Durante el año 2017 se procedió a la Evaluación de Desempeño de todo el Personal. Con el Sistema de Gestión del Performance Management, se realizó la Evaluación de Objetivos mediante el Annual Bonus, y la Evaluación de Comportamientos a través del Performance Appraisal. Además, se unificaron los comportamientos para la Evaluación de Desempeño para el Personal Convencionado.

Durante el año se llevaron a cabo los Planes de Acción planteados en la Encuesta de Clima 2016 para aquellas categorías en las cuales se propuso mejorar.

Se continúa apostando para el desarrollo de los nuevos ingresantes a través del programa Global New Hires. El mismo está orientando a los nuevos ingresos de todas las Empresas del Grupo a nivel mundial.



## 5.4. Beneficios al personal

Durante el año 2017, se fortalecieron las actividades orientadas a la integración del trabajador y su familia con la Compañía y su pertenencia a la misma.

Se continúa impulsando el Programa de Teletrabajo en el marco de las acciones vinculadas a conciliar la vida laboral y familiar, logrando en el 2017 ampliar su alcance al personal de convenio.

Las principales iniciativas fueron: reconocimientos en fechas especiales, entrega de kits escolares para los hijos de trabajadores, evento con entrega de cajas navideñas y concurso de dibujo navideño para hijos de trabajadores.

Asimismo se festejó el Family Day, un momento para compartir los trabajadores junto a sus hijos en un ambiente

familiar de recreación donde realizaron actividades educativas sobre energía sustentable.

Se planificaron actividades mensuales y workshops referidos a la salud y bienestar corporal y mental, buscando la adopción de hábitos saludables y el control de factores de riesgo.

Continuando con el cuidado y el acercamiento a los trabajadores, se lanza el Parental Program, que busca acompañar a las trabajadoras durante el periodo de maternidad y dar seguimiento en esta etapa.

También apostamos al bienestar y cuidado de la salud de nuestros trabajadores, por lo que se realizaron actividades orientadas al deporte, entre ellos se destacan: 3ra Edición del Torneo Interno de fútbol Masculino y Femenino, "Copa Energía Positiva", Maratones "Unicef", "Dale Vida" y "Consejo".



## 5.5. Medicina del trabajo.

El Plan de Salud se orienta a la promoción de mejores condiciones de vida para los trabajadores y a la prevención de problemas de salud relacionados con el estilo de vida y el desenvolvimiento laboral de las personas. El mismo tiene los siguientes objetivos:

- > Lograr la detección precoz de problemas de salud y hacer la correspondiente derivación para el tratamiento oportuno.
- > Promover la toma de conciencia del personal respecto de medidas preventivas y modificación de hábitos para preservar la salud.
- > Reducir las complicaciones médicas al facilitar el tratamiento temprano.
- > Incrementar la calidad de vida dentro y fuera de la organización.
- > Reducir los niveles de ausentismo y rotación del personal.
- > Incrementar del rendimiento laboral y, como consecuencia, el nivel de productividad.

Exámenes Médicos:

- > Exámenes preocupacionales.
- > Exámenes periódicos.
- > Exámenes previos a un cambio de tareas.
- > Exámenes posteriores a ausencias prolongadas.
- > Seguimiento de bajas médicas y control de ausentismo por enfermedad.
- > Seguimiento y control de Accidentes de Trabajo.
- > Cursos de capacitación en temas de salud.
- > Programas de promoción y prevención de la salud.
- > Política de ambientes laborales libres de humo.
- > Política de Prevención de Adicciones en el Ámbito Laboral, que abarca a todos los trabajadores tanto en sus estudios preocupacionales como en los exámenes médicos periódicos.
- > Mantenimiento de la Certificación del Ministerio de Salud de la Nación donde consta que Edesur cumple con los requisitos para acreditar como Lugar de Trabajo Saludable.

Tipo de examen	Comunes	Especiales	Totales
Preocupacionales	10	231	241
Cambio de tareas	38	64	102
Ausencia prolongada	7		7
Periódicos	549	1525	2074
Directores y Gerentes		8	8
Jefes de Depto., Unidad y Oficina		12	12
Totales	604	1918	2444

## 5.6. Prevención de Riesgos

### 5.6.1. Seguridad del personal

#### Inspecciones y Accidentología

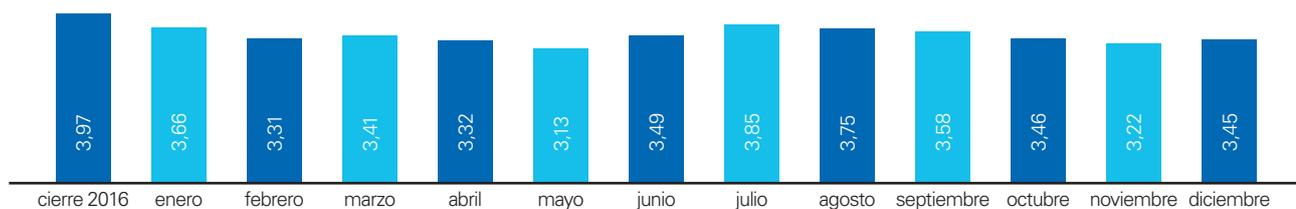
##### IPAL

Se efectuaron 24.993 auditorías de control en trabajos de personal propio y trabajadores contratistas con metodología IPAL (Indicador Preventivo de Riesgo de Accidentes Laborales), detectándose desvíos fundamentalmente en los siguientes ítems:

- > Uso de elementos de protección personal.
- > Identificación de riesgos.
- > Cinco Reglas de Oro.

Estos desvíos fueron analizados en los comités zonales, definiéndose acciones correctivas y preventivas para corregir los mismos.

Con respecto al año 2016, se registró un incremento en la cantidad de inspecciones del 16%. La meta 2017 de cantidad de inspecciones era de 1,13 IPAL por cada 1.000 horas trabajadas, habiéndose cumplido con un valor de 1,48.



- > El índice de gravedad global (Cantidad de días perdidos por accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada mil horas trabajadas) se redujo un 43% respecto a 2015, quedando en 0,11

##### Safety Walk

En el transcurso del año se realizaron 31 inspecciones bajo la modalidad Safety Walk.

##### One Safety

Durante 2017 se realizaron 777 observaciones con la metodología One Safety (basada en la detección y corrección de comportamientos riesgosos), con un total de 586 observadores activos desde el inicio del proyecto.

La tipología de los desvíos detectados coincide con los hallazgos detectados mediante el IPAL.

En lo que respecta a indicadores reactivos en el año 2017 se registraron:

- > El índice de frecuencia global (Cantidad de accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada millón de horas trabajadas) disminuyó en un 14% con respecto al año anterior.

En el año 2017 se registró un accidente mortal de empresa contratista por paso de corriente:

Fecha del evento	Gerencia	Descripción del Accidente
03/08/2017	Zona - Lomas de Zamora	Realizando un tiraje con un cable de media sin vaina, sobre un preensamblado, este se desgasta y entra en contacto con la línea, sufriendo el paso de corriente.

## 5.6.2. Metas 2017

En el año 2017 se trabajó en las metas de Seguridad fijadas, cumpliendo las mismas en su totalidad:

### 1) Capacitación Plan EDESUR 2020

a) Se realizaron las capacitaciones en Riesgo Eléctrico, Baja Tensión, Media tensión y L3. En el transcurso del año se alcanzaron las metas estipuladas en relación a la cantidad de personal a capacitar.

### 2) Implementar la APP 5RO (Aplicación 5 reglas de oro)

Cumplir con la implementación de la APP 5RO en una de las 4 zonas operativas.

### 3) Reducción del Frecuencia Combinado respecto al IFC del año 2016

IFC  $\leq$  4,02, valor alcanzado 3,97

### 4) Reducción del 7% en el Índice de Frecuencia Combinado Global con respecto al cierre del año 2015 (1,43)

IFG  $\leq$  3.97, valor alcanzado 3.45

### 5) N° de IPALES cada 1HHT de Personal Propio + Contratista > 1,13

Valor alcanzado 1,48

## 5.6.3 Suspensión de Trabajos (Política STOP WORK)

Se detuvieron 160 trabajos por inconvenientes en las condiciones de seguridad en que se desarrollaban. En este índice se registró un aumento del 18% respecto al 2017.

## 5.6.4 Contratos

- > Se incorporaron nuevos requerimientos en los requisitos para la Evaluación en SySO de Oferentes.
- > Se actualizaron índices y documentación necesaria para la evaluación de acuerdo a lo estipulado a nivel corporativo.

## Reuniones

- > Con las entidades gremiales en los sectores operativos en conjunto con el Gerente General, el secretario gremial, los jefes y los delegados de cada sector, con el objeto de recalcar la importancia de la seguridad en el trabajo.
- > Con las autoridades de las empresas contratistas. Los temas destacados fueron accidentología, planes de mejora y suspensiones de tareas. Reuniones con los prevencionistas de las empresas contratistas, encomendando hacer inspecciones IPAL, Safety Walks, Stop Works, One safety y plan de mejora a corto plazo.

## 5.6.5 Capacitación

Las actividades o cursos que se destacan son:

- > Plan de Capacitación Específico para Personal Accidentado: Se desarrolló un procedimiento de capacitación para el personal que se reincorpora luego de una baja por accidente de trabajo.
- > Habilitación para personal que realiza trabajos con tensión en baja tensión (TCT BT): Se inició el proceso de capacitación para habilitar al personal que realiza este tipo de trabajo.
- > Se comenzó el Plan de capacitación EDESUR 2020, el cual fue cumplido en los objetivos fijados para el año 2017, siguiendo su desarrollo en 2018

## 5.6.6 Seguimiento

De forma mensual se realizan en las Zonas Técnicas reuniones junto a los Responsables de cada área, el Responsable de la zona y el Prevencionista correspondiente.

En dichas reuniones además de tratar temas operativos propios de la Zona, se revisa y actualiza el estado de las distintas gestiones que se vienen realizando en materia de Seguridad Laboral (Planes de Seguridad, EPP, herramientas, capacitaciones, etc.):

- > Plan de Inspecciones: Seguimiento del plan por nivel de responsabilidad en cada una de las zonas.
- > Charlas de Seguridad: Charlas sobre temas de Prevención en los sectores, por parte del Responsable de HSEQ y Responsable Operativo.
- > Entrevistas a Personal Accidentado por parte del Responsable de HSE&Q: Esta actividad complementa la entrevista realizada por el personal de Seguridad Laboral al momento del alta del trabajador.

## 5.6.7 Varios

- > Se implementó el uso de la Aplicación APP 5R0 vía smartphone, por medio de la cual se controla la adecuada ejecución de las 5 Reglas de Oro.
- > Se desarrolló sistema informático para el control de los Protocolos de Trabajo.
- > Se desarrolló aplicación vía smartphone para la realización del autocontrol de los elementos de Protección Personal.

## 5.6.8 Contratistas y comunicación

### Contratistas

Se continuó trabajando con las empresas contratistas con el objetivo de alinear y mejorar las condiciones de prevención en los siguientes aspectos:

- > Planes de capacitación.
- > Procedimientos de trabajo.
- > Manuales de prevención.
- > Políticas y responsabilidades.

- > Panel de control.
- > Investigación y difusión de accidentes.
- > Establecimiento de políticas de incentivación en Seguridad y Salud Ocupacional.
- > Planes de acción para mejorar el rendimiento IPAL.
- > Reuniones para evaluar desempeño.

## Comunicación

A lo largo del año se desarrolló una campaña de comunicación y motivación dirigida al comportamiento seguro. La misma comprendió:

- > Difusión mensual de los accidentes y sus características a través de Novedades.
- > Lecciones aprendidas.
- > Cartelería sobre la "Semana de la Seguridad ENEL" en todos los sectores de la Compañía.

## 5.6.9. Materiales e Indumentaria de Seguridad

Se lanzaron las compras de la ropa ignífuga y los elementos de seguridad para 2018 a través del programa APPIA.

Durante 2017 se realizaron las siguientes acciones:

- > Se diseñaron y adquirieron linternas con soporte para casco de seguridad
- > Se diseñaron y adquirieron mantas aislantes para trabajos en BT y MT
- > Se adquirieron equipos para medición de concentración de SF6
- > Se rediseño la composición del solvente dieléctrico utilizado en toda la empresa, pasando a un producto menos nocivo para la salud

## 5.7. Seguridad contra incendios

- > Se realizaron los simulacros de evacuación en todos los edificios de Edesur (22 edificios de las zonas técnicas, comerciales y agencias comerciales). Estas prácticas, además de ser un requerimiento legal, preparan al personal para una respuesta sistemática ante situaciones de emergencia.
- > Puesta en servicio de los sistemas de detección y extinción en las obras de las Subestaciones Perez Galzos, Quilmes y ampliación de sistema de CO2 en Caballito.
- > Supervisión de las obras de los sistemas de detección y extinción en las Subestaciones Gerli, Pompeya y Novak.

### Otras tareas realizadas

- > Recarga de todos los extinguidores instalados en edificios y subestaciones de Edesur.
- > Mantenimiento y pruebas de los sistemas de detección y detección + extinción en las 67 subestaciones y en 12 edificios donde desarrolla su actividad el personal de Edesur.
- > Mantenimiento preventivo y correctivo tanto del sistema contra incendio como de los matafuegos ubicados en todos los edificios.

## Reparaciones de sistemas de extinción de incendio en SS.EE. y edificios

- > SE. BARRACAS: Cambio de compresor deteriorado, reparación de pérdida de cañería de detección en Tr.
- > SE. DOCK SUD: Puesta en servicio del sistema de extinción, cambio de válvulas diluvios y cambio de cañería soterrada.
- > SE. ONCE: Puesta en servicio del sistema de extinción, cambio de válvulas diluvios y cambio de cañería.
- > SE. CONSTITUCION: Reparación de pérdidas de aire en anillos de detección de 1 de los 2 transformadores.
- > SE PERITO MORENO: Reparación de cañería de 6" de alimentación de anillos de extinción de Tr.
- > SE BLANCO: Cambio de válvulas diluvios del sistema de extinción de Tr y túnel de MT.
- > SE MONTECHINGOLO: Puesta en servicio de sistema de llenado de Tanque Hidroneumático y reparación de cañería de 4" de alimentación de anillos de Tr.
- > Túnel Mop: Cambio de central de extinción por una nueva lado Provincia.
- > SE AZOPARDO: Cambio de válvulas diluvios de Tr de 1 y 2 de AT.

## 6. Gestión de la calidad

### 6.1. Certificaciones

Durante el ejercicio 2017, la Compañía realizó el mantenimiento de las certificaciones de sus sistemas de gestión mediante auditorías realizada por la empresa DNV. Estos son:

- > ISO 14001 (Sistema de gestión ambiental), en toda la organización.
- > ISO 9001 (Gestión de la calidad), en toda la organización.
- > OHSAS 18001 (Seguridad y salud ocupacional), Operación y mantenimiento de la red de alta tensión.

Ejecución de trabajos con tensión en líneas de media y alta, en el área sur de la Capital Federal y doce partidos de la provincia de Buenos Aires.

Los sistemas de gestión están fundamentados en una sólida estructura de evaluaciones internas, realizadas año a año por un equipo evaluador formado y capacitado especialmente dentro de la Compañía. Los resultados obtenidos resultan de suma importancia en la planificación de las

metas. Aquellos hallazgos de mayor impacto son incluidos posteriormente para la "Revisión por la Dirección".

### 6.2. Evaluaciones internas

En el año 2017 se realizaron 39 evaluaciones internas de los sistemas de gestión, identificándose mejoras en procesos que inciden directamente en la calidad del servicio que se brinda al cliente (ISO 9001), otras referidas a la Salud y Seguridad Ocupacional (OHSAS 18001) y otras asociadas a procesos medioambientales (ISO 14001).

### 6.3. Plan de Inspecciones de Calidad

Durante el año 2017, el Equipo de Inspección de Calidad realizó 430 inspecciones en:

- > Edificios.
- > Subestaciones.
- > Generadores eléctricos.
- > Obras en vía pública de contratistas.



## 7. Gestión de Medio Ambiente

### 7.1. Inspecciones de medio ambiente

Continúa en funciones el EIMA (Equipo de Inspectores de Medio Ambiente) que ha inspeccionado la totalidad de los pañoles de residuos donde se encuentran albergados residuos especiales, a los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes, orientadas a una mejora continua en el medio ambiente. Se realizaron 511 inspecciones en conjunto con calidad en los sectores operativos, depósitos, subestaciones, obras en vía pública y salones comerciales.

Como consecuencia de los hallazgos relevados, se han emitido 86 informes a los responsables de los respectivos sectores.

### 7.2. Gestión de los bifelinos policlorados (PCBs)

En el Sistema de Gestión Ambiental se han completado las tareas para la solución de la problemática de los PCBs, se han retirado del servicio el 100% de los transformadores contaminados de acuerdo a la ley nacional, los que han sido exportados o declorinados en su totalidad. En la actualidad se está trabajando con un lote de 560 transformadores con concentraciones de entre 2 y 50 ppm, (partes por millón), los cuales se están retirando de la red y se declorinan para cumplir con la ley provincial.

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 25.670 "Gestión y eliminación de los PCBs" -que se encuentra entre las más exigentes del mundo- establecía el año 2010 como plazo final para el retiro de la red de los equipos contaminados con PCBs, exigencia que ha sido cumplida por Edesur.

Asimismo, el refrigerante de todo transformador reinstalado en la red, nuevo o reparado, es libre de PCBs, con certificados de análisis que acreditan esa situación.

### 7.3. Gestión de los reclamos e inquietudes ambientales

Merced a un tratamiento más personalizado de las distintas consultas y reclamos, se ha logrado mejorar la comunicación con los clientes, mejorar los tiempos de respuesta y marcar una tendencia de disminución de la cantidad de reclamos ambientales realizados. Durante 2017 se han recibido 79 inquietudes ambientales, de las cuales 52 han sido respondidas y 27 se encuentran en trámite.

### 7.4. Reciclaje de residuos

Se implementan recipientes verdes y negros, para segregar residuos orgánicos de los residuos reciclables en todos los edificios administrativos y comerciales de Edesur, lo que permite cumplir con la legislación vigente referida a esta temática.

Por otro lado, se donan bobinas de madera a la Fundación Vivienda Digna, quienes realizan distintos elementos con este material para familias carenciadas. En lo que respecta a cables de aluminio y cobre, los mismos son tratados por una contratista, para la reutilización de estos metales.

Se alcanzó un nivel de reciclado y reutilización cercano al 50% del total de residuos generados, habiéndose optimizado el reciclaje de todos los componentes metálicos.

## 7.5. Monitoreos ambientales

### 7.5.1. Campos eléctricos y magnéticos (CEM)

Se realiza el monitoreo preventivo de emisiones de campos eléctricos, magnéticos y radio interferencia en centros de transformación MT/BT, subestaciones AT/MT y líneas y cables de AT con el objeto de reducir el riesgo de emisiones fuera de norma e identificar y evaluar potenciales perturbaciones a personas y/o equipos en zonas aledañas a la instalación.

Durante el año 2017 se realizaron 19 mediciones de CEM cuyos valores se encontraron dentro de los límites establecidos.

### 7.5.2. Desagües pluviales y cloacales

Edesur no posee "Efluentes Líquidos Industriales" y tampoco extrae agua para consumo industrial, por lo tanto no realiza ningún vertido. Los muestreos realizados en desagües pluviales de subestaciones y edificios de la Compañía tienen solamente carácter de monitoreo preventivo. Los sitios donde se efectúan las mediciones y su programación son seleccionados en función del criterio de prioridad ambiental de cada instalación. Se realizaron durante el año, 22 mediciones que no evidenciaron desvíos en los resultados de laboratorio.

### 7.5.3. Ruido audible.

Este monitoreo tiene como fin evaluar parámetros que sirvan de referencia para ver el grado de cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, a los efectos de minimizar las posibles molestias a vecinos de subestaciones. Se realizaron 11 mediciones de ruido audible en subestaciones arrojando valores dentro de la normativa.

### 7.5.4. Permisos y habilitaciones.

A fin de cumplir con los requerimientos legales, se continúa con las gestiones ante los Organismos Ambientales, para renovar los permisos y habilitaciones.

## 8. Comunicación

### 8.1. Comunicación

Con el objetivo de posicionar a Edesur como una empresa multinacional, líder en el sector de energía eléctrica, durante el 2017 se desarrolló una campaña integral de comunicación tendiente a acompañar, apoyar y potenciar el ambicioso plan de obras que llevó a cabo la Compañía para mejorar la calidad de servicio.

Para darle visibilidad a este proceso durante todo el año se difundieron videos con las obras realizadas en los diferentes barrios. Las redes sociales de la empresa y los posteos patrocinados en Facebook permitieron abordar a los distintos usuarios beneficiados por los trabajos realizados.

Las inauguraciones de subestaciones que se dieron durante el 2017 representaron una gran oportunidad para mostrar la materialización de las inversiones. En este sentido, se realizó una significativa gestión de prensa para lograr cobertura en los principales diarios, radios y canales de noticias. Del mismo modo, los medios digitales jugaron un importante rol para mostrar las nuevas subestaciones que favorecieron a un gran número de clientes.

Como muestra del compromiso asumido por la empresa con las nuevas tecnologías y las ciudades inteligentes del futuro, Edesur instaló 5000 medidores inteligentes. Para difundir esta información se generó material audiovisual, flyers y banners para la página web y las redes sociales.

Además, durante el último trimestre del año se preparó una Campaña Integral de Eficiencia Energética con el objetivo de afrontar la importante demanda de energía eléctrica provocada por las altas temperaturas del verano. En este marco, se realizó un spot animado para televisión y redes sociales, su consecuente adaptación para radio y un aviso gráfico para publicar en medios zonales.

## 8.1.2. Comunicación interna

Edesur considera que su personal constituye uno de sus principales y más relevantes stakeholders y, por lo tanto, tiene como objetivo mantenerlo informado brindando herramientas para su desarrollo tanto laboral como personal, basadas en los principios de sostenibilidad, innovación y seguridad laboral.

Con el objeto de promover los valores corporativos, generar un mayor espíritu de pertenencia y un fuerte compromiso de los empleados con la compañía, se gestionaron diversas herramientas de comunicación interna, se realizaron acciones de motivación y se difundieron campañas corporativas orientadas a la seguridad, a la familia y a reforzar los comportamientos éticos para una mejor convivencia y un buen trabajo en equipo.

Todas las acciones y noticias referentes a la gestión de las empresas del Grupo Enel en Argentina y de Edesur en particular, fueron difundidas a través del correo electrónico "Novedades". De manera complementaria, los hechos relevantes de carácter e interés local, fueron publicados en las carteleras internas de la compañía.

En 2017, todos los portales de las empresas del Grupo Enel en el mundo se fusionaron en una sola Intranet Global. Desde ese momento todos los empleados de Edesur tienen acceso a este canal digital de noticias donde se centra la información global y encuentran las herramientas de gestión para desarrollar su trabajo cotidiano y aprovechar de manera más eficiente los beneficios propios de la pertenencia al Grupo.

Adicionalmente, los empleados contaron con varios minisite dedicados a distintos programas corporativos como

"Home@Home" -comunidad de intercambio de hogares-, "No more excuses" -blog para compartir experiencias- y "Innovation Challenge" -programa de ideas innovadoras -.

Desde hace más de una década Edesur participa del concurso "We are Energy" organizado por el Grupo Enel, para todos los hijos de los trabajadores alrededor del mundo de entre 8 y 17 años. Los mismos participan a través de distintos proyectos artísticos y el ganador asiste dos semanas a un campamento educativo organizado por Enel en Italia.

## 8.1.3. Jornadas de Reflexión y Eventos

Desde hace algunos años el Grupo Enel lleva a cabo un proceso de difusión de información estratégica en forma de cascada, que se implementa a través de eventos colectivos donde se analizan las acciones realizadas y se comparten los nuevos lineamientos a adoptar.

En este sentido, en marzo de 2017, se realizó la Cascade País que involucró a los colaboradores de Edesur. Durante el evento se les presentó a los trabajadores la estrategia planteada en la era de la transformación digital, se compartieron los resultados conseguidos el año anterior y se debatieron los aspectos más importantes de la línea de negocios. Asimismo, cada área staff de la empresa tuvo su propio encuentro para reflexionar sobre temáticas específicas de las mismas, con el objetivo de desarrollar planes de acción para el futuro.

Además, se realizó un evento con motivo del 25º aniversario de la Compañía, en el que fueron invitados todos los colaboradores para celebrar juntos la historia de Edesur y fomentar el sentido de pertenencia.

La Compañía también realizó diversas inauguraciones de subestaciones durante el 2017 (Gerli, Pompeya, Santa Rita), que representaron la materialización de las inversiones y que reunieron a autoridades del sector, del gobierno, medios y colaboradores. Del mismo modo, se inauguró el nuevo vínculo de AT Dock Sud - Escalada que mejoró la calidad de servicio para más de 200.000 clientes de Gran Buenos Aires.

## 8.2. Sostenibilidad

La Sociedad promueve acciones destinadas al fortalecimiento de la relación con la comunidad. En este marco, aplica la estrategia de relacionamiento basada en la creación de Valor Compartido. Esta estrategia también contempla los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas, relevantes para el accionista vinculado a educación de calidad, acceso a la energía y crecimiento económico y trabajo decente.

### 8.2.1. Educación

#### Edesur por los chicos - Programa Educativo sobre uso seguro y racional de la energía

Debido a que la mayoría de los accidentes domésticos causados por niños son eléctricos, el programa busca educar sobre la importancia de prevenir accidentes eléctricos y generar conciencia en el uso seguro, eficiente y racional de la energía.

Durante el año 2017 se beneficiaron a más de 400 niños.

#### Talleres de decisiones Informadas

Encuentros informativos y espacio de diálogo con clientes a fin de clarificar conceptos sobre la aplicación de tarifas y la concientización en el uso responsable de los recursos energéticos, a fin de tomar decisiones bien informadas en diferentes situaciones de la vida cotidiana, mejorar la economía familiar y las condiciones de vida.

Se beneficiaron con esta actividad durante el 2017 más de 280 vecinos.

#### Talleres de Uso responsable y eficiente de la energía

Orientados a la capacitación en el uso responsable y eficiente de la energía eléctrica, información comercial y de tarifa social. Estos talleres están dirigidos a la comunidad en el marco del ámbito suministrado por los municipios y las organizaciones sociales con las cuáles nos vinculamos. Se beneficiaron con esta actividad durante el 2017 más de 380 personas.

#### Taller Encuentros de Seguridad Eléctrica

Talleres de concientización sobre nociones de seguridad eléctrica, prevención de accidentes, peligros del uso indebido de la electricidad en instalaciones domiciliarias. Distancia de líneas de alta tensión. Espacio propicio para responder consultas e inquietudes de los presentes de forma didáctica y amena.

Se beneficiaron con esta actividad durante el 2017 más de 150 vecinos.

#### Taller especial para escuelas secundarias sobre energía

Taller sobre consumo responsable y eficiente de energía eléctrica, con un módulo especial de Energía Renovables y la Experiencia del Grupo Enel en el mundo.

- > Escuela secundaria Básica Nro. 19 de Berazategui
- > Instituto San Bonifacio de Lomas de Zamora
- > Se beneficiaron con esta actividad durante el 2017, 130 alumnos.

### 8.2.2. Cooperación y solidaridad

#### Voluntariado Corporativo

El plan de voluntariado corporativo estuvo orientado a la integración de los trabajadores y la promoción de la conciencia ambiental. Específicamente se ha desarrollado la plantación de árboles autóctonos en la reserva Ecológica Costanera Sur.

#### Programa Segunda Oportunidad

Es un programa que surge de la metodología de trabajo integrada a la estrategia de negocio de las empresas de ENEL en Argentina, y se basa en la Creación de Valor Compartido, para lograr además una influencia positiva en el entorno en el cuál operamos. Con este objetivo se revisaron los procesos de disposición de materiales descartables y reutilizables para otros fines y se crearon alianzas para su reutilización.

- > Se equipó el comedor en forma completa de la Escuela Primaria N° 85, de la localidad de Ezpeleta. La construcción de las mesas y los bancos se realizó con material de rezago (bobinas y Pallets) y fueron realizados por el taller de carpintería de la Fundación Sagrada Familia – Programa Vivienda Digna.
- > Se entregaron muebles de oficina en desuso para la empresa, que sirvieron para equipar las aulas de la escuela N° 85 de Ezpeleta, ubicada en una comunidad carenciada y con problemas de infraestructura.
- > Se realizó un convenio con la Fundación Chacras. En este marco se entregó material de rezago (bateas de plástico, mangueras contra incendio, caños de pvc, etc.) que fueron reutilizados en huertas escolares y jardines.
- > Bateas para canteros de huertas en escuela primaria N° 1 Valentín Gomez de Capital Federal - Centro de Actividades Educativas CAMINO
- > Mangueras como insumo de taller de reciclado textil y performances artísticas - Centro Cultural que funciona en el Hospital José Tiburcio Borda.

### Eficiencia Energética

Se realizó la primera intervención de este programa orientado a alcanzar la mayor eficiencia energética en definiciones de instituciones sociales o religiosas.

Se realizó el relevamiento de la instalación eléctrica de la Parroquia Nuestra Sra. de Caácupe del Barrio de Caballito y luego se reemplazaron los artefactos existentes por luminaria eficiente (leds).

En este programa se combina el voluntariado y la financiación del equipamiento.

### Sentido Solidario

Es un programa solidario que promueve y colabora con acciones voluntarias que derivan de las iniciativas y el compromiso social de los trabajadores.

- > Las donaciones realizadas por el personal durante el 2017 fueron destinadas a la Parroquia Nuestra Señora de Itatí – Barrio La Paz de Solano.
- > Donación del premio “Gxcellence Award” de Costanera, por parte del trabajador premiado, al Comedor Los Piletones de la Fundación Margarita Barrientos, ONG de reconocida actividad social en la comunidad.

Hemos entregado el premio y visitado las instalaciones de la Fundación en Villa Soldati, siendo éste el inicio de la relación para el desarrollo de más acciones vinculadas a educación, desarrollo económico y salud.

### Campaña de búsqueda de chicos perdidos

En el campo del desarrollo social y de los derechos de los niños, Edesur continúa asociada con Missing Children Argentina para colaborar con la búsqueda de niños perdidos. Esto se realizó durante 2017 a través de la divulgación de imágenes en las oficinas comerciales y en el reverso de las facturas que los clientes reciben.

A través de la colaboración que Edesur ofrece a la Fundación del Hospital de Pediatría “Dr. Juan Garrahan”, se continúa implementando el programa de reciclado de papel y tapitas de plástico a beneficio de dicho centro de salud.

## 8.2.3. Cultura

### Edesur y la Cultura

Con el objetivo de promover el desarrollo del arte y la cultura de la comunidad artística local, se generan espacios alternativos en los salones comerciales de la Compañía. Así los artistas locales puedan exhibir sus obras y hacer accesible a más personas los diferentes tipos de lenguajes artísticos.

## 8.2.4 Conciencia Interna

- > Todos los trabajadores fueron involucrados en la temática medioambiental mediante la entrega de tarjeta en papel plantable con semillas, para conmemorar el día de la Tierra.
- > En este lineamiento y dirigido también a los trabajadores de la empresa, hemos realizados la promoción directa del consumo de agua como hábito saludable. En esta oportunidad entregamos agua mineral e información médica sobre su consumo sustentable.

## 8.2.5 Conciencia Externa

- > Todos los clientes que asistieron a los salones comerciales el día de la Tierra, fueron involucrados en la temática medioambiental mediante la entrega de tarjeta en papel plantable con semillas, para conmemorar el día y crear conciencia en la comunidad local sobre el cuidado del medioambiente.

### Fomento del Deporte y la solidaridad

Alianza con Fundación Don Bosco y participación en el Evento Deportivo Solidario – Buenos Aires Corre por los jóvenes.

Utilización de APP que habilita la donación de empresas por cada km recorrido por los participantes. Los fondos recaudados se destinan a Proyectos Socio educativos: Educación, Trabajo y Deporte.



## 9. Gestión de servicios

### 9.1. Información referida al aprovisionamiento

Durante el año 2017 se gestionaron compras de bienes y contrataciones de servicios por un monto aproximado de \$5.917 millones de pesos.

Concepto	Cant	%	ARP	%
Compras nacionales Edesur	386	93%	1.155.354.121	84%
Compras internacionales Edesur	31	7%	225.683.536	16%
<b>Total Compras 2017</b>	<b>417</b>	<b>100%</b>	<b>1.381.037.657</b>	<b>100%</b>

Concepto	Cant	%	ARP	%
Altas Puras Edesur	237	27%	2.362.794.441	52%
Ampliaciones Edesur	649	73%	2.173.621.581	48%
<b>Total Contratos 2017</b>	<b>886</b>	<b>100%</b>	<b>4.536.416.022</b>	<b>100%</b>

<b>Total Compras + Contrataciones Edesur 2016</b>	<b>1.303</b>		<b>5.917.453.679</b>	
---	--------------	--	----------------------	--

### 9.2. Gestión referida a los inmuebles.

#### 9.2.1. Mejoras en materia de transporte liviano

Se ha implementado el siguiente plan de acción a efecto de mejorar la gestión de transporte:

- > Se implementó el plan para la reducción de vehículos con chofer, para el año 2017. Durante el año se dio de baja un total de 152 choferes sobre 287.
- > Se realizó la instalación de equipos de GPS en la totalidad de la flota, optimizando el control por monitoreo.
- > Se comenzó con la implementación del Sistema de Login, pudiéndose observar en este, los siguientes datos:

- > Información del chofer logeado en tiempo real
- > Información del último chofer logeado
- > Información histórica referida al conductor logeado en cada momento de un recorrido
- > Información estadística de conductas de conducción por chofer
- > Se realizó a lo largo del año el seguimiento en el chequeo del funcionamiento de los equipos de GPS y del consumo de combustible de las unidades que cuentan con ese equipamiento.
- > Se culminó la puesta en funcionamiento de la Plataforma Archibus, permitiendo gestionar de manera integral todos los procesos relacionados con Transportes.-
- > En relación al proceso de renovación de flota operativa, se adquirieron, 5 Pick Up, 8 automóviles y 1 Furgón.

## 9.2.2. Facility Management / Mantenimiento

- > Se gestionaron 5.895 Órdenes de Trabajo (tickets), asimismo se implementó una nueva metodología para el seguimiento y control de las mismas.-
- > Se implementó la plataforma ARCHIBUS para la gestión de los procesos de Facility Management.-
- > Mobiliarios: Durante el transcurso del año se adquirieron 350 sillas ergonómicas, 400 sillas de patas fijas, 100 mesas para capacitación, 50 escritorios, 60 guardarrobas, 20 muebles bajos
- > Edificio San José: Se reacondicionaron los espacios para las máquinas expendedoras de café y agua en edificio San José. Comedor / office personal 1° Piso: Nuevo solado y puesta en valor muros interiores. Provisión mueble alacena porta microondas.
- > Agencia Florencio Varela se reparó pared de atención del salón comercial, debido a la humedad existente.
- > Edificio Ribera Sur se pintó la totalidad de la ofic. 20 ubicada en el 1 subsuelo.
- > Agencia Lanús se colocó nueva reja en frente y ventanas.
- > Edificio Primera Junta en sector de estacionamiento se instalaron topes en el piso para impedir reiteradas roturas del alambrado y pilares.
- > Edificio Avellaneda en PB se pintaron la totalidad de las oficinas perteneciente a los Dpto Dime Avellaneda – Lanús.
- > Edificio Ribera Sur se instalaron 50 artefactos de luces de emergencias en diferentes lugares del Edificio y se reemplazó en su totalidad el techo del estacionamiento de fibra cemento por chapa

## 9.2.3. Propiedades.

Ejecución de reformas y mejoras edilicias en los edificios de:

- > Edificio Monte Grande. Construcción de oficinas administrativas. Nuevos Office. Remodelación de Depósito. Remodelación de sanitarios y vestuarios. Impermeabilización de cubiertas. Nueva playa de estacionamiento y maniobra vehículos operativos. Remodelación local comercial y sanitarios asociados. Construcción de celdas guarda herramientas. Puesta en valor general sistema de agua para consumo y equipamiento electromecánico asociado.

- > Edificio Adrogué: Construcción de oficinas administrativas. Nuevos Office. Remodelación de Depósito. Remodelación de sanitarios y vestuarios. Impermeabilización de cubiertas. Construcción de celdas guarda herramientas. Puesta en valor general sistema de agua para consumo y equipamiento electromecánico asociado.
- > Edificio Roca: Planta de Aceite Recuperación edificio de planta de aceite siniestrado (febrero 2017): cambio de cubierta, reparación portón de acceso, instalación eléctrica, ventilación, pintura integral. Recuperación oficinas administrativas siniestradas (febrero 2017). Construcción y puesta en funcionamiento nueva planta de tratamiento de aceite provisoria.
- > Edificio Alberdi: Provisión e instalación de protección antivandálica permanente sobre el frente de la Av. Juan Bautista Alberdi.
- > Proyecto Eres Digital: Remodelación integral de nueve locales para el proyecto, en los edificios de Cañuelas, Monte Grande, Roca, Almagro, Alberdi, 1° Junta, Lomas, Adrogué y Sáenz Portela. Provisión de mobiliario, instalación de ploteos eres digital. Edificios:.
- > Nuevo local comercial Partido de Pte. Perón: Gestión de búsqueda inmobiliaria. Formalización de contrato de alquiler. Elaboración de proyecto de arquitectura y construcción llave en mano del nuevo local comercial con imagen corporativa actualizada, inaugurado en agosto 2017.
- > Edificio 1° Junta: Nueva jefatura de zona Construcción oficinas jefatura y puesta en valor general oficinas adyacentes. Nuevo acceso oficinas de inspección y mantenimiento.
- > Nuevo Auditorio Edificio San José: Remodelación integral oficina 338. Nuevo nicho de acceso y salidas de emergencia. Iluminación Led con comando inteligente. Puesto de comando operador de sala. Climatización con sistema automático de renovación de aire. Nuevo mobiliario. Solado de alfombra. Instalación de monitores de repetición.
- > Edificio Roca: Trabajos varios de obra civil Ampliación y cubierta playa de estacionamiento. Impermeabilización de cubiertas planas. Puesta en valor cisternas y tanques de reserva. Remodelación sanitaria, SUM PB. Remodelación sanitaria y vestuario depósito 1. Reconstrucción y recalce muro medianero sector este. Reconstrucción parcial y recalce muro medianero sector sur. Reparación pavimentos de hormigón calles internas. Puesta en valor vigilancia N°1. Readecuación depósito de Servicios Generales.
- > Edificio Almagro. Trabajos varios de obra civil: Eliminación de solados de alfombra de todas las oficinas.

Puesta en valor muros interiores oficinas varias. Remodelación sanitarios damas caballeros del 1° Piso. Conformación circulación salida de emergencia 1° Piso. Remediación entrepiso de madera ex-oficina de transporte pesado. Impermeabilización Edificio Doblás. Puesta en valor tanque de reserva y cisterna sistema de agua para consumo. Remodelación oficinas 1° Piso. Depósito de medidores inteligentes Blindaje de estanterías de guarda de medidores. Provisión e instalación de barandas extraíbles protección circulación peatonal y nueva puerta de salida de emergencia.

- > Edificio San José. Punto de carga vehículo eléctrico: Reforma acceso funcionarios para zonificación estacionamiento zona de carga. Provisión de para ruedas y para choques, instalación colonina, tendido y alimentación eléctrica, iluminación led de destaque, ploteo integral de fachada.
- > Edificio Sáenz Portela: Gestión de unificación parcelaria, finalización de la gestión de unificación parcelaria del predio.

## 9.2.4. Control de contratistas

- > Se realizó el seguimiento del pago de las obligaciones emergentes de seguridad social y sindical (cumplimiento de las contribuciones en el caso de Luz y Fuerza), recibos de sueldos, planes de pago de AFIP, DDJJ, de aproximadamente 3.800 empleados por mes, de 85 empresas contratistas y subcontratistas (aproximadamente 46.000 trabajadores en todo el año).
- > En Junio de 2017 se puso a disposición una plataforma digital (Sistema SERCAE) para que dicha documentación laboral sea subida por los usuarios en formato digital. Dicha plataforma brinda a los proveedores una forma más dinámica de actualizar la documentación laboral obligatoria, y a nosotros acceder al estado de la misma indicándonos puntuación y nivel de cumplimiento, como así también la eliminación de archivo en formato papel.



## 10. Gestión referida a la tecnología informática

- > Con impacto en los sistemas comerciales:
  - Implementación del Sistema de Gestión de Emergencias con la plataforma SALESFORCE,
  - Avance en el proyecto de renovación de sistemas comerciales, se cumplieron los hitos de relevamiento funcional, análisis y diseño funcional y se encuentran en curso las actividades de construcción, pruebas integrales y gestión del cambio.
  - Lanzamiento del proyecto CUSTOMER JOURNEY, con el objetivo de mejorar la experiencia de los clientes en sus contactos con la empresa, unificar las comunicaciones y notificaciones, manteniéndolo informado de los temas más relevantes en relación a su suministro eléctrico, novedades en la facturación y pago de la misma.
  - En curso proyecto para incorporar un botón de pago en el Portal WEB y en la APP, que permita a los clientes pagar sus facturas con tarjeta de débito o crédito.
  - Modificación a los sistemas comerciales, de manera de incorporar los cambios en la tarifa de los clientes producto de la regulación.
- 
- > Con impacto en sistemas técnicos y administrativos:
  - Proyectos para incorporar las funcionalidades de Ajuste por Inflación y Revalúo de Bienes de Uso.
  - Proyecto para la implementación de una solución de Gestión de Flota y Edificios (Archibus)
  - Proyecto para la implementación de Portal de Auto-gestión de Empleados (TM).
  - Proyecto de implementación para la gestión presupuestaria (Hyperion)
  - Proyecto para la gestión de Calidad de Servicio, que incorpora los cambios producidos en la RTI
  - Proyecto para la asignación de smartphones a todo el personal en terreno, de manera de contar con aplicaciones que permitan una gestión más segura y eficiente, a través de la utilización de las aplicaciones 5RO (5 reglas de oro) y MWM (Mobile Workforce Management).

- Desarrollo de aplicaciones para mejorar la seguridad, como sistema de Control de Protocolo y aplicación mobile EPP (Elementos de Protección Personal) y SVP (Seguridad en la vía pública)
- Proyecto de Mejoras a la Eficiencia Edesur 2020, con impactos en los sistemas técnicos (Certa) y sistema de gestión SAP.

- > Con impacto en infraestructura informática y de telecomunicaciones:

- Pre-adjudicación del nuevo sistema de comunicaciones radioeléctricas Trunking, esperando a la adjudicación del mismo en primeros meses del 2018.
- Ejecución del proyecto global de renovación del Dominio Activo, que consideró la migración a un dominio global de ENEL para todas las empresas del Grupo.
- Proyecto ERES DIGITAL, el proyecto brinda a todos los empleados un usuario y correo electrónica e incorpora en distintas zonas y oficinas equipos para permitir a los empleados acceder a la Intranet y su correo.
- Renovación de PC's por obsolescencia de HW y sistema operativo.
- Mejoras en infraestructura de telecomunicaciones, Internet y WI-FI.
- Mejoras en equipamiento de audio-visuales en las salas del Edificio San José.

### Gestión de Auditoría Interna

Durante el 2017 la Gestión de Auditoría Interna estuvo encaminada principalmente a fortalecer y actualizar prácticas y metodologías de gobierno corporativo, de cumplimiento y de aseguramiento de riesgos en la Compañía. Así, se logró fortalecer el sistema de control interno en la Empresa, con el objetivo de mejorar la calidad, la transparencia, el servicio, la competencia y el liderazgo en el sector y en el país.

Entre las principales acciones que se desarrollaron en 2017 se destacan:

# Conducta Corporativa

En Diciembre 2016, el Directorio aprobó el nuevo modelo de Cumplimiento, "Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa", que ha sido diseñado como una herramienta para la governance, encaminada a fortalecer el compromiso ético y profesional para prevenir la comisión ilícita de delitos que pueden traer responsabilidad penal de la compañía y riesgos reputacionales asociados.

Durante el 2017, se realizó la actualización de la Matriz de controles para la prevención y mitigación de riesgos de delitos en la Compañía, el cual tiene como finalidad dotar a la organización de un sistema de control que prevenga la comisión de delitos y situaciones no éticas en todos los procesos, dando cumplimiento a lo que dispone la normativa interna de la compañía y legislación aplicable para Argentina.

Adicionalmente, se realizó un ciclo de formación presencial en temas de anticorrupción, ética, compliance, dirigido a empleados de la Compañía, con el objetivo de reforzar los valores de Edesur, e incentivar la transparencia en todos los ámbitos de actuación (empleados, contratistas, proveedores, clientes, gobierno).

Además, se realizó una Campaña de comunicación interna, a través de la cual se realizaron diferentes interacciones en medios internos, con el objetivo de generar concientización sobre la prevención de la corrupción y criterios de comportamiento que deben asumir los trabajadores en uso de su función.

Entre los programas y protocolos con los que cuenta Edesur y para los cuales se realizaron diferentes actividades de actualización, sensibilización y capacitación en el año 2017 se resaltan: Código ético; Plan Prevención de Corrupción; Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa; Protocolo de ofrecimiento y aceptación de regalos obsequios y favores; Protocolo de Actuación en el trato con Funcionarios y Autoridades Públicas y Política de conflicto de interés.

Por otra parte, se monitorearon y gestionaron los diferentes canales de comunicación que se han dispuesto como mecanismos de denuncia (canal ético, correos, llamadas, entre otros), con el objetivo de proteger a los denunciantes ante represalias o conductas discriminatorias, asegurando la confidencialidad de su identidad y realizando un adecuado análisis y cierre de los hechos denunciados.

En diciembre de 2017 Edesur obtuvo un reconocimiento de la Entidad certificadora Intertek S.A., respecto de las prácticas de nuestra Compañía en relación con la norma ISO 19600 "Sistema de gestión de Compliance," estableciendo las directrices para implementar, desarrollar, evaluar, mantener y mejorar un sistema de gestión, que permite a la organización evitar y minimizar los riesgos de incumplimientos.

Este reconocimiento es un hito en el compromiso asumido por Edesur con los mejores estándares éticos, jurídicos y profesionales donde la integridad es un valor fundamental para desempeñar actividades comerciales.

Los retos para el futuro contemplan continuar con la actualización e implementación de las mejores prácticas, y ser referentes en el país en materia de gobierno corporativo, compliance, ética, transparencia, y lucha contra la corrupción.

## Función de Auditoría y Aseguramiento de Riesgos

Durante todo el 2017 se siguió trabajando en la alineación de los lineamientos de la función respecto a las mejores prácticas, incluyendo un nuevo sistema de información que soporta la gestión de la función de auditoría y compliance. Se finalizó de manera satisfactoria el plan anual de auditoría comprometido, habiéndose revisado la arquitectura del sistema de control, el cumplimiento de los procedimientos internos y de la legislación externa, así como la gestión de riesgos de los procesos auditados.

Así mismo, se monitoreó el avance y cumplimiento de los planes de acción producto de auditorías anteriores, con el objetivo de solucionar debilidades y mejorar los procesos internos de la Empresa.

## 11. Gestión económico financiera y resultados de la operación

El 2017 evidenció un repunte en el nivel de actividad global con sólidos resultados en la eurozona, Japón y Estados Unidos que se espera cierren el año con un crecimiento del 2,2%, 1,5% y 2,2% respectivamente acompañado por la recuperación de los mercados emergentes que mostraron un crecimiento del 4,6% como consecuencia de un mayor crecimiento que el esperado en China, el significativo dinamismo de la economía en la India y la recuperación de Turquía, Brasil y Rusia.

Las condiciones financieras globales continuaron siendo buenas a pesar de la existencia de dudas respecto al proceso de normalización monetaria en los Estados Unidos y la continuidad de factores disruptivos a nivel político (políticas de Trump y la persistencia de políticas proteccionistas ej. Brexit en Europa, entre otros).

Latinoamérica no se mantuvo al margen y dentro de este contexto se vio favorecida. Se espera un crecimiento cercano al 1,2% luego de un 2016 donde la economía se contrajo, en particular, se destaca el fin de la recesión en Brasil (luego de cinco años de caída y estancamiento) que impactó favorablemente sobre la economía Argentina.

En el ámbito local, luego de un 2016 en el que la actividad económica marcó un retroceso y en el que la inflación se aceleró hasta tocar un pico del 44%, el 2017 se mostró como un año no sólo de recuperación, sino, de consolidación, tanto desde un punto de vista político como económico.

En el plano político, el gobierno se fortaleció como primera fuerza nacional luego de su performance en las elecciones legislativas, no sólo por la gran adhesión a nivel nacional, sino que también por la victoria en la Provincia de Buenos Aires.

En relación al plano económico, 2017 fue un año bisagra en materia de reformas estructurales. En tan sólo unos meses se aprobaron en el Parlamento: la reforma tributaria, la re-

forma previsional y se firmó con el conjunto de las provincias un pacto de responsabilidad fiscal.

En cuanto a la estabilización macroeconómica, la meta oficial de inflación se había fijado en el 17% anual, hacia el segundo semestre la evolución del IPC se desalineó terminando el año un 7% por arriba de la meta fijada por la autoridad monetaria. Respecto a la política fiscal, el objeto establecido fue cumplido. El déficit primario acumuló una suma equivalente al 2,8% del PBI (0,7% inferior a lo registrado en igual periodo de 2016).

Específicamente en relación al nivel de actividad, el tercer trimestre cerró con un crecimiento del 4,2% en términos interanuales y 3,6% anualizado en el margen. A principios del año, fueron pocos los sectores que traccionaron la economía (básicamente el Agro, la Construcción y, ligados a éstos últimos dos, Transporte y Comunicaciones), luego, avanzado el año, el crecimiento tomó mayor visibilidad: de los 15 sectores analizados por INDEC dentro de su EMAE, tan sólo Electricidad, Gas y Agua mostró una tasa de crecimiento interanual negativa hasta octubre (-0,5%). De los 15 sectores, 13 mostraron crecimiento en los primeros diez meses de 2017 respecto a igual periodo de 2016.

Respecto a la inversión, si bien se aceleró en el tercer trimestre al incrementarse un 13,9% interanual cerrará 2017 en el mismo nivel exhibido en 2013 y 4,4% inferior al de 2011.

La política monetaria ha sido muy exigente en términos de la temporalidad deseada para la desinflación. La búsqueda del cumplimiento de las metas redundó en tasas de interés reales muy elevadas que operaron fuertemente en el mercado cambiario, donde sirvió de precio fundamental de arbitraje entre activos locales y externos. La imposición de tasas de interés tan elevadas fue uno de los principales factores que explicaron la apreciación real del peso argentino a lo largo del año junto con el endeudamiento en divisas, no sólo del Tesoro nacional, sino que también de las administraciones provinciales y de las empresas radicadas en el país. En conjunto, ambos factores han determinado una tasa de devaluación en torno al 12% interanual, notablemente inferior a la evolución del nivel general de precios. La contracara del atraso cambiario se vio reflejado en las cuentas externas. La economía habría cerrado el año con un déficit en cuenta corriente en torno al 5%.

Las reservas internacionales finalizaron en diciembre de 2017 con un saldo de US\$55.055 millones, incrementándose un 45,4% respecto de 2016.

La BADLAR (tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, de 30 a 35 días de plazo) de bancos privados tuvo una tendencia al alza cerrando diciembre en un 21,8% (promedió anual 19,4%), comparada con 2016 donde cerró en 19,5% (con un promedio anual del 25,2%).

El Índice Merval cerró en un récord histórico de \$30.065,61. Es el primer diciembre desde el año 2012 en que el índice registra un incremento, tanto en pesos como en dólares. Medido en pesos, el Merval acumuló un incremento de 77,7% desde fin de 2016, mientras que en dólares el alza fue del 51,8%.

En el mercado de renta fija, el índice de bonos del IAMC (Instituto Argentino de Mercado de Capitales) aumentó un 24,8% en pesos y un 5,5% en dólares respecto al 2016.

## 11.1. Análisis del resultado de las operaciones

El resultado integral total del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 fue una pérdida integral total neta de (\$1.044,3 millones), en comparación con una pérdida integral total neta de (\$275,2 millones) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Como resultado del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI), con fecha 31 de enero de 2017, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) emitió la Resolución N° 64/2017 que establece, entre otras cuestiones, nuevos cuadros tarifarios. Con relación a estos, el Ministerio de Energía y Minería (MINEM) instruyó al ENRE a limitar el incremento del Valor Agregado de Distribución (VAD), surgido como resultado del proceso de RTI aplicable a partir del 1° de febrero de 2017, a un máximo de 42% respecto del VAD vigente a la fecha de emisión de la mencionada resolución, debiendo completar la aplicación del valor restante del nuevo VAD en dos etapas: la primera en noviembre de 2017 y la última, en febrero de 2018. Dispone, además,

que el ENRE debe reconocer al concesionario la diferencia del VAD que se produce por la gradualidad del incremento tarifario reconocida en la RTI, en cuotas a partir del 1° de febrero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2021, las cuales se incorporarán al valor del VAD resultante a esa fecha.

Por su parte, a diciembre de 2016 estaba vigente la Resolución ENRE N° 1/2016 que había establecido un nuevo cuadro tarifario, en consideración de las resoluciones del MINEM N° 6/2016, que había aprobado la reprogramación trimestral de verano y fijado precios de referencia estacionales, y N° 7/2016, que había instruido al ENRE a efectuar un ajuste del VAD y a aplicar una tarifa social. Dicho cuadro entró en vigencia a partir del 1° de febrero de 2016, luego de que las tarifas hubieran permanecido congeladas desde 2008.

Respecto de los otros ingresos de la Resolución SE N° 32/2015, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 los mismos ascendieron a \$395,4 millones, correspondientes al aumento transitorio por el mes de enero de 2016, que surgía de la diferencia entre el cuadro tarifario teórico y el cuadro tarifario vigente para cada categoría de usuarios, de acuerdo con los cálculos del ENRE. Dicho aumento transitorio no se trasladaba a tarifa sino que era cubierto mediante transferencias de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) con fondos del Estado Nacional.

El costo de explotación aumentó un 63%, debido principalmente a mayores cargos en concepto de: (i) compra de energía eléctrica (\$10.450,0 millones vs. \$5.853,4 millones), que se explica fundamentalmente por un incremento en el precio promedio de aproximadamente un 85,8%, debido a la aplicación de la Resolución de la Secretaría de Energía Eléctrica (SEE) N° 20/2017 que aprobó la reprogramación estacional de verano y fijó precios estacionales de referencia para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2017 y el 30 de abril de 2017 que fueron extendidos hasta el 31 de octubre de 2017 a través de las resoluciones de la SEE N° 256/2017 y 261/2017 y la resolución SEE N° 1091/2017 para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 al 30 de abril de 2018 mientras que el impacto en el volumen de energía eléctrica comprada disminuyó 3,9%; (ii) remuneraciones y cargas sociales (\$2.680,1 millones vs. \$1.853,8 millones) debido principalmente al impacto de los incrementos salariales

otorgados y a la internalización de personal tercerizado; (iii) servicio contratados (\$1.004,6 millones vs. \$725,7 millones); (iv) provisión para contingencias (\$693,6 millones vs. \$475,1 millones), como consecuencia de una mayor constitución de la provisión por reclamos de seguridad en la vía pública; (v) depreciaciones de propiedad, planta y equipo (\$331,7 millones vs. \$260,4 millones); y (vi) servicios de transporte (\$ 193,5 millones vs. \$130,5 millones).

De esta manera, el resultado bruto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 fue una ganancia de \$4.253,7 millones en comparación con una ganancia de \$4.578,9 millones para el ejercicio 2016.

Los gastos de comercialización y de administración del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 aumentaron un 14,8% respecto de los del ejercicio 2016. El incremento se evidencia principalmente en las líneas de: (i) provisión para deudores de dudoso cobro (\$650,1 millones vs. \$201,3 millones); (ii) impuesto sobre créditos y débitos en cuenta corriente bancaria (\$242,7 millones vs. \$152,8 millones); y (iii) comisiones bancarias (\$124,4 millones vs. \$69,3 millones).

Por otra parte, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 se registraron otros ingresos operativos netos por \$283,5 millones, mientras que en el ejercicio 2016 se habían registrado otros ingresos operativos netos por \$50,3 millones.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado operativo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 fue una ganancia de \$1.546,2 millones en comparación con una ganancia de \$2.024,2 millones para el ejercicio 2016.

Los resultados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 fueron una pérdida neta de (\$2.932,9 millones) en comparación con una pérdida neta de (\$2.392,4 millones) para el ejercicio 2016. Este aumento se debió fundamentalmente al reconocimiento de: (i) una menor activación de intereses sobre la deuda por ciertos contratos de mutuo con CAMMESA, en los proyectos de inversión financiados por aquellos, cuya ejecución tiene una duración prolongada (\$19,9 millones vs. \$356,8 millones); y (ii) una mayor pérdida por la actualización de las multas del ente regulador de conformidad con los términos del Acta Acuerdo y demás notas del ENRE (\$1.921,5 millones vs. \$1.492,9

millones), principalmente ocasionado por los aumentos en el VAD aprobados por las Resoluciones ENRE N° 64/2017 y 1/2016, respectivamente. Lo anterior se vio parcialmente compensado por: (i) mayores intereses por mora de los clientes (\$260,0 millones vs. \$104,0 millones); (ii) menores intereses sobre la deuda por contratos de mutuo con CAMMESA (\$591,9 millones vs. \$716,4 millones); y (iii) mayores intereses ganados sobre colocaciones financieras (\$316,2 millones vs. \$294,3 millones).

Por otra parte, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 se reconoció una ganancia de \$1,2 millones por la participación de la Sociedad en Edesur S.A. – Emcoserv S.A. U.T.E. y SACME S.A., mientras que para el ejercicio 2016 se había reconocido una ganancia de \$0,8 millones.

En relación con el impuesto a las ganancias a pagar, en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad ha contabilizado una provisión por impuesto a las ganancias a pagar por (\$374,6). Durante el ejercicio 2016 la Sociedad había contabilizado un cargo de (\$142,1). Asimismo, en el ejercicio 2017 se reconoció una ganancia de \$20,4 millones por el ajuste de la provisión por el impuesto a las ganancias del ejercicio anterior, mientras que en el ejercicio 2016 se había reconocido por este concepto un cargo de (\$12,3 millones). Adicionalmente, las normas contables establecen la obligación de reconocer los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y el pasivo. Por este concepto, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 se registró una ganancia de \$741,8 millones, mientras que en el ejercicio 2016 se había reconocido un cargo de \$264,1 millones.

Por último, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 se reconocieron otros resultados integrales por (\$46,4 millones) como consecuencia de la pérdida actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por (\$47,9 millones), neto del efecto en el impuesto a las ganancias por \$1,5 millones. Por su parte, durante el ejercicio 2016, se habían reconocido otros resultados integrales por (\$17,6 millones), como consecuencia de la pérdida actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por (\$27,1 millones), neto del efecto en el impuesto a las ganancias por \$9,5 millones.

Por último, cabe señalar que en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia que, si bien no llevan a que la Sociedad concluya que se han superado las pautas previstas en la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" para que el peso argentino sea considerado como la moneda de una economía hiperinflacionaria, resultan relevantes y deberían ser consideradas en la evaluación e interpretación de la situación financiera y el rendimiento financiero que presenta la Sociedad en los presentes estados financieros.

## 11.2. Situación Financiera

### Liquidez

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los fondos totalizaban \$1.942,9 millones y \$2.459,5 millones, respectivamente.

Los fondos generados por las operaciones, al 31 de diciembre de 2017, alcanzaron \$3.470,1 millones comparados con \$5.103,0 millones al 31 de diciembre de 2016.

La Compañía mantuvo una estrategia de inversión de excedentes de fondos en el mercado local, priorizando la liquidez. En este sentido, se utilizaron instrumentos de renta fija (Plazos Fijos y Fondos Comunes de Inversión).

### Actividades de inversión

En 2017, los fondos aplicados a las actividades de inversión totalizaron \$3.994,3 millones comparados con \$3.088,4 millones en 2016.

## Actividades de financiación y recursos de capital

En 2017 no hubieron fondos aplicados a las actividades de financiación.

Durante el año 2017 no hubo cancelación de deuda bancaria por no existir saldo de préstamos a pagar mientras que durante el ejercicio 2016 se cancelaron préstamos con distintas entidades por un total de \$9,5 millones.

Los requerimientos de capital para los próximos ejercicios estarán fuertemente condicionados por factores tales como: a) ajustes en los ingresos; b) presión inflacionaria sobre costos; c) planes de inversión previstos por la Compañía para los próximos años; d) crecimiento de la demanda de energía; e) resolución final del tratamiento a otorgarse a las obligaciones pendientes del Acta Acuerdo; y f) desempeño de la economía, todos con fuerte impacto en los ingresos y egresos de la Compañía en general, y el capital de trabajo en particular.

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo por (\$10.018,4 millones) principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA para financiar la operación de la Compañía y suplir de esta manera el retraso en la actualización tarifaria.

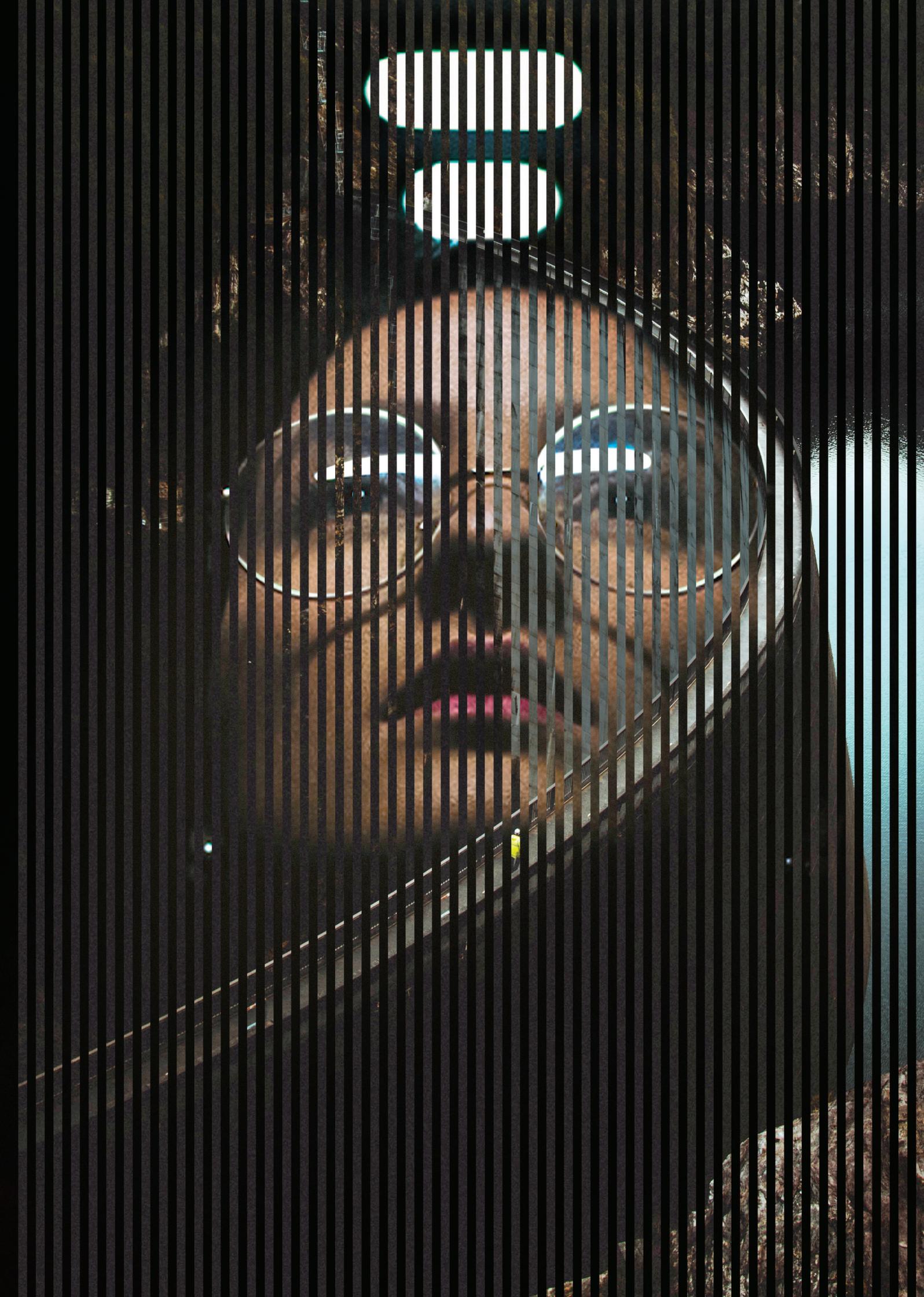
### Estructura de deuda

No existe deuda bancaria de Edesur al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

# 04

Reseña Informativa  
por el ejercicio finalizado  
el 31 de diciembre de 2017

Propuesta del Directorio



# Reseña Informativa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con las disposiciones de la RG N° 576 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), a continuación se presentan los resultados del ejercicio finalizado el 31 de

diciembre de 2017 y saldos a la misma fecha, comparativos con los de los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013, todos ellos preparados bajo NIIF.

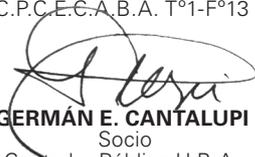
## 1. Estructura de resultados integrales comparativa.

	31/12/17	31/12/16	31/12/15	31/12/14	31/12/13
Resultado operativo	1.546.230	2.024.211	1.476.780	(791.322)	1.284.299
Resultados financieros netos	(2.932.873)	(2.392.383)	(127.381)	(546.577)	(119.579)
Resultado por participación en acuerdos conjuntos	1.182	835	487	494	467
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>(1.385.461)</b>	<b>(367.337)</b>	<b>1.349.886</b>	<b>(1.337.405)</b>	<b>1.165.187</b>
Impuesto a las ganancias	387.589	109.733	(7.635)	(11.732)	11.606
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(997.872)</b>	<b>(257.604)</b>	<b>1.342.251</b>	<b>(1.349.137)</b>	<b>1.176.793</b>
Otros resultados integrales que no se reclasificaran en ejercicios posteriores, neto del impuesto a las ganancias	(46.407)	(17.586)	(12.158)	(9.332)	(16.274)
<b>Resultado integral total neto del ejercicio</b>	<b>(1.044.279)</b>	<b>(275.190)</b>	<b>1.330.093</b>	<b>(1.358.469)</b>	<b>1.160.519</b>

## 2. Estructura de situación financiera comparativa.

	31/12/17	31/12/16	31/12/15	31/12/14	31/12/13
Activo no corriente	16.109.938	12.018.891	9.413.363	7.036.848	4.989.543
Activo corriente	7.597.572	6.021.064	3.497.497	5.701.663	2.687.411
<b>Total del Activo</b>	<b>23.707.510</b>	<b>18.039.955</b>	<b>12.910.860</b>	<b>12.738.511</b>	<b>7.676.954</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>425.662</b>	<b>1.469.941</b>	<b>1.745.131</b>	<b>415.038</b>	<b>1.773.507</b>
Pasivo no corriente	5.665.856	4.734.711	3.877.322	2.118.102	348.557
Pasivo corriente	17.615.992	11.835.303	7.288.407	10.205.371	5.554.890
<b>Total del Pasivo</b>	<b>23.281.848</b>	<b>16.570.014</b>	<b>11.165.729</b>	<b>12.323.473</b>	<b>5.903.447</b>
<b>Total del pasivo más patrimonio neto</b>	<b>23.707.510</b>	<b>18.039.955</b>	<b>12.910.860</b>	<b>12.738.511</b>	<b>7.676.954</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

### 3. Estructura de flujos efectivo comparativa.

	31/12/17	31/12/16	31/12/15	31/12/14	31/12/13
Total efectivo generado por las operaciones	3.470.491	5.103.022	2.980.035	2.569.744	1.422.471
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(3.994.315)	(3.088.395)	(2.791.275)	(2.523.658)	(1.245.347)
Total efectivo aplicado a las actividades de financiación	-	(9.500)	188.657	(88.769)	(119.020)
<b>(Disminución) Aumento de efectivo</b>	<b>(523.824)</b>	<b>2.005.127</b>	<b>377.417</b>	<b>(42.683)</b>	<b>58.104</b>
<b>Efectivo al inicio</b>	<b>2.459.478</b>	<b>449.987</b>	<b>70.805</b>	<b>106.673</b>	<b>40.027</b>
Diferencia de cambio generada por el efectivo	7.265	4.364	1.765	6.815	8.542
<b>Efectivo al cierre</b>	<b>1.942.919</b>	<b>2.459.478</b>	<b>449.987</b>	<b>70.805</b>	<b>106.673</b>

### 4. Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos (No cubierto por el informe del auditor).

Trimestre	Oct/Dic'17	Oct/Dic'16	Oct/Dic'15	Oct/Dic'14	Oct/Dic'13
Energía comprada (GWh)	4.118	4.105	4.412	4.200	4.292
Energía facturada (GWh) <sup>(1)</sup>	3.363	3.428	3.665	3.429	3.546
Acumulada	31/12/17	31/12/16	31/12/15	31/12/14	31/12/13
Energía comprada (GWh)	17.521	18.236	18.161	17.166	17.110
Energía facturada (GWh) <sup>(1)</sup>	15.879	14.551	15.087	15.045	14.574

(1) No incluye energía entregada por peaje

### 5. Índices comparativos.

	31/12/17	31/12/16	31/12/15	31/12/14	31/12/13
Liquidez	0,43	0,51	0,48	0,56	0,48
Solvencia	0,02	0,09	0,16	0,03	0,30
Inmovilización del capital	0,68	0,67	0,73	0,55	0,65
Deuda corto plazo /					
Patrimonio neto	41,38	8,05	4,18	24,59	3,13
Resultado neto del ejercicio <sup>(1)</sup>					
Patrimonio neto promedio	(146,2%)	(22,9%)	125%	(122,2%)	97,6%
Resultado neto del ejercicio <sup>(1)</sup>					
Ingresos por servicios	(7,0%)	(2,6%)	17,6%	(42,1%)	38,1%
Resultado neto del ejercicio <sup>(1)</sup>					
Activo promedio	(6,6%)	(2,4%)	10,5%	(13,1%)	18,6%

(1) Antes del impuesto a las ganancias.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

## 6. Perspectivas futuras (No cubierto por el informe del auditor).

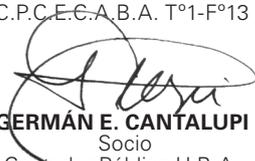
Tal como se menciona en la Nota 31 a los estados financieros, la Sociedad vino desarrollando su operación bajo un marco regulatorio adverso que ha afectado significativamente los ingresos de su operación y su liquidez, y condicionaron severamente las decisiones sobre acciones en la red, las que se limitaron a las factibles con los ingresos otorgados.

Edesur confía en que la resolución final de la RTI permitirá recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, y revertir los efectos en la red de los acotados niveles de inversión consecuencia de la merma sostenida de ingresos en los años

2002 a 2014 y consiguientes restricciones financieras, y así alcanzar la normalización definitiva de la situación del servicio eléctrico prestado por la Sociedad. Por otra parte, se encuentran avanzadas las conversaciones y reuniones de trabajo con las diversas autoridades del sector con relación al tratamiento a otorgarse a las obligaciones pendientes del Acta Acuerdo.

En cuanto a la política comercial, se trabajará en la mejora de la calidad percibida por los clientes y la optimización de los procesos comerciales. Alineado con lo anterior, se incrementarán los servicios de valor agregado a clientes, enfocados en la seguridad eléctrica en instalaciones domiciliarias e industriales y en la eficiencia energética. Complementariamente, se continuará trabajando en la política del control de hurto de energía y la morosidad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

# Propuesta del Directorio

La pérdida acumulada al 31 de diciembre de 2017 asciende a (\$1.380,1 millones), por lo tanto no se efectúan propuestas.

Edesur se encuentra en situación de reducción de capital social obligatoria, conforme lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 19.550, por insumir las pérdidas acumuladas la totalidad de las reservas y más del 50% del capital social. Edesur confía en que la resolución final de la Revisión Tarifaria Integral permitirá recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, y revertir los efectos en la red de los acotados niveles de inversión consecuencia de la merma sostenida de ingresos en los años 2002 a 2014 y consiguientes restricciones financieras, y así alcanzar la normalización definitiva de la situación del servicio eléctrico prestado por la Sociedad. Por otra parte, se encuentran avanzadas las conversaciones y reuniones de trabajo con las diversas autoridades del sector con relación al tratamiento a otorgarse a las obligaciones pendientes del Acta Acuerdo.

Los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora han sido deducidos del resultado neto del ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2018.

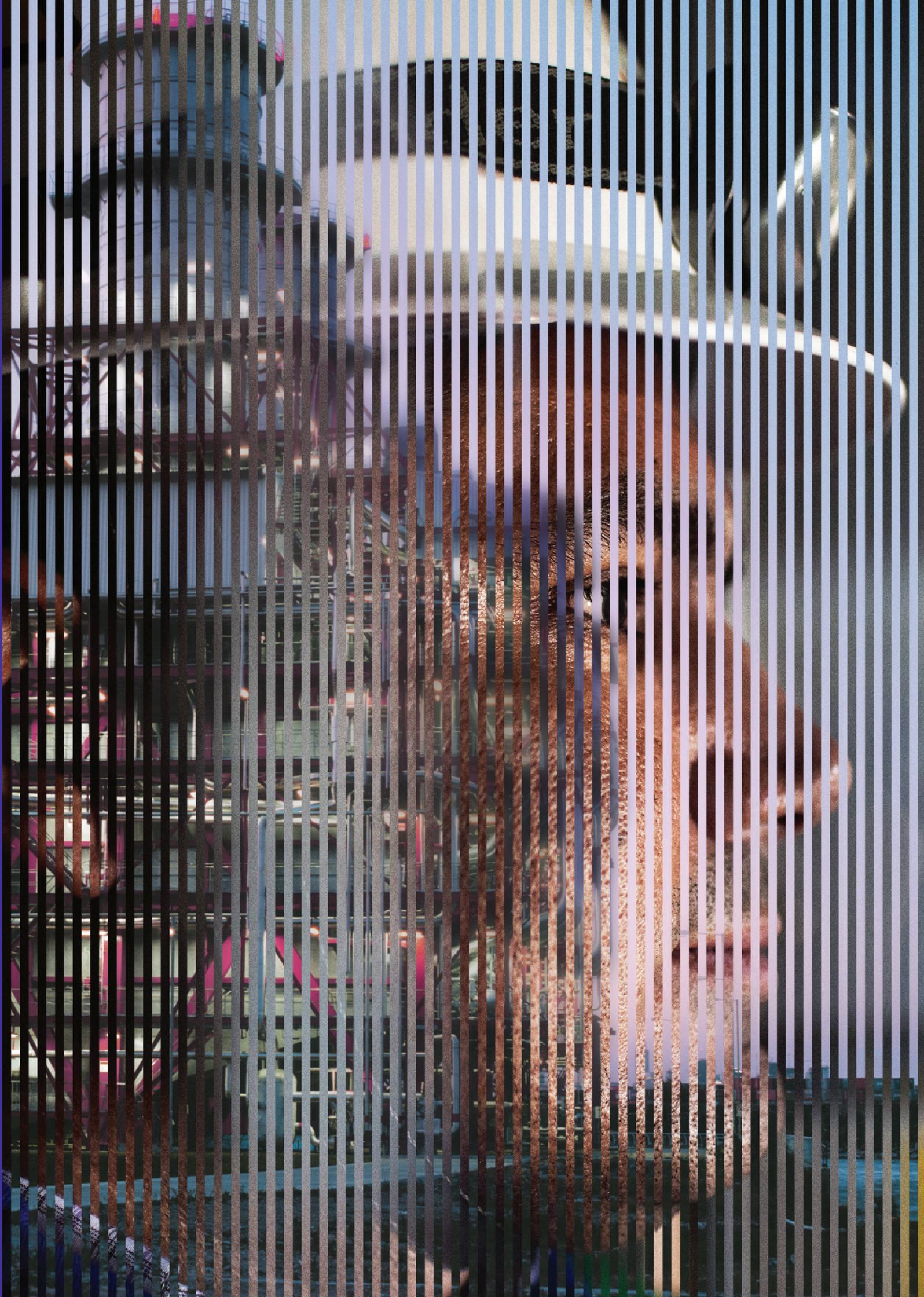
## El Directorio



**Juan Carlos Blanco**  
Presidente

# 05

Respuesta Anexo IV  
(Resolución General CNV N° 606/2012)  
Empresa Distribuidora Sur Sociedad  
Anónima (o la “Sociedad”)  
Informe de Gobierno Societario  
Ejercicio 2017



# Respuesta Anexo IV -(Resolución General CNV N° 606/2012) Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (O la “Sociedad”) Informe de Gobierno Societario Ejercicio 2017

## Contenido

### **Principio I. Transparentar la relación entre la emisora, el grupo económico que encabeza y/o integra y sus partes relacionadas**

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.

Responder si:

La Emisora cuenta con una norma o política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas conforme al artículo 73 de la Ley N° 17.811, operaciones celebradas con accionistas y miembros del Órganos de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o

consejeros de vigilancia, en el ámbito del grupo económico que encabeza y/o integra.

Explicitar los principales lineamientos de la norma o política interna.

En lo que hace a la relación con los grupos económicos, demás sociedades que participan directa o indirectamente en la Sociedad, accionistas y administradores, la sociedad aplica estrictamente las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13. En particular, se han cumplido en debido tiempo y forma en cada momento las exigencias relativas a contar con informes, como los del Comité de Auditoría, para el tratamiento y aprobación de operaciones con partes relacionadas cuando estas superan los límites que imponen las normas.

Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas constan asimismo en los estados contables de la sociedad. Adicionalmente, por prestar un servicio público por concesión la Sociedad está sujeta a la regulación del comercio argentino que impone procedimientos de publicidad, participación del organismo regulador y calificación de oferentes de suma transparencia, además de los procesos de

licitación y concurso público que se aplican entonces para la contratación de bienes y servicios.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente, la Emisora cuenta con normas al respecto en el Punto 3.1 del Código de Ética:

Edesur adopta un sistema de gobierno corporativo inspirado en los estándares más elevados de transparencia y corrección en la gestión empresarial. Dicho sistema de gobierno corporativo es conforme con lo previsto en la legislación aplicable, incluyendo las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El sistema de gobierno corporativo adoptado por Edesur, además de constituir un instrumento esencial para garantizar una gestión eficaz y un control válido de las actividades en el ámbito empresarial, está orientado:

- > a la creación de valor para los accionistas;
- > a la calidad del servicio para los clientes;
- > al control de los riesgos empresariales;
- > a la transparencia ante el mercado;
- > a la conciliación de los intereses de todos los componentes del accionariado, con particular atención a los pequeños accionistas;
- > a promocionar la concienciación de la relevancia social de la actividad de Edesur y a la consecuente necesidad de dedicar la debida consideración, en su correspondiente desarrollo, a todos los intereses implicados.

Independientemente de ello, todas las compras o contrataciones con empresas vinculadas se aprueban por el Directorio, cualquiera sea de su monto, y anualmente deben presentarse al Comité de Auditoría todas las compras y contrataciones realizadas con empresas vinculadas en ese lapso de tiempo más allá del monto involucrado.

Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.

Responder si:

La Emisora tiene, sin perjuicio de la normativa vigente, claras políticas y procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración,

gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia en su relación con la Emisora o con personas relacionadas a la misma.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente, la Emisora cuenta con normas al respecto en el Punto 2 del Código de Ética, que se transcribe a continuación:

### **“2.3 Conducta correcta en caso de posibles conflictos de intereses**

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses. Con esto se entiende, tanto que un colaborador tenga un interés diferente respecto a la misión de la empresa y al equilibrio de los intereses de los implicados o se beneficie "personalmente" de oportunidades de negocio de la empresa, como que los representantes de los clientes o de los proveedores, o de las instituciones públicas, actúen en contra de las obligaciones vinculadas a su cargo, en sus relaciones con Edesur”.

Se presta especial atención en las relaciones con organismos gubernamentales y entidades de bien público con las que se colabora, verificando que no se produzcan conflictos de intereses con los empleados de los mismos o de las familias de dichos empleados y, en tal sentido, se cuenta con un Protocolo de Actuación ante Funcionarios Públicos. Asimismo, la sociedad cuenta con una Política Interna sobre Conflictos de Interés que determina los criterios generales de comportamiento que deben seguir sus destinatarios en las operaciones que ellos efectúen, con el fin de contribuir a la transparencia y protección de los intereses de la Compañía, estableciendo mecanismos para revelar potenciales Conflictos de Interés.

Incluye las normas de la Compañía en materia de reporte, análisis y definición de situaciones susceptibles de generar Conflictos de Interés.

Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.

Responder si:

La Emisora cuenta, sin perjuicio de la normativa vigente, con políticas y mecanismos asequibles que previenen el uso indebido de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejercen una influencia significativa, profesionales intervinientes y el resto de las personas enumeradas en los artículos 7 y 33 del Decreto N° 677/01.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente, la Emisora cuenta con normas al respecto en el Punto 2 del Código de Ética, que se transcribe a continuación:

## “2.4 Confidencialidad

Edesur asegura la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de expresa autorización y conformidad con las normas jurídicas vigentes. Además, los colaboradores de Edesur no deberán utilizar información reservada para fines no vinculados al ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información confidencial o manipulación del mercado.

## 3.3 Control de la información privilegiada

Edesur adopta Políticas específicas para la gestión y el tratamiento de la información reservada, que contiene los protocolos para la comunicación al exterior de documentos e información relativa a Edesur, con particular referencia a la información privilegiada. Los exponentes empresariales, los empleados y los colaboradores de Edesur deben evitar comportamientos que puedan dar lugar a fenómenos de abuso de información confidencial y de manipulación del mercado, también por parte de terceros; con el fin de garantizar la máxima transparencia se adoptarán procedimientos en materia de gestión de información reservada respetuosos con la legislación vigente de la Comisión Nacional de Valores.

## 3.4 Tratamiento de la información

Edesur trata la información de los implicados respetando plenamente la confidencialidad y la privacidad de los interesados.

Con este fin, se aplican y se actualizan constantemente políticas y procedimientos específicos para la protección de la información; en particular, Edesur:

- > ha establecido una estructura organizativa para el tratamiento de la información que garantiza una separación adecuada de los roles y de las responsabilidades;
- > clasifica la información por niveles de criticidad crecientes, y adopta las contramedidas pertinentes en cada fase del tratamiento;
- > exige que las terceras partes que intervienen en el tratamiento de la información suscriban acuerdos de confidencialidad.

## 3.6 Comunicaciones con al exterior

La comunicación de Edesur con los ámbitos en los que realiza su labor (también a través de los medios de comunicación) se caracteriza por el respeto del derecho de información; en ningún caso se permite divulgar noticias o comentarios falsos o tendenciosos.

Todas las actividades de comunicación respetan las leyes, las reglas, las prácticas de conducta profesional y se llevan a cabo con claridad, transparencia y oportunidad, salvaguardando, entre otras, las informaciones sensibles a los precios y los secretos industriales.”

Asimismo, Edesur cuenta con una política de “Protección y Clasificación de la información” que establece el modelo de clasificación y protección de todos los datos y documentos del Grupo Enel, al asegurar que la información sea gestionada y protegida de manera adecuada a través de todo su ciclo de vida.

- > Aplica a todas las personas empleadas en el Grupo Enel, incluidos contratistas, subcontratistas o cualquier otra parte que realiza alguna actividad para el Grupo.
- > Abarca todos los datos e información tanto de propiedad del Grupo Enel, como aquellos creados, gestionados, recogidos, almacenados o difundidos (tanto interna como externamente).

Los principales contenidos refieren a:

- > El sistema de clasificación de la información y las categorías de seguridad,
- > Los roles y responsabilidades en el manejo y la protección de los activos de información
- > Las medidas de seguridad para las categorías de seguridad.

También se cuenta con la Política "Management of local Access to ICT Systems" que establece las definiciones para la gestión de acceso lógico a sistemas de información (Sistemas TIC), con el objeto de reducir el riesgo de acceso no autorizado a recursos e información del Grupo Enel y mantener la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos. Aplica a todos los empleados del Grupo Enel, contratistas y otros usuarios que trabajen para empresas del Grupo Enel

Hay dos instructivos operativos:

- > "Compromisos de Confidencialidad": establecer las disposiciones que consideran la confidencialidad y tratamiento seguro de la información que se va a utilizar en el desempeño de las funciones en y para la empresa por parte del trabajador, colaborador o persona externa a raíz de una contratación laboral o de servicio. Aplica a todas las personas que integran las empresas del Grupo ENEL en Argentina o terceros relacionados (auditores, consultores, otros) al que se le haya otorgado permiso de acceso a la documentación, sistemas de información, bases de datos, equipos informáticos o servicios de tecnologías de información.
- > "Instructivo Operativo "Escritorio Limpio y Bloqueo de Pantalla"  
Objetivo: Establece disposiciones que permiten crear cultura de seguridad y confianza y prevenir riesgos de acceso no autorizado, pérdidas o daños a la información, dentro o fuera del horario laboral.  
Finalmente, en el "Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa" se establece el delito de "Abuso de Mercado", controles y normas de conducta a los fines de evitar delitos.

## Principio II. Sentar las bases para una sólida administración y supervisión de la emisora

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.

Responder sí:

II.1.1 el Órgano de Administración aprueba:

II.1.1.1 el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales,

II.1.1.2 la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación,

II.1.1.3 la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario),

II.1.1.4 la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea,

II.1.1.5 la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea,

II.1.1.6 la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea,

II.1.1.7 la política de responsabilidad social empresaria,

II.1.1.8 las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes,

II.1.1.9 la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea,

De contar con estas políticas, hacer una descripción de los principales aspectos de las mismas.

El Directorio de la Sociedad tiene a su cargo la administración de la Sociedad por imposición legal, y no delega en terceros la aprobación de las políticas y estrategias generales adecuadas.

En tal sentido, el Directorio de la Sociedad aprueba el plan de negocios, los objetivos de gestión y presupuestos, la política de inversiones y financiación, las acciones de responsabilidad social empresaria, las políticas de control y gestión de riesgos, las políticas de cumplimiento de las normas de gobierno societario y toda aquella que hace al seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

El Directorio toma las decisiones luego de los análisis de antecedentes y alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, los directores cuentan con su experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.

II.1.3 La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.

El Directorio de la Sociedad, cuyos miembros se reúnen mensualmente según lo dispuesto en sus Estatutos, recibe de la Gerencia General, con la antelación suficiente para su análisis, un informe mensual de gestión sobre hechos relevantes, con descripción de la evolución de los indicadores de operación, económicos y financieros de la sociedad y el sector eléctrico, con el análisis de la implementación de estrategias y políticas de administración dispuestas por el Directorio, y con desarrollo de cuestiones relativas a la gestión y administración de la Sociedad a tratar por el Directorio.

II.1.4. Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.

La Empresa revisa anualmente su Plan de Negocios a mediano plazo, identificando y ajustando con las últimas novedades, las partidas y los niveles de actividad que compondrán su presupuesto anual de corto plazo. También efectúa una evaluación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se vislumbran en los distintos escenarios que se plantean, identificando riesgos con cierto nivel de probabilidad de ocurrencia. A medida que se avanza en la gestión anual, estos presupuestos (económico-financieros y físicos) son tomados como referencia válida, al momento de aplicar los mecanismos de seguimiento y control, a partir de los cuales se identifican las causas de los desvíos con la finalidad de aplicar acciones correctivas en los casos en que se requiera.

Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora.

Responder si:

El Órgano de Administración verifica:

II.2.1 el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios,

II.2.2 el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.).

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.

El Directorio verifica el cumplimiento del presupuesto, del plan de operaciones y de los objetivos trazados para la gestión.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

La Sociedad aplica el modelo COSO para cumplir con el sistema de control interno dispuesto por la Ley Sarbanes ("SOX").

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.

Responder si:

II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.

Todos los miembros del Órgano de Administración cumplen íntegramente las responsabilidades a su cargo establecidas tanto en el Estatuto Social como en el Reglamento de funcionamiento del Órgano de Administración relacionadas con la obligación de reunirse mensualmente, respetar las formalidades dispuestas para la realización de la convocatoria y envío y recepción de documentación, respetar las condiciones requeridas para la formación del quórum y las mayorías y sobre todo participar activamente en la administración de la Emisora. Los miembros del Directorio cuentan con idoneidad moral y profesional y dilatada experiencia profesional y laboral en los sectores relativos a la actividad de la sociedad y al mundo empresario.

II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar

el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1 y II.1.2

Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de Administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.

Mensualmente sus integrantes analizan y toman decisiones sobre la evolución en la implementación de políticas aprobadas y la gestión en torno a ellas, contando así con la capacidad para actualizar y ajustar sus decisiones. Es por ello que no se estima necesario un procedimiento guía para evaluar su propia gestión.

El Directorio expone los resultados de gestión con total detalle en los estados contables y la memoria que los acompaña, donde se describen los aspectos más relevantes de la actividad reglada de la sociedad, el impacto de las medidas del concedente y autoridades del sector, y las acciones adoptadas respecto de aquellas.

Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración de la Emisora.

Responder si:

II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.

De acuerdo con el Decreto PEN N° 714/1992, la administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio designado por Asamblea de sus Accionistas y compuesto por nueve directores titulares y nueve directores suplentes.

Los accionistas de la Clase A tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes y los accionistas de la Clase B tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, los cuales

pueden ser independientes o no independientes según las condiciones que tengan frente a la Sociedad.

La modificación del número de directores requiere de aprobación previa por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

En cuanto a las condiciones de los directores, en la Sociedad se han designado y se designa en su mayoría a funcionarios o ejecutivos de sociedades con participación directa o indirecta en la Sociedad, debido al aporte relevante de la experiencia en cada sector e incluso en otras entidades. Por su parte, para el cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo texto de las Normas (N.T.2013) de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13, el Directorio ha contado y cuenta con directores independientes propuestos por sus accionistas en una cantidad suficiente para conformar el Comité de Auditoría, que elige el mismo Directorio, de acuerdo a ley, por lo que no se encuentra necesidad de fijar una política al respecto.

II.4.2 Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del Órgano de Administración son designados y por cuánto tiempo. Indicar si la independencia de los miembros del Órgano de Administración fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.

La Sociedad cumple con los criterios impuestos por las normas vigentes en cuanto a la independencia de los directores. La Asamblea Anual celebrada el 28 de abril de 2017, designó 9 directores, de los cuales, 2 de ellos son independientes de acuerdo a los criterios de independencia establecidos por la CNV.

El modo de designación de los miembros del Órgano de Administración, indicado en el Punto II.4.1, está establecido en el Estatuto Social que solo puede modificarse con aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

La designación es por un ejercicio. La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada durante el transcurso del año y no se han producido abstenciones por conflictos de interés.

Asimismo, el Directorio estima acorde que el accionista que proponga directores con condición de independientes brinde la motivación que estime respecto de tal independencia y las recomendaciones respectivas.

Cabe agregar, que en la asamblea que designa directores, cada vez que los accionistas proponen candidatos informan respecto de la condición de independiente o no independiente que reviste cada persona propuesta y luego, dentro del plazo de 10 días de celebrada la asamblea que eligió directores, cada director presenta a la CNV la declaración jurada sobre su carácter de independiente o no independiente.

El Directorio valora como adecuado el número de sus integrantes y su actuación para llevar a cabo su misión y la del Comité de Auditoría en forma efectiva y eficiente.

Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Responder si:

II.5.1. La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:

El Directorio en su conjunto y, en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las normas y procedimientos inherentes a la selección de directores y ejecutivos clave, y las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

II.5.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,

II.5.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,

II.5.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano,

II.5.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.

II.5.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración.

II.5. 2 En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:

II.5.2.1 verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación,

II.5.2.2 propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea,

II.5.2.3 identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas,

II. 5.2.4 sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes,

II. 5.2.5 recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora,

II. 5.2.6 asegura la disponibilidad de los curriculum vitae de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea en la web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso,

II.5.2.7 constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea.

II.5. 3 De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.

Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.

Responder si:

La Emisora establece un límite a los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año se verificó alguna violación a tal límite.

En cuanto a las condiciones de los directores y síndicos, en la Sociedad se han designado y se designa en su mayoría a funcionarios o ejecutivos de sociedades con participación directa o indirecta en la Sociedad, debido al aporte relevante de la experiencia en el sector eléctrico e incluso en otras entidades, por lo cual no hay una política para limitar el desempeño en estas últimas.

Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Responder si:

II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresaria. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.

Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.

En lo que hace a los programas de entrenamiento continuo para ejecutivos gerenciales, la Sociedad cuenta con los ofrecidos por el Grupo Enel, tales como el programa de desarrollo de liderazgo gerencial con un entrenamiento de una semana, además de las políticas y programas propios introducidos por Edesur S.A. sobre la base de conceptos y programas que aplica el Grupo Enel. Así, la Sociedad ha diseñado e implementado su propio Plan de Desarrollo del Potencial disponible para sus cuadros gerenciales.

Los programas de capacitación que se desarrollaron durante el año fueron:

Durante el año 2017 se realizó una actualización y difusión mediante la intranet y extranet de documentos relevantes para el programa de Compliance en Argentina. La actualización y difusión de estos documentos, que dan soporte al Modelo de Prevención de Riesgos Penales, tiene como objeto lograr una mayor visibilidad tanto al interior como exterior de la compañía, de forma que sea conocido tanto por los empleados de la compañía como la comunidad en general. En tal sentido, se agregó un apartado de Ética y Cumplimiento en la intranet y extranet de la Compañía, donde se comunican los documentos, capacitaciones y novedades en el marco de Ética y Compliance.

En noviembre 2017 se realizó una formación al Directorio sobre el Proyecto tendiente a obtener la implementación de las Normas IRAM 19600 "Sistema de gestión de Compliance" y la certificación de la ISO 37.001 "Sistemas de Gestión Antisoborno". Las mismas, especifican una serie de medidas para implementar controles que mejoren la capacidad de prevención, detección y tratamiento del riesgo de soborno en la compañía. Todo esto refuerza el compromiso que ha asumido la sociedad de llevar sus negocios en forma abierta, con honestidad, integridad, conforme a la ley y a los estándares de ética más estrictos, así como la prevención de comportamientos criminales, lo que puede conducir a una eventual responsabilidad penal corporativa. Adicionalmente, el Compliance Officer reforzó los conceptos claves del Modelo de Prevención de Riesgos Penales que dota a la Compañía de un sistema de control que prevenga la comisión de delitos en todos los procesos, dando cumplimiento a lo que dispone la normativa y legislación aplicable y expuso sobre cuestiones externas que afectan el Modelo de Prevención de Riesgos / Sistema de Gestión Antisoborno, en relación a la LEY 27.401 – "Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas".

II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.

Ver respuesta II.7.1.

## **Principio III. Avalar una efectiva política de identificación, medición, administración y divulgación del riesgo empresarial.**

En el marco para el gobierno societario:

Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.

Responder si:

III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.

La gestión de riesgos es actualizada, supervisada y verificada conforme a la práctica en la materia.

Las distintas áreas llevan adelante la gestión y control de riesgos, que permite al Directorio la caracterización y determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio, permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

El Directorio, con el objeto de preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, es asistido en sus funciones por el Comité de Auditoría.

La normativa fija al Comité de Auditoría la tarea de supervisar el sistema de control interno, de manera que los riesgos principales concernientes a la Sociedad resulten identificados, como así también adecuadamente medidos, administrados y monitoreados, determinando además, criterios de compatibilidad de dichos riesgos con una sana y correcta gestión de la empresa, basada en principios, políticas e instrucciones establecidos y actualizados conforme las necesidades.

Asimismo, Edesur cuenta con Internal Audit Guidelines, documento que define la metodología para para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una Guía de identificación de riesgos y oportunidades específicamente dentro del Sistema Integrado de Gestión.

III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.

Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.

Edesur, no cuenta con un Comité de Gestión de Riesgos específico en el sentido que lo requiere la resolución de la CNV. El Comité de Auditoría ejerce la supervisión impuesta en la normativa, y el Directorio y la Gerencia General definen las políticas y gestionan, respectivamente, los riesgos.

III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General área de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.

Edesur, cuenta con un área especial de control de riesgos. Además, la sociedad cuenta la figura de compliance officer (Gerente de Auditoría Interna) que es la persona encargada de velar por el cumplimiento del Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa, documento que, como se describe en III.1, describe los principales riesgos y sus políticas asociadas.

III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles).

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el segui-

miento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

La Sociedad aplica el modelo COSO para cumplir con el sistema de control interno dispuesto por la Ley Sarbanes ("SOX").

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

El Código de Ética dispone en el Punto 3.1.

"En materia de control interno Edesur adopta un sistema específico que tiene como finalidad comprobar que los diversos procesos empresariales son adecuados en términos de eficacia, eficiencia y optimización económica; garantizar la fiabilidad y la corrección de los registros contables; salvaguardar el patrimonio empresarial y garantizar la conformidad de las operaciones con las normativas internas y externas y las directivas y directrices empresariales que tienen como objetivo asegurar una gestión sólida y eficaz".

III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo principalmente de la Gerencia de Auditoría Interna pero varias áreas de la Compañía analizan los mismos. Conforme al Plan Anual de Auditoría reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

También –en su carácter de compliance officer reporta el cumplimiento del Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa documento descrito en III.1 de los principales riesgos y sus políticas asociadas.

Por su parte, la Memoria de la sociedad describe las actividades de la sociedad, proyecciones, principales indicadores, propuesta del directorio, etc

## Principio IV. Salvaguardar la integridad de la información financiera con auditorías independientes.

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.

Responder si:

IV.1. El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.

Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con amplia libertad y autonomía para exponer sus opiniones y peticiones, deliberar y tomar decisiones de acuerdo a ley. En tal contexto, designan a su Presidente en base al consenso sobre sus condiciones para desempeñar tal cargo, y no se considera necesario otorgar a determinados miembros más facultades que las que tienen otros. De todas maneras, en Edesur el Comité de Auditoría está presidido por un Director Independiente.

IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Indicar si el Comité de Auditoría o el Órgano de Administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora.

En cuanto a Gerencia de Auditoría Interna y los auditores internos, el Comité de Auditoría analiza e informa anualmente sobre su desempeño al Directorio y a las autoridades de la Oferta Pública.

Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

La función de auditoría interna realiza su trabajo y emite sus informes de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).

IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.

En cuanto a los auditores externos, y dadas las exigencias legales de independencia, el Comité de Auditoría analiza e informa en cada caso la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo, informando anualmente sobre la calidad de las políticas de auditoría y el grado de objetividad e independencia del auditor externo.

Asimismo, el código de Ética dispone en el Punto 3.1:

“Edesur S.A. confía la tarea de revisión del balance del ejercicio y del balance consolidado con total transparencia y respetando rigurosamente la normativa vigente.

El que Edesur confíe a la empresa auditora, o bien a entidades vinculadas a su grupo, encargos adicionales respecto a la revisión contable se deberá considerar un hecho excepcional

y está permitido sólo en condiciones de comprobada necesidad (desde un punto de vista legal, económico o de la calidad del servicio), limitándose únicamente a las tipologías de servicios cuyo suministro por parte de la empresa auditora o de sujetos vinculados a la misma no está prohibido por la normativa de referencia.

Para garantizar la independencia de la empresa auditora y la transparencia y la corrección del procedimiento, las modalidades para confiar los encargos adicionales a la propia empresa auditora y a su grupo Edesur se atiende estrictamente a lo dispuesto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.”

IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.

Considerando la especificidad en la actividad de la Sociedad, ha sido política de la misma que exista estabilidad en la composición de la Comisión Fiscalizadora.

De acuerdo con las exigencias de independencia se han alternado en los últimos años las firmas que prestaron servicios de auditoría externa a la Sociedad. No se evalúa necesario aprobar políticas que excedan las disposiciones legales.

## Principio V. Respetar los derechos de los accionistas

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.

Responder si:

V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.

La Sociedad informa a los accionistas a solicitud de los mismos, en lugar de promover reuniones informativas en forma periódica.

V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.

La Sociedad informa a los accionistas a solicitud de los mismos, en lugar de promover reuniones informativas en forma periódica.

La Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas.

Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.

Responder si:

V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.

No se considera necesario adoptar medidas adicionales dirigidas a promover la asistencia de los accionistas minoritarios a las asambleas que no sean las que establece la Ley de Sociedades Comerciales, el estatuto social, las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que son la publicación de edictos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación nacional y en el boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.

La Asamblea General de Accionistas no cuenta con un Reglamento Específico para su funcionamiento. Se atiene a lo que establece la Ley 19.550, las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Estatuto Social.

V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.

Ver respuestas V.2.1, V.2.2. y V.2.4.

V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.

Los accionistas de mayor relevancia son los grupos empresarios que están en el capital de la sociedad hace 20 años, por lo cual no fueron ni se han estimado necesarias políticas de estímulo a la participación de otros inversores.

V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.

En las Asambleas de Accionistas anuales donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración, no se ha manifestado anteriormente, con carácter previo a la votación la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario.

Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.

Responder si:

La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.

La titularidad sobre el capital de la Sociedad ha cambiado en los últimos tres años.

Durante los años 2014 y 2015, el capital social de Edesur estuvo conformado de la siguiente manera:

- > Accionistas Clase A:
  - Distrilec Inversora S.A. 506.421.831 acciones.
- > Accionistas Clase B:
  - Chilectra S.A., 187.333.996 acciones
  - Enersis S.A., 199.929.758 acciones
- > Accionistas minoritarios
  - 4.899.443 acciones.

El 1° de julio de 2016, Chilectra S.A. se escindió dando lugar a una nueva sociedad denominada Chilectra Américas S.A. que recibió las participaciones accionarias que Chilectra S.A. ostentaba en Edesur S.A. (escisión inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de agosto de 2016 y registración efectuada por Caja de Valores S.A. el 24 de noviembre 2016).

El 1° de julio de 2016, Enersis S.A. modificó su denominación por la de Enersis Américas S.A. (modificación inscripta en la Inspección General de Justicia el día 4 de agosto de 2016 y registración efectuada por Caja de Valores S.A. el 13 de septiembre de 2016).

El 1° de diciembre de 2016, Enersis Américas S.A. modificó posteriormente su denominación social por la de Enel Américas S.A. (modificación inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de abril de 2017).

Con efectos al 1° de diciembre de 2016, Enel Américas S.A. absorbió a Chilectra Américas S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de abril de 2017).

Con fecha 29 de diciembre de 2016, Enel Américas S.A. aportó todas las acciones que poseía en Edesur S.A. (originalmente la totalidad de acciones de titularidad de Enersis S.A. y de Chilectra S.A.) a Enel Argentina S.A.

Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.

Responder si:

La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag along u otros.

La Sociedad no está adherida al régimen optativo de oferta pública de adquisición obligatoria; tampoco limita el ejercicio de voto ni impone quórum agravado que no sea el dispuesto por el Estado Nacional al aprobar sus Estatutos por el Decreto PEN N° 714/1992.

Por consiguiente, no se encuentran razones para ponderar una alternativa a la situación actual en lo que hace al mercado de control.

Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.

Responder si:

La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado.

Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.

Dadas las decisiones del concedente en cuanto a extender la vigencia de medidas adoptadas para situaciones generales (como la pesificación) y la de medidas transitorias (como el mantenimiento de lo dispuesto en acta acuerdo con Edesur), durante mucho tiempo, se generaron incertidumbres sobre el marco legal en que la sociedad desenvuelve su actividad, lo cual no la hacía atractiva para inversores o grupos. Ello sumado a que los accionistas actuales son del grupo internacional con más participación y experiencia en el sector eléctrico en Latinoamérica y empleados de la sociedad, no se ha visto necesario ni conveniente tomar acciones para alentar la dispersión accionaria.

Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.

Responder si:

V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.

El Estatuto Social de la Sociedad dispone lo siguiente:

**“Artículo 36°.** Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) CINCO POR CIENTO (5%) hasta alcanzar el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscrito por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración de los integrantes del Directorio dentro del porcentual fijado por el Artículo 261 del a Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto número 841/84) que no puede ser superado, y de la Comisión Fiscalizadora. c) Pago de los dividendos correspondientes a los Bonos de Participación para el personal. d) Las reservas voluntarias o provisiones que la Asamblea decida constituir. e) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su clase.

**Artículo 37°.** Los dividendos en efectivo serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los treinta (30) días corridos de su aprobación por la asamblea respectiva y los dividendos en acciones dentro de los tres (3) meses de su sanción.

**Artículo 38°.** Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la sociedad luego de transcurridos TRES (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino decidirá la Asamblea de accionistas. Los dividendos en acciones también prescriben en el mismo plazo debiendo la sociedad proceder conforme establece el artículo 221 de la Ley 19.550. El producido de su realización integrará una reserva especial, de cuyo destino decidirá la asamblea de accionistas”.

V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos.

Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.

El proceso para la distribución de dividendos en efectivo consta en el Estatuto de la Sociedad, tal como se indica en el Punto V.6.1.

## Principio VI. Mantener un vínculo directo y responsable con la comunidad

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

Responder si:

VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.

La Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas.

VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras)

La Sociedad cuenta, desde el 2006, con un informe de sostenibilidad denominado Informe de Responsabilidad Social que se pone a disposición en la página web de Edesur S.A. en el ícono correspondiente a la comunidad. La Sociedad sigue los lineamientos del Global Reporting Initiative en su Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad para redactar el Informe de Responsabilidad Social, y también está adherida al pacto mundial de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Una vez por año Edesur S.A. presenta a la ONU el pacto de responsabilidad social con una carta de la máxima autoridad renovando el compromiso y publicándolo en una página de internet que indica dicha Organización de Naciones Unidas con una clave de acceso específica.

## Principio VII. Remunerar de forma justa y responsable

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

Responder si:

VII.1. La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:

Con respecto a los miembros del Directorio, la Asamblea de Accionistas es quien fija y aprueba la remuneración de los mismos, respetando los límites establecidos en las normas y en el Estatuto Social, de acuerdo a la existencia o inexistencia de ganancias.

En relación con los gerentes de la Emisora, el Directorio en su conjunto y, en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las políticas de remuneración y las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,

VII.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,

VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos,

VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.

VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.

VII. 2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:

VII.2.1 asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración,

VII.2.2 supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora,

VII.2.3 revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios,

VII.2.4 define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave,

VII.2.5 informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora,

VII.2.6 da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones,

VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.

VII. 3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.

VII. 4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar como las funciones descritas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración. Si bien no existe un Comité de Remuneraciones, de acuerdo a la política de remuneraciones de la Sociedad, el personal ejecutivo percibe una retribución mensual y una compensación variable anual. La retribución mensual se establece teniendo en cuenta las características y responsabilidades del cargo ocupado y la formación, capacidad y experiencia de cada ejecutivo. La Sociedad no cuenta con un sistema de compensación mediante opciones. La compensación variable anual consiste en un bono sujeto a objetivos vinculados a la performance operativa y financiera de la Sociedad y al cumplimiento de objetivos individuales.

La remuneración de los funcionarios y empleados es el resultado de estudios de mercado realizados por la Sociedad (ya sea por cuenta propia o por empresas de servicio especializadas de primera línea), a fin de garantizar la adecuación de la misma.

La gerencia de RRHH informa las pautas para determinar los planes de retiro de los directores y gerentes de primera línea.

La gerencia general informa al directorio sobre las acciones emprendidas y los temas analizados respecto a política de remuneraciones.

Si fuera requerida en las asambleas información sobre la política respecto a la retribución de los directores y gerentes de primera línea, la explicación la brindará la gerencia general y/o la gerencia de RRHH.

Respondido en VII.1.

## Principio VIII. Fomentar la ética empresarial

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.

Responder si:

VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresarial. Indicar lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética que es presentado y supervisado por el Comité de Auditoría. Además, es de conocimiento para todo público y entregado a cada empleado y también a proveedores y clientes.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad resolvió adherir al “Código de Ética”, al “Plan de Prevención de Corrupción” y al “Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa oportunamente implementados por Enel SpA, empresa controlante del Grupo Enel. Se trata de reglas de comportamiento justo, honesto y transparente a ser observadas por todas las personas que trabajen en empresas del grupo económico Enel y evitar la ocurrencia o comisión de comportamientos considerados delitos y/o infracciones administrativas en el marco de la normativa antes mencionada.

El Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa representa el punto de referencia para la identificación de los comportamientos que se esperan de todos los empleados, consejeros, auditores oficiales, directivos y -en su caso- consultores, contratistas, socios comerciales, agentes y proveedores.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad resolvió adherir a la “Política sobre los Derechos Humanos” del Grupo Enel y proceder a su implementación. Dicha política prioriza a las personas, asegurando que se respete su integridad y se garanticen sus derechos humanos fundamentales, apropiándose del enfoque establecido por las Naciones Unidas

en los “Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre la Empresa y los Derechos Humanos”: “proteger, respetar y remediar”; para fijar un marco que guíe la alineación e implementación de los procesos internos de las empresas que forman parte del grupo Enel. Es objeto de dicha política establecer el compromiso y las responsabilidades de cada compañía en relación a todos los derechos humanos y especialmente a aquéllos que se aplican a las actividades comerciales y las operaciones corporativas llevadas a cabo por sus trabajadores. Por ello, promueve el respeto por los derechos humanos dentro de las relaciones comerciales y la adhesión de los contratistas, proveedores y socios comerciales a los mismos estándares de derechos humanos.

VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.

La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responde a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. La recepción y evaluación de denuncias es llevada adelante por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad y el canal de denuncia es brindado por un agente externo.

VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.

La Emisora posee una política a través de la cual adopta y sostiene un compromiso con el cumplimiento de los valores éticos y con la transparencia en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, ha desarrollado procedimientos

corporativos tendientes a garantizar la realización de acciones para la prevención y esclarecimiento de todo evento fraudulento o ilícito en el que pueda verse involucrado su personal, proveedores, accionistas o clientes. Tales acciones, son reportadas periódicamente al Comité de Auditoría junto con las acciones que se consideran necesarias para su remediación, en particular aquellas que se encuentren asociadas sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y personal jerárquico de la compañía.

## **Principio IX: profundizar el alcance del código**

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.

Responder si:

El Órgano de Administración evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del Órgano de Administración. Indicar cuales previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.

Se considera que las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y el nuevo texto de las Normas (N.T.2013) de la Comisión Nacional de Valores en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario 1023/13 relativas a las obligaciones y responsabilidades de los directores brindan ya un marco de actuación suficientemente específico al respecto.

La modificación del estatuto social de la Emisora, requiere aprobación previa por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

# Estructura de Respuesta - Anexo IV

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

	Cumplimiento		Incumplimiento <sup>1</sup>	Informar <sup>2</sup> o explicar <sup>3</sup>
	Total <sup>1</sup>	Parcial <sup>1</sup>		
<b>PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS</b>				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas	X			
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	X			
<b>PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA</b>				
Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
II.1.1	X			
II.1.1.1	X			
II.1.1.2	X			
II.1.1.3	X			
II.1.1.4	X			
II.1.1.5	X			
II.1.1.6	X			
II.1.1.7	X			
II.1.1.8	X			
II.1.1.9				
II.1.2				
II.1.3	X			
II.1.4	X			
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresaria.				
II.2.1	X			
II.2.2	X			

	Cumplimiento		Incumplimiento <sup>1</sup>	Informar <sup>2</sup> o explicar <sup>3</sup>
	Total <sup>1</sup>	Parcial <sup>1</sup>		
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.			X	X
II.3.1	X			
II.3.2		X		X
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.				
II.4.1	X			
II.4.2	X			
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.			X	X
II.5.1			X	X
II.5.1.1			X	X
II.5.1.2			X	X
II.5.1.3			X	X
II.5.1.4			X	X
II.5.1.5			X	X
II.5.2			X	X
II.5.2.1.			X	X
II.5.2.2			X	X
II.5.2.3			X	X
II.5.2.4			X	X
II.5.2.5			X	X
II.5.2.6			X	X
II.5.2.7			X	X
II.5.3			X	X
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.			X	X
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				

	Cumplimiento		Incumplimiento <sup>1</sup>	Informar <sup>2</sup> o explicar <sup>3</sup>
	Total <sup>1</sup>	Parcial <sup>1</sup>		
II.7.1	X			
II.7.2	X			
<b>PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL</b>				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.				
III.1	X			
III.2		X		X
III.3	X			
III.4	X			
III.5	X			
<b>PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES</b>				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1		X		X
IV.2	X			
IV.3	X			
IV.4		X		X
<b>PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS</b>				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1		X		X
V.1.2	X			
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				
V.2.1			X	X
V.2.2			X	X
V.2.3			X	X
V.2.4			X	X
V.2.5			X	X
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.	X			
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.			X	X

	Cumplimiento		Incumplimiento <sup>1</sup>	Informar <sup>2</sup> o explicar <sup>3</sup>
	Total <sup>1</sup>	Parcial <sup>1</sup>		
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje acciones en circulación sobre el capital.			X	X
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.	X			
V.6.1	X			
V.6.2	X			
<b>PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD</b>				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				
VI.1	X			
VI.2	X			
<b>PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE</b>				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1			X	X
VII.1.1			X	X
VII.1.2			X	X
VII.1.3			X	X
VII.1.4			X	X
VII.1.5			X	X
VII.2			X	X
VII.2.1			X	X
VII.2.2			X	X
VII.2.3			X	X
VII.2.4			X	X
VII.2.5			X	X
VII.2.6			X	X
VII.2.7			X	X
VII.3			X	X
VII.4	X			

	Cumplimiento		Incumplimiento <sup>1</sup>	Informar <sup>2</sup> o explicar <sup>3</sup>
	Total <sup>1</sup>	Parcial <sup>1</sup>		
<b>PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL</b>				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1	X			
VIII.2	X			
VIII.3	X			
<b>PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO</b>				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.			X	X

(1) Marcar con una cruz si corresponde.

(2) En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

(3) En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.

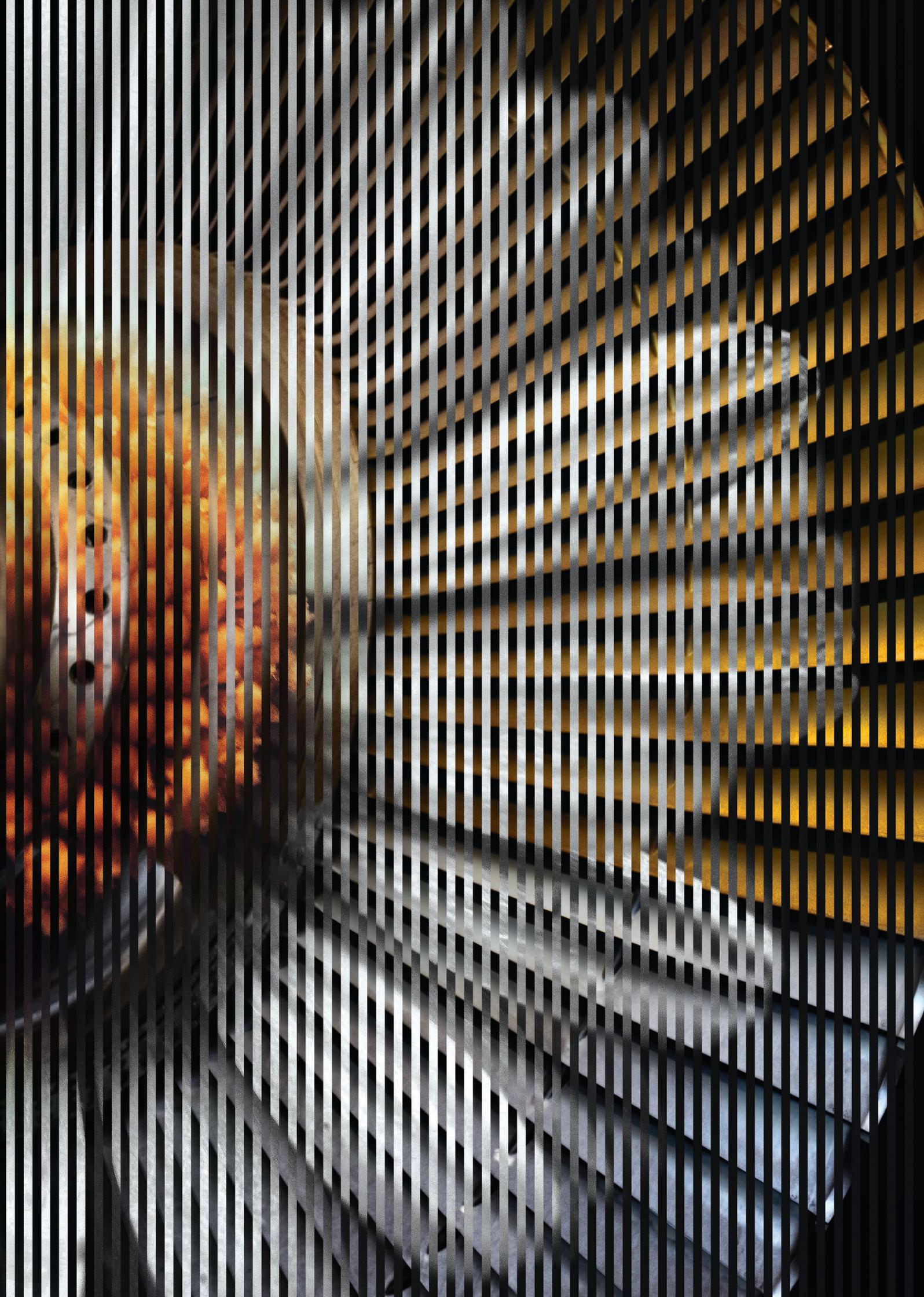


**ARTRANS**  
TRANSFORMADORES  
TEL: +54-261-4051100  
E-mail: ventas@artrans.com.ar  
www.artrans.com.ar



# Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016





# Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima Edesur S.A.

**Domicilio Legal:** San José 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

**CUIT:** 30-65511651-2

**Estados financieros:**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

**Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria.**

**Actividad principal:**

Distribución y comercialización de energía eléctrica.

**Inscripción en el Registro Público de Comercio:**

- Del estatuto o contrato social: 3 de agosto de 1992.
- De las modificaciones: 26 de agosto de 1992, 18 de septiembre de 1992, 12 de julio de 1993, 4 de octubre de 1995, 12 de agosto de 1996, 2 de mayo de 1997, 27 de febrero de 2001, 10 de junio de 2004 y 16 de julio de 2010.

**Número de inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.):**

7042 - Libro 111 - Tomo A, de Sociedades Anónimas.

**Fecha de vencimiento del contrato social:**

2 de agosto de 2087.

**Sociedad controlante:**

Distrilec Inversora S.A.

**Domicilio legal de la sociedad controlante:**

San José 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

**Actividad principal de la sociedad controlante:**

Inversora.

**Porcentaje sobre el capital y los votos poseídos en Edesur por la sociedad controlante:**

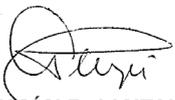
56,36%.

**Composición del Capital:**

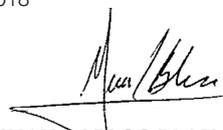
(Cifras Expresadas En Pesos)

Acciones ordinarias escriturales de VN \$1 y con derecho a un voto cada una	
Tipo	Capital autorizado a realizar oferta pública, suscripto, inscripto e integrado
	\$
Clase "A"	506.421.831
Clase "B"	392.163.197
	<b>898.585.028</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Estados del Resultado Integral

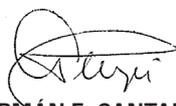
Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

	Notas	2017	2016
Ingresos por servicios	4	19.866.892	13.735.501
Otros ingresos Res. SE N° 32/2015	30	-	395.351
Costo de explotación	5 (a)	(15.613.228)	(9.551.997)
<b>Resultado bruto</b>		<b>4.253.664</b>	<b>4.578.855</b>
Gastos de comercialización	5 (b)	(1.636.323)	(1.538.661)
Gastos de administración	5 (c)	(1.354.620)	(1.066.299)
Otros ingresos operativos netos		283.509	50.316
<b>Resultado operativo</b>		<b>1.546.230</b>	<b>2.024.211</b>
Ingresos financieros	6	635.120	356.256
Costos financieros	6	(3.567.993)	(2.748.639)
Resultado por participación en negocios conjuntos	7	1.182	835
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>		<b>(1.385.461)</b>	<b>(367.337)</b>
Impuesto a las ganancias	9	387.589	109.733
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(997.872)</b>	<b>(257.604)</b>
<b>Otros resultados integrales que no se reclasificarán a resultados en ejercicios posteriores</b>			
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	20	(47.920)	(27.056)
Efecto en el impuesto a las ganancias	9	<b>1.513</b>	9.470
<b>Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias</b>		<b>(46.407)</b>	<b>(17.586)</b>
<b>Resultado integral total neto del ejercicio</b>		<b>(1.044.279)</b>	<b>(275.190)</b>
<b>Resultado por acción ordinaria, básico y diluido (en pesos)</b>	<b>10</b>	<b>(1,110)</b>	<b>(0,287)</b>

Las notas 1 a 33 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
 p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
 Presidente

# Estado de Situación Financiera

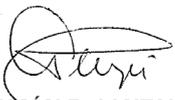
Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

	Notas	31/12/17	31/12/16
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedad, planta y equipo	11	14.666.881	11.642.465
Activos intangibles	12	336.558	164.440
Participaciones en negocios conjuntos	7	950	808
Activo neto por impuesto diferido	9	905.533	162.226
Inversiones	8	-	7.624
Créditos por servicios	13	189.170	29.646
Otros activos	14	10.846	11.682
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>16.109.938</b>	<b>12.018.891</b>
<b>Activos corrientes</b>			
Inventarios		285.631	164.856
Créditos por servicios	13	4.855.765	3.148.284
Otros activos	14	505.385	224.555
Inversiones	8	7.872	23.891
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	1.942.919	2.459.478
<b>Total activos corrientes</b>		<b>7.597.572</b>	<b>6.021.064</b>
<b>Total de ACTIVOS</b>		<b>23.707.510</b>	<b>18.039.955</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	16	1.749.402	1.749.402
Reserva legal		56.342	56.342
Resultados acumulados	16 y 17	(1.380.082)	(335.803)
<b>Total del PATRIMONIO</b>		<b>425.662</b>	<b>1.469.941</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Cuentas por pagar	18	295.521	275.103
Deuda mutuo Cammesa	19	4.544.075	3.955.781
Pasivo por beneficios a los empleados	20	363.436	207.825
Ingresos diferidos		45.512	12.951
Provisiones	22	417.312	283.051
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>5.665.856</b>	<b>4.734.711</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar	18	8.393.378	6.301.410
Deuda mutuo Cammesa	19	64.070	60.419
Pasivo por beneficios a los empleados	20	33.805	23.812
Deudas sociales y fiscales	21	1.474.038	1.243.778
Deuda por impuesto a las ganancias	9	196.911	17.131
Ingresos diferidos		324	-
Provisiones	22	2.877.568	1.405.696
Otros pasivos	23	4.575.898	2.783.057
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>17.615.992</b>	<b>11.835.303</b>
<b>Total de PASIVOS</b>		<b>23.281.848</b>	<b>16.570.014</b>
<b>Total de PATRIMONIO y PASIVOS</b>		<b>23.707.510</b>	<b>18.039.955</b>

Las notas 1 a 33 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
 p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
 Presidente

# Estado de Cambios en El Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

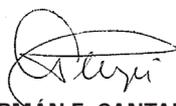
Cifras expresadas en pesos

Detalle	Atribuible a los accionistas de la Sociedad				
	Capital social		Reserva legal	Resultados acumulados	Total
	Capital emitido	Ajuste de capital			
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>898.585</b>	<b>850.817</b>	<b>56.342</b>	<b>(335.803)</b>	<b>1.469.941</b>
Resultado del ejercicio	-.-	-.-	-.-	(997.872)	(997.872)
Otros resultados integrales	-.-	-.-	-.-	(46.407)	(46.407)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>898.585</b>	<b>850.817</b>	<b>56.342</b>	<b>(1.380.082)</b>	<b>425.662</b>

Detalle	Atribuible a los accionistas de la Sociedad				
	Capital social		Reserva legal	Resultados acumulados	Total
	Capital emitido	Ajuste de capital			
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>898.585</b>	<b>850.817</b>	<b>56.342</b>	<b>(60.613)</b>	<b>1.745.131</b>
Resultado del ejercicio	-.-	-.-	-.-	(257.604)	(257.604)
Otros resultados integrales	-.-	-.-	-.-	(17.586)	(17.586)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>898.585</b>	<b>850.817</b>	<b>56.342</b>	<b>(335.803)</b>	<b>1.469.941</b>

Las notas 1 a 33 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
 p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
 Presidente

# Estado de Cambios en El Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

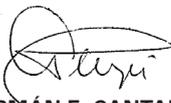
	2017	2016
<b>Efectivo generado por (aplicado a) las operaciones:</b>		
Resultado integral total neto del ejercicio	(1.044.279)	(275.190)
<b>Ajustes para conciliar el resultado integral total neto del ejercicio con el efectivo generado por (aplicado a) las operaciones:</b>		
Constitución de provisiones	4.359.934	2.502.724
Depreciación de propiedad, planta y equipo	401.315	288.673
Amortización de activos intangibles	18.447	13.100
Resultado neto de bajas de propiedad, planta y equipo	16.670	20.783
Impuesto a las ganancias devengado	(389.102)	(119.203)
Resultado por participación en acuerdos conjuntos	(1.182)	(835)
Otros resultados financieros netos	1.436.556	1.476.684
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
Participaciones en negocios conjuntos	1.040	856
Otros activos	(279.994)	963.757
Activos por impuestos	-	621.309
Inventarios	233.810	202.805
Créditos por servicios	(2.565.832)	(2.518.911)
Inversiones	23.643	(18.851)
Equivalentes de efectivo restringidos	-	338.196
Cuentas por pagar	1.309.596	1.698.478
Pasivo por beneficio a los empleados	165.604	56.158
Deudas sociales y fiscales	230.260	468.371
Deuda por impuesto a las ganancias	(174.426)	17.131
Activos por impuesto diferido	-	(142.114)
Otros pasivos y utilización de provisiones	(304.130)	(503.186)
Ingresos diferidos	32.561	12.951
Intereses pagados netos	-	(664)
<b>Total efectivo generado por las operaciones</b>	<b>3.470.491</b>	<b>5.103.022</b>
<b>Efectivo generado por (aplicado a) las actividades de inversión:</b>		
Pagos por adquisición de propiedad, planta y equipo	(2.825.526)	(2.385.254)
Pagos por adquisición de inventarios	(978.465)	(607.445)
Ingresos por venta de propiedad, planta y equipo	242	484
Pagos por adquisición de activos intangibles	(190.566)	(96.180)
<b>Total efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>	<b>(3.994.315)</b>	<b>(3.088.395)</b>
<b>Efectivo generado por (aplicado a) las actividades de financiación:</b>		
Variación de deuda bancaria	-	(9.500)
<b>Total efectivo (aplicado a) generado por las actividades de financiación</b>	<b>-</b>	<b>(9.500)</b>
<b>Variación de efectivo</b>	<b>(523.824)</b>	<b>2.005.127</b>
<b>Efectivo al inicio (1)</b>	<b>2.459.478</b>	<b>449.987</b>
<b>Diferencia de cambio generada por el efectivo</b>	<b>7.265</b>	<b>4.364</b>
<b>Efectivo al cierre (1)</b>	<b>1.942.919</b>	<b>2.459.478</b>

Las notas 1 a 33 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

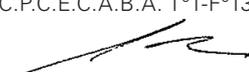


**GERMÁN E. CANTALUPI**

Socio

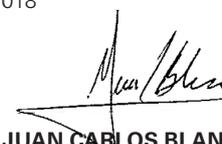
Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**

p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**

Presidente

# Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 1. Información General

Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur o la Sociedad) fue constituida el 21 de julio de 1992 en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Por una Licitación Pública Internacional el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de Edesur, representado por las acciones Clase "A," a la oferta presentada por Distrilec Inversora S.A., firmándose el contrato de transferencia el 6 de agosto de 1992.

El 1° de septiembre de 1992 se iniciaron las actividades de Edesur dentro del área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires (zona sur) que determina el correspondiente Contrato de Concesión.

La Sociedad tiene la prestación en forma exclusiva del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite y dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del M.E.M. que así lo requieran.

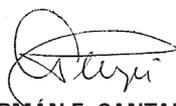
Estos estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad para su emisión el 27 de febrero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad se encuentra comprendida dentro del artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que prevé la reducción obligatoria de capital debido a que las pérdidas acumuladas a dicha fecha, exceden las reservas y el 50% del capital social. La dirección de la Sociedad, estima que se trata de una situación transitoria la cual se revertirá en los próximos meses, caso contrario la próxima asamblea de accionistas de la Sociedad deberá disponer las acciones necesarias para tratar esta situación.

La Sociedad tiene como política entregar en guarda a terceros la documentación de respaldo de sus operaciones contables y de gestión que revista antigüedad. A los fines de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (RG N° 629), informamos que los libros societarios (libros de Acta de Asamblea, Acta de Directorio, Registro de Asistencia a Asambleas y Actas de Comisión Fiscalizadora) y los registros contables legales (libro Diario, Subdiarios e Inventarios y Balances), se encuentran resguardados en la sede social de la Sociedad, ubicada en la calle San José N° 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Registro de Acciones es llevado por la Caja de Valores S.A..

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 1. Información General (cont.)

Por último, informamos que la restante documentación que respalda las transacciones y registros contables y societarios, se encuentra distribuida en las sedes administrativas de la Sociedad y en los distintos depósitos de Iron Mountain Argentina S.A., Cuit: 30-68250405-2, proveedor del servicio de resguardo y conservación de documentación de terceros, detallados seguidamente:

Planta Amancio: Amancio Alcorta 2482, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planta Barracas: Azara 1245, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planta Ezeiza: San Miguel de Tucumán 601, Partido de Ezeiza.

Planta Lugano: Saraza 6135, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables

### 2.1 Bases de preparación y políticas contables

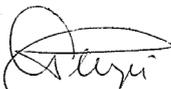
La CNV, a través de las RG N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

En consecuencia, los presentes estados financieros de la Sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 "Presentación de Estados Financieros". Las políticas contables están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) aplicables a la fecha.

La NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método de valor razonable, sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, computando para ello la inflación producida desde la fecha de adquisición, en el caso de partidas no monetarias llevada al costo o al costo menos depreciación acumulada, o desde la fecha de revaluación, en el caso de partidas no monetarias que se lleven a valores corrientes de fechas distintas a la del estado de

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**

Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**

p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**

Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

situación financiera o la adquisición. A estos efectos, si bien la norma no establece una tasa única de inflación que, al ser sobrepasada, determinaría la existencia de una economía hiperinflacionaria, es práctica generalizada considerar para ese propósito una variación que se aproxime o exceda el 100% acumulativo durante los 3 últimos años, junto con otra serie de factores cualitativos relativos al ambiente macroeconómico.

Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Dirección ha evaluado que el peso argentino no reúne las características para ser calificado como la moneda de una economía hiperinflacionaria según las pautas establecidas en la NIC 29 y, por lo tanto, los presentes estados financieros no han sido reexpresados en moneda constante.

A partir de la asunción del actual gobierno nacional, producida el 10 de diciembre de 2015, se ha iniciado un proceso de reorganización del INDEC. Dicho organismo ha difundido los datos de inflación mensual medida sobre la base del IPIM partiendo del mes de enero de 2016, sin asignarle inflación específica a los meses de noviembre y diciembre de 2015. Al 31 de diciembre de 2017, la tasa acumulada de inflación correspondiente al período de tres años finalizado en esa fecha es de aproximadamente 77%.

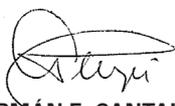
Si bien no están dadas las condiciones objetivas necesarias para calificar a la economía argentina como hiperinflacionaria a los fines de la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, la existencia de variaciones importantes en las variables relevantes de la economía que afectan los negocios de la Sociedad, tales como las observadas en los últimos ejercicios en el costo salarial, los precios de las principales materias primas y de otros insumos, la tasa de préstamos y el tipo de cambio, igualmente podrían afectar la situación financiera y los resultados de la Sociedad, y, por ende, esas variaciones debieran ser tenidas en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados financieros sobre su situación financiera, su rendimiento financiero y los flujos de su efectivo.

Las políticas contables principales se describen en las notas siguientes.

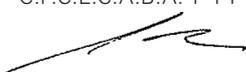
## 2.2 Políticas contables

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información al 31 de diciembre de 2016, y se basan en aquellas NIIFs vigentes al 31 de diciembre de 2017.

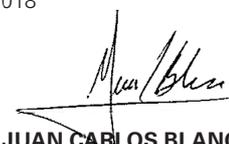
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

Las políticas contables más significativas son:

### 2.2.1 Conversión en moneda extranjera

#### (a) Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en los estados financieros correspondientes a la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que esta opera. Los estados financieros están presentados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

#### (b) Saldos y transacciones

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas).

Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el resultado del ejercicio, excepto por coberturas de flujo de efectivo o de inversión neta que califiquen para su exposición como otros resultados integrales.

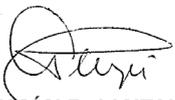
Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" y "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

### 2.2.2 Participaciones en negocios conjuntos y sociedades

La Sociedad reconoce su inversión en negocios conjuntos a su valor patrimonial proporcional. Bajo este método, la participación es reconocida al inicio al costo y posteriormente se ajusta reconociendo la porción que le corresponde a la Sociedad en el resultado obtenido por el negocio conjunto. La Sociedad reconoce en resultados del ejercicio la porción que le corresponde en los resultados del negocio conjunto y en otros resultados integrales la porción que le corresponde a otros resultados integrales del negocio conjunto.

Las políticas contables de los negocios conjuntos han sido modificadas y adaptadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

### 2.2.3 Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se valúa a su costo histórico, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda medirse confiablemente. El valor de las partes de componentes significativo reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurrir.

Los valores así determinados fueron reducidos por la correspondiente depreciación acumulada, excepto en el caso de los terrenos que no se deprecian. La depreciación de los activos es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada, de acuerdo con los siguientes parámetros:

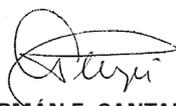
Cuenta Principal	Vida útil (años)
Subestaciones	30-50
Red Alta Tensión	40
Red Media Tensión y Centros de Transformación	30-50
Red Baja Tensión	30-40
Conexiones y Medidores	25-35
Comunicaciones	10-20
Hardware	5-10
Muebles y Utiles	10
Aparatos, Herramientas y Varios	5
Medios de Transporte	10-20
Edificios e Instalaciones	20-50

Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisados y ajustados, de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de "Otros ingresos operativos netos" en el estado del resultado integral.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

### 2.2.4 Activos intangibles - Software

Son activos intangibles aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.

En particular, los costos asociados con las licencias de software que posee la Sociedad, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

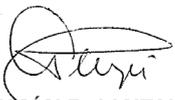
### 2.2.5 Desvalorización de activos no financieros

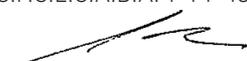
Los activos amortizables se revisan por desvalorización cuando hayan surgido hechos o circunstancias que indiquen que su valor contable puede no ser recuperado. Las pérdidas por desvalorización se reconocen por el exceso del valor contable sobre su valor recuperable.

En relación con la recuperabilidad del valor residual de la propiedad, planta y equipo tomada en su conjunto, la Sociedad ha efectuado la prueba de recuperabilidad considerando proyecciones de flujos de fondos descontados con base en los supuestos utilizados que contemplan las vidas útiles de cada grupo de bienes, incrementos de tarifas en base a información disponible a la fecha y según lo descrito en notas 30 y 31, y ajustes de costos estimados. Dichos flujos fueron luego descontados a una tasa que refleja la evaluación que la Sociedad hizo del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de los activos que no hubieran sido considerados en los mencionados flujos. En este sentido, el resultado de la prueba de recuperabilidad fue positivo.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor esa unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros de la unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para esa unidad generadora de efectivo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

### 2.2.6 Activos financieros

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías:

#### (a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

1. el objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
2. las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

#### (b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

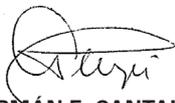
De existir, todas las inversiones en instrumentos de patrimonio son medidas a valor razonable. Para aquellas que no son mantenidas para negociar, la Sociedad puede elegir de forma irrevocable al momento de su reconocimiento inicial presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable.

Reconocimiento y medición:

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

Las ganancias o pérdidas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a valor razonable y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados. Aquellas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a costo amortizado y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados cuando el activo financiero es dado de baja o se deteriora y mediante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

De existir, la Sociedad mide posteriormente todas las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando elige presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable, los mismos no pueden ser reclasificados a resultados. Los dividendos procedentes de estas inversiones se reconocen en resultados en la medida que representen un retorno sobre la inversión.

Los activos financieros se reclasifican siempre y cuando cambie el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros.

Los créditos por servicios se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva. Incluye los servicios facturados y no cobrados y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre del ejercicio. Los servicios devengados y no facturados fueron determinados en función de estimaciones, series históricas de datos reales y facturaciones posteriores al cierre del ejercicio. El monto total de los créditos por servicios se encuentra neto de una provisión para deudores de dudoso cobro, la cual se basa en estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad. El monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados.

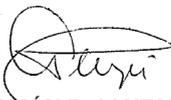
El interés implícito se desagrega y reconoce como ingreso financiero a medida que se van devengando los intereses, en la medida que el efecto fuera significativo.

Los resultados por cambios en el valor razonable de estos activos se exponen en "Ingresos financieros" y/o "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

### 2.2.6.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

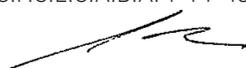
El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, saldo en bancos, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos, de existir, se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**

Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**

p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**

Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

### 2.2.6.2 Desvalorización de activos financieros

La Sociedad analiza, al cierre de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado. La pérdida por desvalorización de activos financieros se reconoce cuando existe evidencia objetiva de desvalorización como resultado de uno o más eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero y dicho evento tiene impacto en los flujos de efectivo estimados para dicho activo financiero o grupo de activos financieros.

Algunos ejemplos de evidencia objetiva incluyen aquellos casos en que ciertos deudores de la Sociedad tienen dificultades financieras, falta de pago o incumplimientos en el pago de cuentas a cobrar, probabilidad que dichos deudores entren en concurso preventivo o quiebra, como así también la experiencia sobre el comportamiento y características de la cartera colectiva.

La pérdida resultante, determinada como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos estimados de efectivo, se reconoce en el resultado del ejercicio. Si en un ejercicio subsecuente el monto de desvalorización disminuye y el mismo puede relacionarse con un evento ocurrido con posterioridad a su reconocimiento, la pérdida reconocida previamente se revierte con efecto en el resultado del ejercicio.

### 2.2.7 Inventarios

Los inventarios se valúan a su costo o a su valor neto de realización, el menor de los dos. El costo de los inventarios se asigna por el método del costo promedio ponderado (CPP).

El monto total de los inventarios se encuentra neto de una provisión por desvalorización y obsolescencia, la cual se basa en estimaciones de la Sociedad sobre los bienes en existencia.

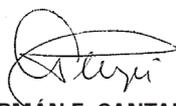
La Sociedad clasificó a los inventarios en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos, el cual puede ser para mantenimiento o proyectos de inversión. Los inventarios no corrientes se exponen en el rubro "Propiedad, planta y equipo".

La valuación de los inventarios en su conjunto no supera su valor recuperable.

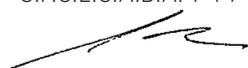
### 2.2.8 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal de \$1 por acción y con derecho a un voto cada una.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

### 2.2.9 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

### 2.2.10 Deuda Mutuo CAMMESA

La deuda mutuo CAMMESA se reconoce inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúa a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La deuda mutuo CAMMESA se clasifica como pasivo no corriente o corriente, según corresponda en función de sus términos y condiciones, según se detalla en nota 19.

### 2.2.11 Costos financieros

Los costos por endeudamiento, ya sean genéricos o específicos, atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren tiempo sustancial para estar en condiciones de ser utilizados se adicionan al costo de dichos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para ser utilizados.

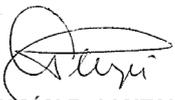
De existir, las ganancias por inversiones temporarias de fondos generados en préstamos específicos aún pendientes de uso son deducidas del total de los costos de financiación potencialmente capitalizables.

### 2.2.12 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Todos los demás se consideran operativos.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran como activos no corrientes, y se valúan inicialmente al valor presente de los pagos mínimos futuros o a su valor razonable si es menor, reflejándose en el pasivo la correspondiente deuda con el arrendador. El costo financiero se devenga en función de la tasa de interés efectiva y se incluye dentro de "Costos financieros".

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

En el caso de arrendamientos operativos, el gasto se contabiliza linealmente durante el plazo de duración del contrato de arrendamiento para la parte de renta fija. Las rentas variables o contingentes se reconocen como gasto del ejercicio en el que su pago resulta probable.

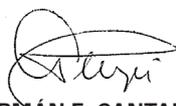
### 2.2.13 Impuesto a las ganancias corrientes, diferidas y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias a pagar aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada. Adicionalmente, la Sociedad contabiliza los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y el pasivo, según se detalla en nota 9. Los activos y pasivos por impuesto diferido son valuados a su valor nominal. Asimismo, el activo por impuesto diferido es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad, por lo que el saldo registrado como impuesto diferido activo no supera su valor recuperable.

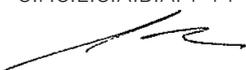
El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N° 25.063 por el término de diez períodos anuales a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. Con fecha 19 de diciembre de 2008, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina (B.O.) la Ley N° 26.426 que extendió su vigencia por un año, hasta el 30 de diciembre de 2009. A su vez, con fecha 2 de diciembre de 2009, se publicó en el B.O. la Ley N° 26.545 que vuelve a prorrogar su vigencia hasta el 30 de diciembre de 2019. Por último, con fecha 22 de julio de 2016, se publicó en el B.O. la Ley N° 27.260 que, entre otras modificaciones, lo deroga para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincida con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. El activo por impuesto a la ganancia mínima presunta es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.

Este punto se debe leer conjuntamente con la nota 32.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

### 2.2.14 Planes de beneficios a los empleados

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan los siguientes beneficios:

- > una gratificación especial a cargo de la Sociedad para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria; y
- > una bonificación por antigüedad ("veteranía"), que se abona a los trabajadores al cumplir determinada cantidad de años de servicio.

A partir de octubre de 2014, la Sociedad ha hecho extensivo el beneficio por antigüedad ("veteranía") al personal fuera de convenio, excepto directores y gerentes.

Los costos de estos planes de beneficios se encuentran valuados a su valor presente, realizando las estimaciones pertinentes respecto de las variables demográficas y financieras por un experto independiente, por el método actuarial de las Unidades de Beneficios Proyectados.

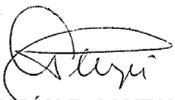
### 2.2.15 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado de situación financiera cuando:

- a)** la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- b)** es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación, y
- c)** puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha de los estados financieros, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

### 2.2.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los montos a cobrar por venta de bienes y/o servicios, neto de descuentos e impuestos sobre la facturación. La Sociedad reconoce los ingresos cuando los montos pueden ser medidos confiablemente, cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros para la Sociedad, cuando los costos relacionados pueden ser medidos con fiabilidad, y cuando se cumplen los criterios específicos para cada una de las actividades de la Sociedad, tal como se menciona a continuación:

- a) Prestación de servicios: los ingresos por las actividades ordinarias de la Sociedad se reconocen en los ejercicios contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio.
- b) Ingresos por arrendamientos: para el caso de contratos de arrendamiento operativo, el ingreso se contabiliza linealmente durante el plazo de duración del contrato de arrendamiento para la parte de renta fija. Las rentas variables o contingentes se reconocen como ingreso del ejercicio en el que su pago resulta probable.

### 2.2.17 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la misma.

## 2.3 Cambios en políticas contables

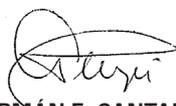
### 2.3.1 Nuevas normas e interpretaciones adoptadas por la Sociedad

Adicionalmente a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2017 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB. A continuación se muestran las normas que han tenido aplicación a partir del 1° de enero de 2017:

#### Enmiendas a la NIC 7 - Estado de flujos de efectivo - Iniciativas sobre revelación

El IASB ha publicado el 29 de enero de 2016 enmiendas a la NIC 7 como parte de su iniciativa de mejoras en las revelaciones efectuadas en los estados financieros. El objetivo de la enmienda es permitir a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios ocurridos durante un período en los pasivos (y ciertos activos) provenientes de actividades de financiación. La explicación de los cambios debe diferenciar los "cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación" de los "cambios distintos al efectivo".

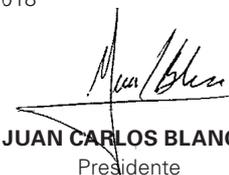
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 2. Bases de preparación y políticas contables (cont.)

Asimismo, al explicar los cambios distintos al efectivo deben diferenciarse, con la extensión que sea necesaria para satisfacer el objetivo de la revelación, las siguientes fuentes de cambios:

- > obtención o pérdida de control de subsidiarias y otros negocios,
- > modificaciones en la tasa de cambio de moneda extranjera,
- > modificaciones en los valores razonables,
- > otros cambios (con identificación separada de cualquier variación que se estime relevante).

Esta enmienda tiene vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2017 inclusive, admitiéndose la aplicación anticipada. Esta modificación no ha tenido efecto financiero significativo en los presentes estados financieros.

### **Enmiendas a la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas**

El IASB ha emitido el 19 de enero de 2016 un documento con enmiendas a la NIC 12 "Impuesto a las ganancias". Dicho documento lleva por título "Reconocimiento de activos por impuestos diferidos ("AID") por pérdidas no realizadas". El alcance original de esta iniciativa del IASB fue clarificar y uniformar prácticas diversas sobre cuándo y cómo contabilizar un AID relacionado con pérdidas no realizadas de un instrumento de deuda medido a valor razonable, pero se amplió para extender las conclusiones del IASB a otros activos, y también para abordar cómo determinar las ganancias fiscales futuras utilizadas para realizar la prueba de reconocimiento de un AID.

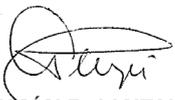
La vigencia de estas enmiendas a la NIC 12 es para ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2017 inclusive, con aplicación anticipada admitida. Esta modificación no ha tenido efecto financiero significativo en los presentes estados financieros.

### 2.3.2 Nuevas normas y/o modificaciones con vigencia en ejercicios posteriores

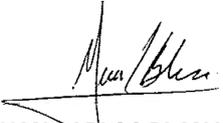
#### **NIIF 9 - Instrumentos financieros**

En julio de 2014, el IASB publicó la versión final de la NIIF 9 Instrumentos financieros que sustituye a la NIC 39 Instrumentos Financieros: valoración y clasificación y a todas las versiones previas de la NIIF 9. Esta norma recopila las tres fases del proyecto de instrumentos financieros: clasificación y valoración, deterioro y contabilidad de coberturas. La NIIF 9 es aplicable a los ejercicios que comiencen el 1° de enero de 2018 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada. Excepto para la contabilidad de coberturas, se requiere su aplicación retroactiva, pero no es necesario modificar la infor-

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## 2. Bases de presentación de los estados financieros (cont.)

mación comparativa. Para la contabilidad de coberturas los requerimientos generalmente se aplican de forma prospectiva, salvo para limitadas excepciones.

La Compañía tiene previsto adoptar la nueva norma en la fecha de aplicación requerida y no reexpresará la información comparativa. Durante 2017, la Compañía ha realizado una evaluación detallada de los impactos de los tres aspectos de la NIIF 9. Esta evaluación se basa en la información actualmente disponible y puede estar sujeta a variaciones por información adicional que esté disponible en 2018 cuando la Compañía adopte la NIIF 9. En general, la Compañía no espera grandes cambios en su estado de situación financiera y en el patrimonio neto, excepto por el efecto de la aplicación de los requisitos para determinar el deterioro de la NIIF 9. La Compañía espera un incremento de las pérdidas por las correcciones por deterioro, lo que supondrá un impacto negativo en el patrimonio neto, tal y como se explica a continuación.

### Deterioro

La NIIF 9 requiere que la Compañía registre las pérdidas crediticias esperadas de todos sus títulos de deuda, préstamos y deudores comerciales, ya sea sobre una base de 12 meses o de por vida. La Compañía aplicará el modelo simplificado y registrará las pérdidas esperadas en la vida de todos los deudores comerciales. La Sociedad se encuentra evaluando si la modificación tendrá un efecto significativo en los futuros estados financieros consolidados.

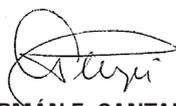
### NIIF 15 - Reconocimiento de ingresos

La NIIF 15, que fue publicada en mayo de 2014 y modificada en abril de 2016, establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes. De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

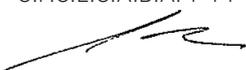
Esta nueva norma deroga todas las normas anteriores relativas al reconocimiento de ingresos. Se requiere una aplicación retroactiva parcial para los ejercicios que comiencen el 1° de enero de 2018 o posteriormente. Durante 2016 la Compañía ha llevado a cabo una evaluación preliminar de la NIIF 15, que se ha completado en el ejercicio 2017.

De acuerdo a lo establecido en la Norma, existen dos métodos de transición, el método retroactivo y el método retroactivo modificado, además de una serie de simplificaciones prácticas optativas que generan alternativas adicionales para facilitar la transición.

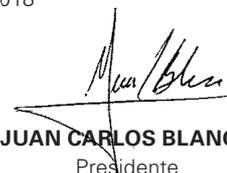
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## 2. Bases de presentación de los estados financieros (cont.)

En base a la evaluación preliminar realizada, de la cual se concluyó que los efectos esperados de la NIIF 15 serían poco significativos, la Compañía determinó que el método retroactivo modificado representa la mejor opción en términos de esfuerzo de aplicación, sin afectar la comparabilidad de la información financiera.

Este método considera:

- > Reconocimiento del efecto acumulado de la aplicación inicial de la Norma como ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio según proceda) reconocido el 1° de enero de 2018.
- > No se requiere reexpresar períodos anteriores.
- > Opción de aplicar esta norma de forma retroactiva solo a contratos que no estén completados en la fecha de aplicación inicial, 1° de enero de 2018.

Esta norma aplicará a todos los contratos de ingresos de actividades ordinarias y proporciona un modelo único para el reconocimiento y la medición de las ventas de ciertos activos no financieros. Para el reconocimiento de los ingresos, la NIIF 15 establece un modelo de cinco pasos que deberá aplicarse a todo contrato de ingresos celebrado con un cliente, independientemente del tipo de transacción que genera los ingresos o de la industria de que se trate. Estos cinco pasos incluyen: (i) identificación del (los) contrato(s) de ingresos celebrado(s) con el cliente; (ii) identificación y segregación de las distintas obligaciones de hacer asumidas en el contrato; (iii) determinación del precio de la transacción; (iv) asignación del precio de la transacción a cada una de las distintas obligaciones de hacer asumidas en el contrato; y (v) reconocimiento del ingreso cuando (o a medida que) la entidad cumple con cada uno de los compromisos asumidos en el contrato. Adicionalmente, la nueva norma prevé mayor información cuantitativa y cualitativa a revelar sobre el reconocimiento de ingresos.

La Sociedad ha evaluado esta nueva norma, y ha determinado que la misma no tendrá efectos significativos en los futuros estados financieros.

### IFRIC 22 – Transacciones en moneda extranjera con cobros o pagos anticipados

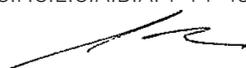
Esta interpretación aclara que, al determinar el tipo de cambio de contado que se tiene que utilizar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso (o parte de él) que surge al cancelar un activo no monetario o un pasivo no monetario que se registraron por una contraprestación anticipada, hay que utilizar la fecha de la transacción en la que se reconoció inicialmente dicho activo no monetario o pasivo no monetario derivado de la contraprestación anticipada. Si hay múltiples pagos o anticipos, la entidad debe determinar la fecha de las transacciones para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada. Esta interpretación se puede aplicar de forma retroactiva total. Alternativamente, una entidad puede aplicar la interpretación prospectivamente a todos los activos, gastos e ingresos incluidos en su alcance que inicialmente se reconocen en o después de:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



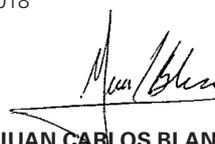
**GERMÁN E. CANTALUPI**

Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**

p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**

Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## 2. Bases de presentación de los estados financieros (cont.)

- i. El comienzo del ejercicio en el que la entidad aplique por primera vez esta interpretación, o
- ii. El comienzo de un ejercicio anterior que se presente como información comparativa en los estados financieros del ejercicio en el que la entidad aplique por primera vez esta interpretación.

La interpretación entrará en vigor para los ejercicios que comiencen el 1° de enero de 2018 o posterior.

La Sociedad ha evaluado esta nueva interpretación y no tendrá un efecto significativo en los futuros estados financieros.

### NIIF 16 – Arrendamientos

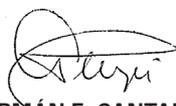
La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos operativos-Incentivos y SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, la valoración, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con la NIC 17. La norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los arrendamientos por los arrendatarios, los arrendamientos de activos de bajo valor (por ejemplo, los ordenadores personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, los contratos de arrendamiento con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos). En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo por los pagos a realizar por el arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el activo por el derecho de uso). Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses correspondiente al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

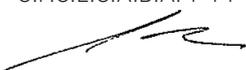
La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y los arrendadores incluyan informaciones a revelar más extensas que las estipuladas en la NIC 17.

La NIIF 16 es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1° de enero de 2019 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada, pero no antes de que una entidad aplique la NIIF 15. Un arrendatario puede optar por aplicar la norma de forma retroactiva total o mediante una transición retroactiva modificada. Las disposiciones transitorias de la norma permiten ciertas exenciones.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## 2. Bases de presentación de los estados financieros (cont.)

En 2018, la Compañía continuará evaluando el efecto potencial de la NIIF 16 en sus estados financieros.

### **NIC 23 "Costos por préstamos" – Costos por préstamos susceptibles de capitalización**

Estas enmiendas clarifican que una entidad debe tratar como parte de los préstamos genéricos a cualquier préstamo originalmente tomado para el desarrollo de un activo apto, que se encuentre pendiente de pago después que el activo esté listo para su uso previsto o venta.

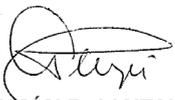
Una entidad aplicará estas enmiendas a los ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 2019, pero se permite su aplicación anticipada. Los costos por préstamos alcanzados por la modificación al párrafo 14 son los que se incurran a partir de la primera aplicación de las enmiendas.

La Sociedad aún no ha evaluado si esta modificación tendrá un efecto significativo en los futuros estados financieros.

### **2.4 Reclasificación de partidas**

A los efectos de la presentación comparativa, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados financieros del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa, no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## NOTA 3. Estimaciones

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio siguiente.

### (a) Valor recuperable de propiedad, planta y equipo

Los activos amortizables se revisan por la desvalorización según lo explicado en nota 2.2.5.

### (b) Servicios devengados y no facturados

Los servicios devengados y no facturados son determinados en función a estimaciones, series históricas de datos reales y facturaciones posteriores al cierre del ejercicio.

### (c) Provisión para deudores de dudoso cobro

El monto total de los créditos por servicios se encuentra neto de una provisión para deudores de dudoso cobro, la cual se basa en estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad. El monto de la pérdida se reconoce con cargo al resultado integral del ejercicio.

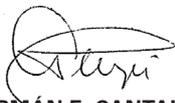
### (d) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias según lo detallado en nota 2.2.13.

### (e) Provisiones para contingencias

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otros, relacionados con el curso normal del negocio. Dichas provisiones se estiman en base a la mejor información disponible por la Dirección de la Sociedad a la fecha de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## NOTA 3. Estimaciones (cont.)

### (f) Planes de beneficios a los empleados

El valor actual de las obligaciones por los planes de beneficios a los empleados por jubilación y veteranía depende de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis usadas para determinar el costo de estos planes incluyen la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros y los índices de mortalidad. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el valor en libros de las obligaciones por beneficios.

La Sociedad determina la tasa de descuento apropiada al final de cada año. Esta tasa es la tasa de interés que se debe usar para determinar el valor actual de los flujos de salida de efectivo que se espera que sean necesarios para liquidar las obligaciones por beneficios al personal.

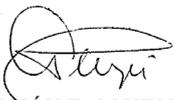
Otras hipótesis clave para las obligaciones por los planes de beneficios se basan en parte en las condiciones de mercado actuales. En la nota 20 se incluye más información al respecto.

## NOTA 4. Ingresos por servicios

a continuación se expone la apertura de los ingresos netos por servicios de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017	2016
Ingresos por ventas de energía	18.745.317	12.680.575
Otros ingresos por servicios	1.121.575	1.054.926
<b>Total</b>	<b>19.866.892</b>	<b>13.735.501</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## NOTA 5. Gastos

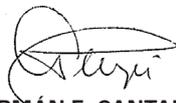
### (a) Costo de explotación

	2017	2016
Compras de energía	10.449.958	5.853.351
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	331.723	260.390
Amortización de activos intangibles	6.641	4.717
Remuneraciones y cargas sociales	2.680.083	1.853.848
Honorarios	9.733	369
Servicios contratados	1.004.560	725.723
Provisión para contingencias	693.610	475.151
Provisión para desvalorización de materiales y repuestos	7.088	4.255
Servicios de transporte	193.531	130.485
Impuestos y contribuciones	11.012	8.281
Insumos	183.182	169.677
Gastos varios	42.107	65.750
<b>Total</b>	<b>15.613.228</b>	<b>9.551.997</b>

### (b) Gastos de comercialización

	2017	2016
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	22.537	10.709
Amortización de activos intangibles	4.427	3.144
Remuneraciones y cargas sociales	419.592	854.571
Honorarios	604	4.253
Servicios contratados	381.755	351.218
Provisión para deudores de dudoso cobro	650.072	201.330
Servicios de transporte	15.108	19.600
Impuestos y contribuciones	8	142
Comisiones bancarias	121.151	67.999
Insumos	10.069	15.917
Gastos varios	11.000	9.778
<b>Total</b>	<b>1.636.323</b>	<b>1.538.661</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## NOTA 5. Gastos (cont.)

### (c) Gastos de administración

	2017	2016
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	47.055	17.574
Amortización de activos intangibles	7.379	5.239
Remuneraciones y cargas sociales	603.094	537.549
Honorarios	36.213	63.473
Servicios contratados	112.816	104.085
Servicios de transporte	11.833	14.767
Impuestos y contribuciones	138.252	61.147
Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente bancaria	242.734	152.777
Comisiones bancarias	3.285	1.258
Insumos	15.481	5.401
Seguros	21.754	23.548
Publicidad y propaganda	14.808	12.696
Gastos varios	99.916	66.785
<b>Total</b>	<b>1.354.620</b>	<b>1.066.299</b>

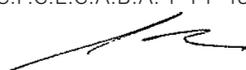
## Nota 6. Ingresos y costos financieros

	2017	2016
<b>Ingresos financieros</b>		
Intereses ganados	576.057	400.451
Diferencias de cambio	59.063	(44.195)
<b>Total</b>	<b>635.120</b>	<b>356.256</b>
<b>Costos financieros</b>		
Intereses perdidos	(3.487.763)	(2.763.874)
Diferencias de cambio	(18.977)	26.069
Resultado valor actual créditos	(49.086)	-
Gastos financieros netos	(12.167)	(10.834)
<b>Total</b>	<b>(3.567.993)</b>	<b>(2.748.639)</b>

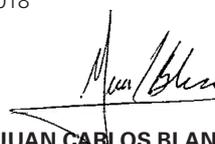
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 7. Participaciones en negocios conjuntos y sociedades

Los negocios conjuntos y las sociedades en los que Edesur tiene participación, individualmente no son considerados significativos para la misma.

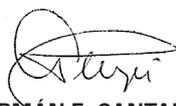
A continuación se presenta la participación de la Sociedad en los activos netos de los negocios conjuntos y las sociedades, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Activos netos	
	2017	2016
Sacme S.A.	424	434
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	526	374
<b>Total inversiones en sociedades</b>	<b>950</b>	<b>808</b>

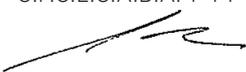
Asimismo, a continuación se muestra la participación de la Sociedad en los resultados de los acuerdos conjuntos y las sociedades por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Resultado integral total del ejercicio	
	2017	2016
Sacme S.A.	(10)	2
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	1.192	833
<b>Total resultado por participación en acuerdos conjuntos y sociedades</b>	<b>1.182</b>	<b>835</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 8. Inversiones

	2017	2016
<b>No corrientes</b>		
Títulos públicos en cartera	-	7.624
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>7.624</b>
<b>Corrientes</b>		
Títulos públicos en cartera	7.872	23.891
<b>Total</b>	<b>7.872</b>	<b>23.891</b>

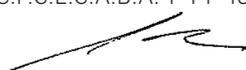
El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	2017	2016
<b>Plazo</b>		
<b>A vencer</b>		
Hasta tres meses	7.872	1.019
De tres a seis meses	-	7.624
De seis a nueve meses	-	7.624
De nueve a doce meses	-	7.624
De más de un año y hasta dos años	-	7.624
<b>Total a vencer</b>	<b>7.872</b>	<b>31.515</b>
<b>Total</b>	<b>7.872</b>	<b>31.515</b>

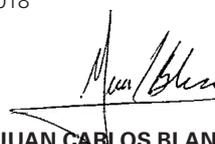
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 9. Impuesto a las ganancias

La tasa estimada de impuestos anual utilizada para el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2017 es del 35%, que no varió respecto de la utilizada para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Por su parte, los activos y pasivos por impuesto diferido al cierre del ejercicio 2017 han sido determinados en base a las diferencias temporarias generadas en determinados rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. Se exponen en forma neta en el rubro "Activo neto por impuesto diferido" del activo no corriente.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad ha contabilizado una provisión por impuesto a las ganancias a pagar por (374.649) mientras que al 31 de diciembre del 2016 había contabilizado un cargo de (142.115).

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se firmó el Decreto 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual promulgó la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430 sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017, introduciendo modificaciones al impuesto a las ganancias. En ese sentido, se determinó que la tasa corporativa del 35% se reducirá gradualmente al 30% durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2020.

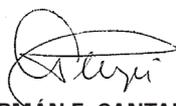
De acuerdo con lo dispuesto por esta nueva ley, el cálculo del impuesto diferido se efectuó considerando la reducción gradual de alícuotas. El impacto de esta reforma significó una disminución del activo neto por impuesto diferido de (136.850), de los cuales (121.591) se registraron en resultados del ejercicio y, (15.259) en el otro resultado integral.

El activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017 se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos. El valor del activo por impuesto diferido reconocido se considera recuperable, pues existen diferencias temporarias imponibles (pasivo por impuesto diferido) cuya reversión se espera en el mismo período en el que se prevén que reviertan las diferencias temporarias deducibles que lo componen y adicionalmente se proyectan ganancias impositivas futuras.

El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de la propiedad, planta y equipo, por el tratamiento dado al ajuste por inflación, los distintos criterios de depreciación y el tratamiento dado a las activaciones de intereses, diferencias de cambio y gastos indirectos.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincida con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 9. Impuesto a las ganancias (cont.)

de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad posee un crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta por 76.882 que se expone neteando de la deuda por impuesto a las ganancias.

A continuación, se detalla la composición del impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto relacionado con el otro resultado integral por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

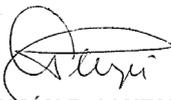
	2017	2016
<b>Impuesto a las ganancias del ejercicio</b>		
Provisión Impuesto a las ganancias del ejercicio	(374.649)	(142.115)
Ajuste ejercicios anteriores	20.443	(12.231)
Variación del Impuesto diferido	741.795	264.079
<b>Total impuesto a las ganancias</b>	<b>387.589</b>	<b>109.733</b>

	2017	2016
<b>Impuesto a las ganancias sobre los otros resultados integrales</b>		
<b>Impuesto diferido sobre las pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos</b>	<b>1.513</b>	<b>9.470</b>

Seguidamente, se detalla la composición del impuesto diferido:

	2017	2016
<b>Activo no corriente por impuesto diferido</b>		
Provisión para contingencias y otras provisiones	1.057.191	666.387
Provisión compra de energía	6.887	9.233
Provisión para deudores de dudoso cobro	221.682	95.541
Ingresos diferidos	11.576	-
Pérdidas actuariales planes de beneficios definidos	38.148	36.635
Diversos	14.724	-
<b>Total</b>	<b>1.350.208</b>	<b>807.796</b>
<b>Pasivo no corriente por impuesto diferido</b>		
Propiedad, planta y equipo	432.923	644.144
Diversos	11.752	1.426
<b>Total</b>	<b>444.675</b>	<b>645.570</b>
<b>Impuesto diferido neto</b>	<b>905.533</b>	<b>162.226</b>

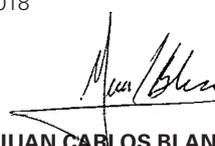
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 9. Impuesto a las ganancias (cont.)

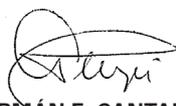
Asimismo, se muestra la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado al resultado del ejercicio y el que resultaría de aplicar a la ganancia contable (antes del impuesto) la tasa impositiva vigente del 35%:

	2017	2016
<b>Impuesto a las ganancias cargado a resultados del ejercicio</b>	<b>387.589</b>	<b>109.733</b>
Disminución de impuesto diferido por cambio de tasa	121.591	-
Ajuste declaración jurada ejercicio anterior	(20.443)	12.231
Diferencias permanentes - Gastos no deducibles	(3.826)	6.604
<b>Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente (35%) sobre el resultado contable antes del impuesto</b>	<b>484.911</b>	<b>128.568</b>

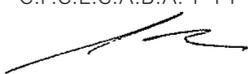
Por último, a continuación se expone una conciliación entre el impuesto cargado a resultados y el impuesto determinado del ejercicio a los fines fiscales:

	2017	2016
<b>Impuesto a las ganancias cargado a resultados del ejercicio</b>	<b>387.589</b>	<b>109.733</b>
<b>Variación de diferencias temporarias</b>		
Provisiones	(514.600)	(452.096)
Ingresos diferidos	(11.576)	-
Propiedad, planta y equipo	(211.221)	123.345
Quebranto impositivo	-	77.263
Ajuste declaración jurada del ejercicio anterior	(20.443)	-
Otros	(4.398)	(360)
<b>Impuesto determinado a los fines fiscales</b>	<b>(374.649)</b>	<b>(142.115)</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 10. Resultados por acción

### a) Básicos

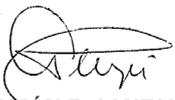
Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas, de existir, las acciones propias en cartera.

### b) Diluidos

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

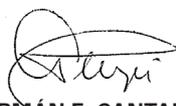
Cifras expresadas en pesos

## Nota 11. Propiedad, planta y equipo

Cuenta principal	31/12/2017		
	Valor de origen al cierre	Depreciación Acumulada al cierre	Valor residencial al cierre
Subestaciones	2.212.018	585.035	1.626.983
Red Alta Tensión	1.481.152	483.257	997.895
Red Media Tensión y Centros de Transformación	5.629.437	1.219.072	4.410.365
Red Baja Tensión	4.055.758	1.264.968	2.790.790
Conexiones y Medidores	1.902.340	641.863	1.260.477
Comunicaciones	238.119	107.946	130.173
Hardware	145.917	70.254	75.663
Muebles y Útiles	27.092	19.348	7.744
Aparatos, Herramientas y Varios	142.350	61.118	81.232
Medios de Transporte	72.389	21.299	51.090
Edificios, Instalaciones y Terrenos	302.273	87.099	215.174
Obras en Ejecución	2.641.782	-	2.641.782
Materiales y Repuestos	377.513	-	377.513
<b>Total</b>	<b>19.228.140</b>	<b>4.561.259</b>	<b>14.666.881</b>

Cuenta principal	31/12/2017				
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	1.854.949	-	357.069	-	2.212.018
Red Alta Tensión	1.131.636	-	357.272	(7.756)	1.481.152
Red Media Tensión y Centros de Transformación	4.505.037	-	1.131.873	(7.473)	5.629.437
Red Baja Tensión	3.437.411	-	621.290	(2.943)	4.055.758
Conexiones y Medidores	1.679.597	-	231.875	(9.132)	1.902.340
Comunicaciones	196.541	41.578	-	-	238.119
Hardware	116.172	29.745	-	-	145.917
Muebles y Útiles	24.670	2.422	-	-	27.092
Aparatos, Herramientas y Varios	124.804	17.546	-	-	142.350
Medios de Transporte	73.461	77	-	(1.149)	72.389
Edificios, Instalaciones y Terrenos	288.281	13.992	-	-	302.273
Obras en Ejecución	2.077.980	3.263.181	(2.699.379)	-	2.641.782
Materiales y Repuestos	312.281	65.232	-	-	377.513
<b>Total</b>	<b>15.822.820</b>	<b>3.433.773</b>	<b>-</b>	<b>(28.453)</b>	<b>19.228.140</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
 p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
 Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

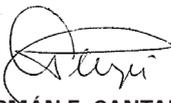
### Nota 11. Propiedad, planta y equipo (cont.)

Cuenta principal	31/12/2017			
	Valor al inicio	Depreciación Acumulada		Valor al cierre
		Monto	Bajas	
Subestaciones	537.644	47.391	-	585.035
Red Alta Tensión	465.510	25.503	(7.756)	483.257
Red Media Tensión y Centros de Transformación	1.098.848	123.254	(3.030)	1.219.072
Red Baja Tensión	1.179.975	86.459	(1.466)	1.264.968
Conexiones y Medidores	597.485	51.461	(7.083)	641.863
Comunicaciones	95.699	12.247	-	107.946
Hardware	50.679	19.575	-	70.254
Muebles y Útiles	18.298	1.050	-	19.348
Aparatos, Herramientas y Varios	40.557	20.561	-	61.118
Medios de Transporte	15.788	6.587	(1.076)	21.299
Edificios, Instalaciones y Terrenos	79.872	7.227	-	87.099
<b>Total</b>	<b>4.180.355</b>	<b>401.315</b>	<b>(20.411)</b>	<b>4.561.259</b>

Durante este año, la Sociedad activó en concepto de gastos asociados a la actividad de inversión y resultados financieros, 1.159.352 y 19.866, respectivamente.

Cuenta principal	31/12/2016		
	Valor de origen al cierre	Depreciación Acumulada al cierre	Valor residencial al cierre
Subestaciones	1.854.949	537.644	1.317.305
Red Alta Tensión	1.131.636	465.510	666.126
Red Media Tensión y Centros de Transformación	4.505.037	1.098.848	3.406.189
Red Baja Tensión	3.437.411	1.179.975	2.257.436
Conexiones y Medidores	1.679.597	597.485	1.082.112
Comunicaciones	196.541	95.699	100.842
Hardware	116.172	50.679	65.493
Muebles y Útiles	24.670	18.298	6.372
Aparatos, Herramientas y Varios	124.804	40.557	84.247
Medios de Transporte	73.461	15.788	57.673
Edificios, Instalaciones y Terrenos	288.281	79.872	208.409
Obras en Ejecución	2.077.980	-	2.077.980
Materiales y Repuestos	312.281	-	312.281
<b>Total</b>	<b>15.822.820</b>	<b>4.180.355</b>	<b>11.642.465</b>

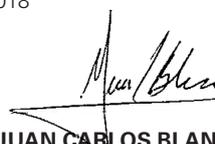
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

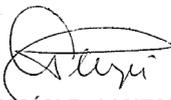
### Nota 12. Activos intangibles – software

	2017	2016
<b>Valor de origen</b>		
Valores al inicio del ejercicio	308.156	211.976
Altas	190.565	96.180
<b>Valores al cierre del ejercicio</b>	<b>498.721</b>	<b>308.156</b>
<b>Amortización acumulada</b>		
Acumulada al inicio del ejercicio	143.716	130.616
Amortizaciones del ejercicio	18.447	13.100
<b>Acumulada al cierre del ejercicio</b>	<b>162.163</b>	<b>143.716</b>
<b>Valor residual al cierre del ejercicio</b>	<b>336.558</b>	<b>164.440</b>

### Nota 13. Créditos por servicios

	2017	2016
<b>No corrientes</b>		
Energía facturada	189.170	29.646
<b>Total</b>	<b>189.170</b>	<b>29.646</b>
<b>Corrientes</b>		
Energía facturada	3.032.578	1.790.240
Energía a facturar	2.593.792	1.526.107
Créditos varios	114.647	103.435
<b>Subtotal</b>	<b>5.741.017</b>	<b>3.419.782</b>
Menos: Provisión para deudores de dudoso cobro	(885.252)	(271.498)
<b>Total</b>	<b>4.855.765</b>	<b>3.148.284</b>

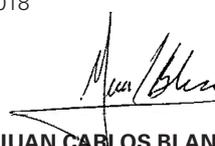
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

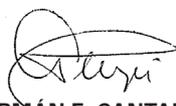
### Nota 13. Créditos por servicios (cont.)

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	2017	2016
<b>Plazo</b>		
<b>Sin Plazo</b>	<b>211.377</b>	<b>50.660</b>
<b>Con Plazo</b>		
<b>Vencido</b>		
Hasta tres meses	489.461	588.698
De tres a seis meses	265.650	128.830
De seis a nueve meses	207.917	89.079
De nueve a doce meses	165.157	33.713
De más de un año y hasta dos años	695.307	47.153
De más de dos años	90.106	58.084
<b>Total vencido</b>	<b>1.913.598</b>	<b>945.557</b>
<b>A vencer</b>		
Hasta tres meses	3.724.182	2.417.147
De tres a seis meses	8.005	2.569
De seis a nueve meses	13.869	1.729
De nueve a doce meses	19.946	2.120
De más de un año y hasta dos años	39.112	29.478
De más de dos años y hasta tres años	50	90
De más de tres años y hasta cuatro años	25	45
De más de cuatro años y hasta cinco años	17	23
De más de cinco años y hasta seis años	6	10
<b>Total a vencer</b>	<b>3.805.212</b>	<b>2.453.211</b>
<b>Total con plazo</b>	<b>5.718.810</b>	<b>3.398.768</b>
<b>Total (1)</b>	<b>5.930.187</b>	<b>3.449.428</b>

(1) Sin netear la provisión para deudores de dudoso cobro.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
 p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
 Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 13. Créditos por servicios (cont.)

La evolución de la provisión para deudores de dudoso cobro ha sido la siguiente:

	2017	2016
<b>Saldo al inicio</b>	<b>271.498</b>	<b>93.144</b>
Aumentos	650.072	201.330
Disminuciones	(36.318)	(22.976)
<b>Saldo al cierre</b>	<b>885.252</b>	<b>271.498</b>

(1) Cargo del ejercicio imputado a gastos de comercialización del estado del resultado integral consolidado.

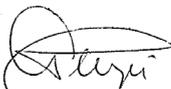
Los créditos por servicios no corrientes se exponen a su costo amortizado.

El valor razonable de los créditos por servicios corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros.

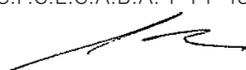
La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017 es el importe en libros de los créditos por servicios.

La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

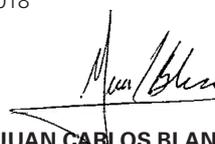
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

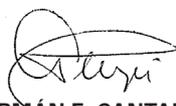
## Nota 14. Otros activos

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

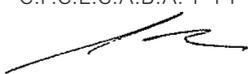
	2017	2016
<b>No corrientes</b>		
Créditos con accionistas minoritarios	3.079	3.079
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 24)	4.882	5.718
Fondo de garantía de cumplimiento Decreto N° 238/2008	1.040	1.040
Diversos	1.845	1.845
<b>Total</b>	<b>10.846</b>	<b>11.682</b>
<b>Corrientes</b>		
Gastos pagados por adelantado	16.114	1.345
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 24)	25.316	18.824
Gastos a recuperar	219.557	11.010
Adelantos al personal	5.249	6.615
Adelantos a rendir	2.717	4.659
Créditos por tasa de alumbrado público	105.047	63.935
Créditos por ventas de materiales de rezago y servicios	31.582	314
Adelantos honorarios a directores	930	670
Anticipo a proveedores	69.900	103.059
Diversos	28.973	14.124
<b>Total</b>	<b>505.385</b>	<b>224.555</b>

La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017 es el importe en libros de los otros activos. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

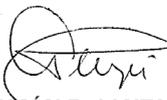
Cifras expresadas en pesos

## Nota 14. Otros activos (cont.)

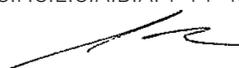
El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	2017	2016
<b>Plazo</b>		
<b>Sin Plazo</b>	<b>9.310</b>	<b>39.639</b>
<b>Con Plazo</b>		
<b>Vencido</b>		
Hasta tres meses	29.010	956
De tres a seis meses	1.732	-
De seis meses a nueve meses	1.508	-
De más de un año y hasta dos años	4.719	292
De más de dos años	8.944	-
<b>Total vencido</b>	<b>45.913</b>	<b>1.248</b>
<b>A vencer</b>		
Hasta tres meses	438.007	172.667
De tres a seis meses	7.806	14.539
De seis a nueve meses	5.207	1.140
De nueve a doce meses	5.106	1.287
De más de un año y hasta dos años	790	766
De más de dos años y hasta tres años	790	766
De más de tres años y hasta cuatro años	790	766
De más de cuatro años y hasta cinco años	790	766
De más de cinco años y hasta seis años	1.722	2.653
<b>Total a vencer</b>	<b>461.008</b>	<b>195.350</b>
<b>Total con plazo</b>	<b>506.921</b>	<b>196.598</b>
<b>Total</b>	<b>516.231</b>	<b>236.237</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 15. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2017	2016
Caja y bancos	306.486	128.626
Letras del Banco Central de la Republica Argentina	691.368	-
Fondos comunes de inversión	945.065	2.330.852
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>1.942.919</b>	<b>2.459.478</b>

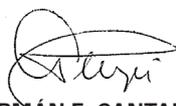
A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo (excepto los equivalentes restringidos) y los descubiertos bancarios incluyen:

	2017	2016
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.942.919	2.459.478
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>1.942.919</b>	<b>2.459.478</b>

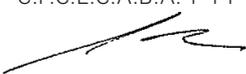
El valor razonable de las cuotas partes de los fondos comunes de inversión se basa en el precio corriente comprador en un mercado activo.

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Ingresos financieros" y/o "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 16. Capital social y restricciones para la distribución de los resultados acumulados

### 16.1 Estado del capital

Al 31 de diciembre de 2017 el capital de la Sociedad asciende a 898.585, el cual está totalmente suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio. Durante los tres últimos ejercicios, el capital emitido no ha tenido modificaciones.

El 3 de abril de 2000, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Especial de clases "A", "B" y "C" aprobó la adquisición de las acciones Clase "C" correspondientes al programa de propiedad participada y su cancelación mediante una reducción de capital social.

El 30 de mayo de 2000 se obtuvo la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y se procedió a la cancelación del saldo del precio de adquisición de las acciones Clase "C" adeudado por los empleados adherentes y no adherentes al Estado Nacional Argentino. La deuda mantenida por estos últimos fue transferida a la Sociedad y será cancelada mediante la asignación del 50% de lo que cada uno reciba del Bono de Participación en las ganancias y de los dividendos provenientes de distribución de utilidades futuras. El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ha sido expuesto en la línea "Otros activos no corrientes".

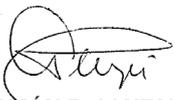
### 16.2 Restricciones a los resultados acumulados

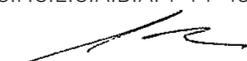
De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, y según la resolución general N° 368 de la C.N.V., el 5% de la utilidad neta del ejercicio más/menos ajustes de ejercicios anteriores, debe ser destinado a la reserva legal hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.063, aquellos dividendos en efectivo o en especie que se distribuyan en exceso de las utilidades impositivas acumuladas estarán sujetos a una retención del 35%, con carácter de pago único y definitivo en concepto de impuesto a las ganancias.

Con fecha 22 de julio de 2016 se publicó en el B.O. la Ley 27.260 que establece, entre otras modificaciones, dejar sin efecto el impuesto del 10% al que estaban sujetos los dividendos o utilidades distribuidos a las sociedades con carácter de pago único y definitivo.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 16. Capital social y restricciones para la distribución de los resultados acumulados (cont.)

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 2009 dispuso la constitución de una reserva para futuros dividendos por 65.500, habiendo sido abonados 48.002 luego de que, en una primera instancia el presidente del ENRE intimara por Nota ENRE N° 87.335 a la Sociedad, a suspender la ejecución de la distribución dispuesta, y luego el Directorio de ese mismo ente levantó parcialmente la suspensión, pero ordenó a Edesur abstenerse de disponer de 17.412. La Sociedad resolvió acatar, sin reconocer hechos ni derechos, la intimación formulada y, a su vez, solicitó al ENRE la reconsideración de los términos de la nota con alzada en subsidio, lo que fue rechazado. Con la entrada en vigencia de la RTI a través de la Resolución. ENRE N° 64/17, habiendo finalizado el período de transición establecido en el Acta Acuerdo, y concretado el plan de inversiones asociado a dicho período, las restricciones a la distribución de dividendos han perdido efecto.

Los dividendos a pagar se exponen en el rubro "Otros pasivos" del pasivo corriente.

#### 16.3 Limitación a la transmisibilidad de las acciones

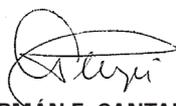
El Contrato de Concesión establece que, a partir del 1° de septiembre de 1997, Distrilec Inversora S.A., titular de las acciones Clase "A", puede vender dichas acciones con previa aprobación del ENRE.

Asimismo, el Contrato de Concesión dispone que las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión. Esta prenda no interfiere en los derechos políticos o patrimoniales asociados a las acciones de la Sociedad.

### Nota 17. Resultados acumulados

<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>(335.803)</b>
Resultado del ejercicio	(997.872)
Otros resultados integrales	(46.407)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>(1.380.082)</b>
<hr/>	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>(60.613)</b>
Resultado del ejercicio	(257.604)
Otros resultados integrales	(17.586)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>(335.803)</b>

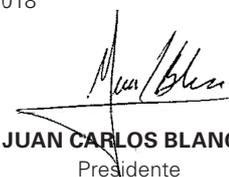
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

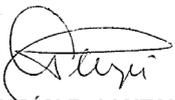
Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 18. Cuentas por pagar

	2017	2016
<b>No corrientes</b>		
Por compra de materiales y servicios	295.521	275.103
<b>Corrientes</b>		
Por compra de energía	6.136.235	4.700.260
Por compra de materiales y servicios a sociedades relacionadas (Nota 24)	54.472	21.105
Por compra de materiales y servicios	2.202.671	1.580.045
<b>Total</b>	<b>8.393.378</b>	<b>6.301.410</b>
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Plazo</b>		
<b>Sin Plazo</b>	<b>1.981.299</b>	<b>1.178.141</b>
<b>Con Plazo</b>		
<b>Vencido</b>		
Hasta tres meses	785	696
De tres a seis meses	353	157.211
De seis a nueve meses	628	380.255
De nueve a doce meses	595	2.369
De más de un año y hasta dos años	1.773.876	1.771.986
<b>Total vencido</b>	<b>1.776.237</b>	<b>2.312.517</b>
<b>A vencer</b>		
Hasta tres meses	4.517.324	2.724.289
De tres a seis meses	32.685	28.966
De seis a nueve meses	31.979	28.757
De nueve a doce meses	53.854	28.740
De más de un año y hasta dos años	117.836	198.741
De más de dos años y hasta tres años	177.685	76.362
<b>Total a vencer</b>	<b>4.931.363</b>	<b>3.085.855</b>
<b>Total con plazo</b>	<b>6.707.600</b>	<b>5.398.372</b>
<b>Total</b>	<b>8.688.899</b>	<b>6.576.513</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
 p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
 Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 19. Deuda mutuo cammesa

La crisis generada por la caída en la calidad de servicio del suministro eléctrico durante el mes de diciembre de 2013, originada por la ola de calor que afectó las instalaciones de distribución de la Sociedad, provocó algunas medidas por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN), tendientes a que Edesur ejecute un plan de inversiones extraordinarias para soportar situaciones como las descritas. Como consecuencia, el MINPLAN anunció un "Plan de Inversiones Extraordinario" de 2.050 millones, a desarrollarse con fondos administrados por el fideicomiso creado por Resolución ENRE N° 347/2012 "Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE)". El "Plan de Inversiones Extraordinario" fue presentado por Edesur en entregas parciales para su aprobación ante la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MINPLAN.

En función de lo anterior, con fecha 24 de enero de 2014, la Secretaría de Energía (SE) dictó la Resolución

N° 10/2014 a través de la cual dispuso que la insuficiencia temporal de los ingresos provenientes del FOCEDE para la realización y ejecución de las obras del "Plan de Inversiones Extraordinario" sea cubierta a través de transferencias de fondos a realizar por Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), mediante la implementación de un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, a suscribirse entre Edesur y CAMMESA.

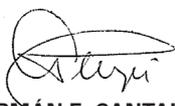
Conforme lo establecido en la Resolución SE N° 10/2014, como asimismo la Nota N° 45/2014 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica que instruye a CAMMESA en el mismo sentido, con fecha 27 de enero de 2014 esta compañía y Edesur formalizaron un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía, ad referendum de su aprobación por parte del Directorio de Edesur, por un monto de 205,7 millones necesarios para financiar el primer tramo de obras. La metodología y plazos a implementar para la devolución serán oportunamente determinados por la SE, transcurrido el plazo de gracia establecido por la misma y que prevee que el comienzo de la devolución del financiamiento estará condicionado a que Edesur, a criterio de la SE, presente condiciones de sustentabilidad económico-financiera debidamente auditadas.

Asimismo la deuda devenga intereses a la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

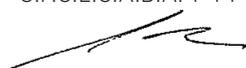
El Directorio de la Sociedad aprobó los términos del contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía en su reunión del 25 de febrero de 2014.

Edesur y CAMMESA, a la fecha de los presentes estados financieros han celebrado siete adendas al Contrato de Mutuo, que fueron sucesivamente ampliando los montos necesarios para el financiamiento de nuevas obras a ejecutarse en el marco del "Plan de Inversiones Extraordinario".

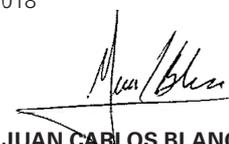
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 19. Deuda mutuo cammesa (cont.)

A la fecha de los presentes estados financieros, Edesur recibió desembolsos por parte de CAMMESA por 2.640.281 a fin de financiar los tramos aprobados del mencionado "Plan de Inversiones Extraordinario". Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de esta deuda asciende a 4.544.075, mientras que al 31 de diciembre de 2016, el saldo de esta deuda ascendía a 3.955.781 y se expone en el pasivo no corriente.

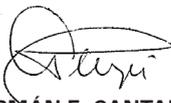
Con fecha 27 de enero de 2016, el Ministerio de Energía y Minería (MINEM) emitió su Resolución N° 7/2016 que dispone, entre otras cosas, que a partir de la publicación de esta medida cesará la aplicación de los mecanismos para financiar planes de obras que se hubieren instrumentado mediante contratos de mutuo entre CAMMESA y Edesur.

Asimismo, en el marco de una presentación efectuada por Edesur a la SE, con fecha 16 de septiembre de 2014 dicho organismo emitió su Nota N° 367/2014 instruyendo a CAMMESA a celebrar con Edesur un contrato de mutuo por un monto de hasta 264,3 millones, para hacer frente a erogaciones previstas como consecuencia del "Plan Extraordinario de Refuerzo y Adecuación de Instalaciones Derivadas de Situaciones Extremas" (el "Plan") relacionado con la contingencia climática del período diciembre 2013 – marzo 2014. El mismo se otorgó para cubrir las insuficiencias temporales del flujo de fondos del monto fijo aplicable a clientes, establecido mediante la Resolución ENRE N° 347/2012, que tiene como destino la ejecución de obras de infraestructura y el mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad, a través del FOCEDA.

Edesur debe reintegrar el financiamiento recibido, al que se le aplica la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras, a su sola opción: (i) en efectivo, una vez que el Fiduciario del FOCEDA le comunique la existencia de los créditos que le correspondan contra el FOCEDA, por los derechos de reembolso de gastos propios y de los que le correspondan por el pago de los contratistas y proveedores en el marco del PLAN (los "Créditos"); o (ii) con la cesión efectiva de dichos Créditos, quedando condicionada la cesión y su efecto cancelatorio a la acreditación en la cuenta de CAMMESA de los desembolsos por el FOCEDA correspondientes a los Créditos.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2016 se efectivizaron varias cesiones por un total de 235.099. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el saldo de esta deuda asciende a 64.070 y se expone en el pasivo corriente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**

Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**

p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**

Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 20. Pasivo por beneficios a los empleados

	2017	2016
<b>No corrientes</b>		
Gratificación por antigüedad (veteranía)	112.097	87.445
Gratificación al retiro (jubilación)	251.339	120.380
<b>Total</b>	<b>363.436</b>	<b>207.825</b>
<b>Corrientes</b>		
Gratificación por antigüedad (veteranía)	11.915	9.580
Gratificación al retiro (jubilación)	21.890	14.232
<b>Total</b>	<b>33.805</b>	<b>23.812</b>

Los convenios colectivos de trabajo suscritos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan para los trabajadores que se acogan al beneficio de la jubilación ordinaria, una gratificación especial a cargo de la Sociedad. Los costos de este plan de beneficios se encuentran valuados por un experto independiente, por el método actuarial de las Unidades de Beneficios Proyectados.

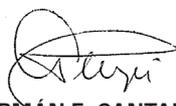
Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, los componentes del costo neto del plan de beneficios por jubilación, son los siguientes:

	2017	2016
Costo	95.897	3.969
Intereses	37.793	29.817
Pérdida actuarial	47.920	27.056
<b>Costo del beneficio</b>	<b>181.610</b>	<b>60.842</b>

El costo se expone en el estado del resultado integral en la línea "Remuneraciones y cargas sociales" del "Costo de explotación", mientras que los intereses se exponen en la línea "Costos financieros" del mencionado estado. Por su parte, la pérdida actuarial fue reconocida en los otros resultados integrales.

El detalle de la variación de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 20. Pasivo por beneficios a los empleados (cont.)

	2017	2016
<b>Obligaciones por beneficios por jubilación al inicio</b>	<b>134.612</b>	<b>101.097</b>
Costo	95.897	3.969
Intereses	37.793	29.817
Pérdida actuarial	47.920	27.056
Beneficios pagados a los participantes	(42.994)	(27.327)
<b>Obligaciones por beneficios por jubilación al cierre</b>	<b>273.228</b>	<b>134.612</b>

Los pagos futuros proyectados por las obligaciones por beneficios son los siguientes:

	2017
2018	21.890
2019	11.766
2020	12.130
2021	14.869
2022-2024	42.993
2025-2027	50.073
2028 en adelante	119.505

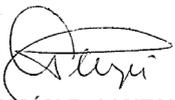
Seguidamente, se muestra el efecto de un cambio del 0,5% en la tasa de descuento utilizada para las proyecciones de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad:

<b>Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio 2017</b>	
Efecto de 0,5% de incremento	262.720
Efecto de 0,5% de decremento	284.437

Los supuestos económicos utilizados incluyen una tasa de descuento real del 5% y tasas de inflación escalonadas que contemplan una inflación del 20% para el primer año y luego tasas decrecientes hasta alcanzar el 6% para el año 2024 y sucesivos. Asimismo se estima que los salarios se mantendrán al mismo nivel que la tasa de inflación.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

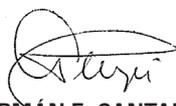
Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

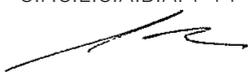
### Nota 21. Deudas sociales y fiscales

	2017	2016
<b>Corrientes</b>		
Deudas sociales:		
Provisiones y otros	886.580	712.476
Aportes y contribuciones	285.605	139.437
<b>Subtotal</b>	<b>1.172.185</b>	<b>851.913</b>
Deudas fiscales:		
Impuestos, fondos y contribuciones nacionales, provinciales y municipales	301.853	391.865
<b>Subtotal</b>	<b>301.853</b>	<b>391.865</b>
<b>Total</b>	<b>1.474.038</b>	<b>1.243.778</b>

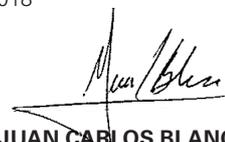
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 22. Provisiones

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otras, relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de los pasivos contingentes vaya a surgir algún pasivo significativo distinto de los provisionados, según se detalla a continuación:

<b>Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017</b>	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
<b>Saldos iniciales al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>283.051</b>	<b>1.405.696</b>	<b>1.688.747</b>
Incrementos (1)	134.261	3.568.843	3.703.104
Utilizaciones del ejercicio	-	(2.096.971)	(2.096.971)
<b>Saldos finales al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>417.312</b>	<b>2.877.568</b>	<b>3.294.880</b>

(1) Incluye 693.610 y 176 imputados a costo de explotación y administración del estado del resultado integral (Nota 5), 1.023.044 imputados neteando de los ingresos por servicios y 1.986.274 imputados a Costos financieros (intereses perdidos) del mencionado estado.

<b>Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016</b>	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
<b>Saldos iniciales al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>192.374</b>	<b>500.332</b>	<b>692.706</b>
Incrementos (1)	90.677	2.206.461	2.297.138
Utilizaciones del ejercicio	-	(1.301.097)	(1.301.097)
<b>Saldos finales al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>283.051</b>	<b>1.405.696</b>	<b>1.688.747</b>

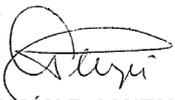
(1) Incluye 475.150 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5), 283.093 imputados neteando de los ingresos por servicios y 1.538.895 imputados a Costos financieros (intereses perdidos) del mencionado estado.

### Nota 23. Otros pasivos

	2017	2016
<b>Corrientes:</b>		
Multas régimen de calidad	4.533.555	2.718.100
Dividendos a pagar (1)	17.415	17.415
Diversos	24.928	47.542
<b>Total</b>	<b>4.575.898</b>	<b>2.783.057</b>

(1) Incluye 17.319 con sociedades relacionadas (Nota 24).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 24. Transacciones con partes relacionadas (cont.)

#### (a) Saldos

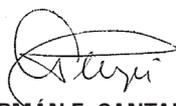
Sociedad	31/12/2017		
	Otros activos	Cuentas por pagar	Otros pasivos
Enel Generación Costanera S.A.(Ex Central Costanera S.A.) (1)	8.973	101	-
Distrílec Inversora S.A.	2.966	-	9.814
Enel Distribuzione SpA	233	-	-
Enel Generación El Chocón S.A.	5.795	-	-
Enel Argentina S.A.	-	-	6.421
Enel Green Power Argentina	6.340	-	-
Enel Chile S.A.	-	22.477	-
Enel Italia S.R.L.	-	16.660	-
Enel Trading S.R.L.	219	7.754	-
Enel SpA (Ex Enel Iberoamérica S.R.L.)	-	2.545	1.084
Sacme S.A.	5.672	4.935	-
<b>Total</b>	<b>30.198</b>	<b>54.472</b>	<b>17.319</b>

(1) Cambio de nombre pendiente de inscripción.

Sociedad	31/12/2016		
	Otros activos	Cuentas por pagar	Otros pasivos
Enel Generación Costanera S.A.(Ex Central Costanera S.A.) (1)	10.603	121	-
Distrílec Inversora S.A.	2.637	-	9.814
Enel Iberoamérica S.R.L.	-	2.176	1.084
Enel Generación El Chocón S.A.	4.564	-	-
Enel Argentina S.A.	-	-	6.421
SIEI Chile	-	9.500	-
Enel Italia S.R.L.	-	2.050	-
Enel Trading S.R.L.	253	3.054	-
Sacme S.A.	6.485	4.204	-
<b>Total</b>	<b>24.542</b>	<b>21.105</b>	<b>17.319</b>

(1) Cambio de nombre pendiente de inscripción.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 24. Transacciones con partes relacionadas (cont.)

### (b) Operaciones

Sociedad	Ingresos por servicios		Compra de materiales y servicios	
	2017	2016	2017	2016
Enel Generación Costanera S.A.(Ex Central Costanera S.A.) (1)	7.950	6.600	225	233
Enel Green Power Argentina	4.770	-	-	-
Enel SpA	-	-	-	534
Enel Trading S.R.L.	-	-	19.779	10.148
Sacme S.A.	-	-	45.798	35.997
Enel Italia S.R.L.	-	-	-	2.050
Enel Generación El Chocón S.A.	15.890	13.200	-	-
<b>Total</b>	<b>28.610</b>	<b>19.800</b>	<b>65.802</b>	<b>48.962</b>

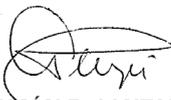
1) Cambio de nombre pendiente de inscripción.

### (c) Compensación al personal clave de la gerencia

La remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y estados financieros anuales. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, los honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora ascendieron a 1.102, mientras que para el ejercicio 2016 ascendieron a 792.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios. La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Sociedad, los cuales determinan su percepción y cuantía. En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el costo de las remuneraciones percibidas por el personal ejecutivo de Edesur ascendió a 22.644 y 15.131, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



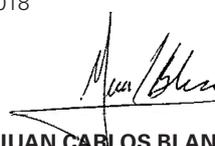
**GERMÁN E. CANTALUPI**

Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**

p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**

Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 25. Activos y pasivos en moneda extranjera

Rubro	Clase de moneda extranjera	31/12/2017			31/12/2015	
		Monto en miles	Cambio vigente	Moneda local e importe contabilizado	Moneda local e importe contabilizado	
<b>Activo corriente</b>						
Efectivo y equivalentes de efectivo	Dólares EE.UU.	10.142	(1)	18,5490	188.122	31.943
Otros activos:						
Anticipo a proveedores	Dólares EE.UU.	1.887	(2)	18,6490	35.189	32.327
Anticipo a proveedores	Euros	79	(2)	22,4497	1.781	9.543
Diversos	Dólares EE.UU.	1.267	(1)	18,5490	23.502	1.150
<b>Total del activo</b>					<b>248.594</b>	<b>74.963</b>
<b>Pasivo corriente</b>						
Cuentas por pagar:						
Por compra de materiales y servicios	Dólares EE.UU.	12.289	(2)	18,6490	229.178	135.860
Por compra de materiales y servicios	Euros	1.358	(2)	22,4497	30.487	5.467
Por compras de servicios a sociedades relacionadas	Euros	859	(2)	22,4497	19.292	4.226
Por compras de servicios a sociedades relacionadas	Dólares EE.UU.	1.209	(2)	18,6490	22.549	9.500
Otros pasivos:						
Diversos	Dólares EE.UU.	25	(2)	18,6490	466	318
<b>Total del pasivo</b>					<b>301.972</b>	<b>155.371</b>

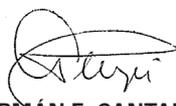
(1) Tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio.

(2) Tipo de cambio vendedor vigente al cierre del ejercicio.

### Nota 26. Compromisos

Los compromisos de compra de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2017 aún no incurridas ascienden a 695.016.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 27. Arrendamientos

### a) Arrendamiento financiero – Contratos de leasing

A la fecha de los presentes estados financieros la Sociedad no posee contratos de leasing financiero.

### b) Arrendamiento operativo:

b.1) Cuando la Sociedad es el arrendador.

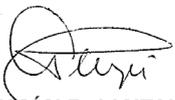
La Sociedad tiene firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable, otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red eléctrica. La mayoría de los contratos posee cláusulas de renovación anual automática.

Al 31 de diciembre de 2017, los cobros mínimos futuros en relación con dichos contratos son los detallados a continuación:

Hasta 1 año	45.436
Entre 1 y 5 años	313.692
<b>Total</b>	<b>359.128</b>

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 fue de 48.268.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 27. Arrendamientos (cont.)

#### b.2) Cuando la Sociedad es el arrendatario.

La Sociedad tiene arrendados locales para la atención comercial de sus clientes, localizados dos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tres en la Provincia de Buenos Aires. Estos arrendamientos tienen contratos de renovación automática al final del período de alquiler. Asimismo, se arriendan 145 cocheras para el personal ejecutivo y operativo, renovables cada mes.

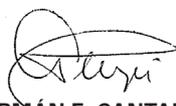
En cuanto a equipamiento para el apoyo a la explotación, la Sociedad también arrienda, bajo contratos cancelables, vehículos con y sin chofer, vehículos y equipos pesados con cláusulas de ajuste periódicas, y grupos electrógenos, también de renovación anual, con la particularidad en este último caso, de que la modalidad de contratación utilizada es la conocida como "Régimen a llamar" y se utilizan en el caso eventual de necesidad operativa. Asimismo, la Sociedad arrienda fotocopiadoras de planos, impresoras, fotocopiadoras digitales, equipos multifuncionales y centrales telefónicas en apoyo a las distintas necesidades de los sectores que lo requieran.

El gasto por arrendamiento cargado en el resultado del ejercicio 2017 fue de 129.196.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos son los siguientes:

Hasta 1 año	88.649
Entre 1 y 5 años	91.853
<b>Total</b>	<b>180.502</b>

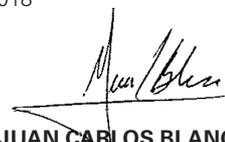
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 28. Administración del riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

### 28.1 Gestión de riesgo financiero

#### 28.1.1 Factores de riesgo financiero

La actividad de la Sociedad se encuentra expuesta a una serie de factores de riesgo tales como: riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Por esta razón, se realiza un monitoreo constante de estos factores con el fin de minimizar los efectos negativos que podrían generar en el flujo de fondos y la rentabilidad de Edesur.

##### (a) Riesgo de mercado

###### (i) Riesgo de tipo de cambio

Debido a que la Sociedad no posee deuda bancaria al 31 de diciembre de 2017 no se encuentra expuesta a un riesgo de tipo de cambio.

Asimismo, sólo un 3,48% de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 estaban denominadas en otras monedas, principalmente dólares estadounidenses, lo cual tampoco expone a la Sociedad a un riesgo de tipo de cambio significativo.

###### (ii) Riesgo de precio

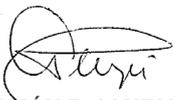
Si bien la compra de insumos estratégicos se realiza mayoritariamente a proveedores locales, el precio de ciertos insumos tales como cables de alta y media tensión o transformadores, está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities, principalmente el cobre y el aluminio. La exposición a las variaciones en sus precios representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada.

En caso de considerarlo necesario, la Sociedad procedería a cubrir su exposición mediante instrumentos financieros derivados. Durante el ejercicio 2017 la Sociedad no ha realizado ninguna operación con esta clase de instrumentos.

###### (iii) Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía no posee deuda con entidades financieras. Sin embargo, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés debido a que se mantienen deudas comerciales con CAMMESA por compra de energía e inversiones las cuales devengan intereses a la tasa equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en las colocaciones financieras del Mercado Eléctrico Mayorista. Esta tasa es variable y calculada mensualmente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 28. Administración del riesgo financiero (cont.)

### (b) Riesgo de liquidez

Con el objetivo de poder cumplir con las obligaciones financieras y operativas en tiempo y forma, Edesur gestiona el riesgo de liquidez.

Cabe destacar que Edesur no posee deudas con entidades financieras y ha mejorado su situación de liquidez producto de los cambios regulatorios en el sector. La colocación de los excedentes de caja se ha realizado en Lebacks, Plazo Fijo y Fondos Comunes de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2017, Edesur presenta capital de trabajo negativo por (10.018.420), principalmente como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA, para financiar la operación de la Sociedad y suplir de esta manera el retraso en la actualización tarifaria.

### (c) Riesgo de crédito

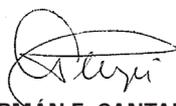
Con el objeto de mitigar el riesgo de crédito asociado a las entidades financieras en las cuales se colocan los excedentes de fondos, Edesur invierte en instrumentos de renta fija de corto plazo en entidades de primera línea, tales como plazo fijo, y de renta variable, como los fondos comunes de inversión. Adicionalmente, la Sociedad gestiona este riesgo realizando un análisis a fin de determinar límites máximos de colocación de fondos por entidad financiera considerando: el riesgo crediticio, sus fortalezas y debilidades, líneas de crédito utilizadas por la Sociedad en cada entidad, entre otros factores.

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica. En este sentido, Edesur no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las ventas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Asimismo, la Sociedad mantiene una provisión para deudores de dudoso cobro, la cual se basa en estimaciones de cobro realizadas por la misma.

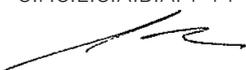
Los créditos por servicios y los otros créditos son valuados a su valor nominal menos la provisión para deudores de dudoso cobro, si corresponde. Este monto no difiere de su valor razonable. Los otros créditos no se encuentran afectados por incobrabilidad.

Al 31 de diciembre de 2017, los créditos por servicios, netos de la provisión para deudores de dudoso cobro, totalizan 5.044.935. Cabe señalar que este saldo incluye un monto de 211.377 relacionados con el Acuerdo Marco por el suministro eléctrico en asentamientos y barrios carenciados en el conurbano bonaerense.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 28. Administración del riesgo financiero (cont.)

Los créditos por servicios a vencer al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 4.013.589 (que incluye el saldo del Acuerdo Marco mencionado en el párrafo anterior, clasificados como "sin plazo de vencimiento"), mientras que los créditos por servicios vencidos totalizaban 1.916.598.

Al 31 de diciembre de 2017, el monto de la provisión para deudores de dudoso cobro ascendía a 885.252.

#### 28.1.2 Gestión del capital

Al 31 de diciembre de 2017, el índice deuda bancaria sobre capitalización es cero ya que Edesur no posee deuda con entidades financieras.

#### 28.1.3 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido aplicadas a los ítems expuestos a continuación:

	Activos financieros		Total
	A costo amortizado	A valor razonable con cargo a resultados	
Créditos por servicios	5.044.935	-	5.044.935
Otros activos	516.231	-	516.231
Inversiones	-	7.872	7.872
Efectivo y equivalentes de efectivo	306.486	1.636.433	1.942.919
<b>Total</b>	<b>5.867.652</b>	<b>1.644.305</b>	<b>7.511.957</b>

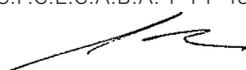
	Pasivos financieros
Cuentas por pagar	8.688.899
Deuda mutuo Cammesa	4.608.145
Otros pasivos	4.575.898
<b>Total</b>	<b>17.872.942</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**

Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**

p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**

Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 28. Administración del riesgo financiero (cont.)

La Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el estado de situación financiera utilizando una jerarquía de valor razonable que tiene tres niveles, dependiendo de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo las mediciones.

El nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables son determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos. El nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable es estimado usando variables distintas de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, que son observables para los activos y pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). El nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las variables utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en datos de mercado observables.

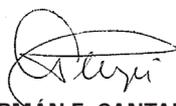
Descripción	Medición a valor razonable			Total
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
<b>Activos financieros al valor razonable</b>				
Inversiones	7.872	-	-	7.872
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.636.433	-	-	1.636.433
<b>Total activos</b>	<b>1.644.305</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.644.305</b>

No hubo transferencias relevantes en los niveles 2 y 3 de la jerarquía de valor razonable.

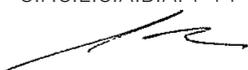
El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

En relación con la deuda mutuo CAMMESA, dado que devenga una tasa variable de mercado, su valor razonable se aproxima a su valor en libros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 29. Suministro eléctrico en asentamientos y barrios carenciados

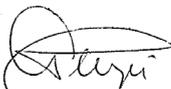
Con fecha 3 de agosto de 2017, el Gobierno Nacional, la Provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur, Edenor y Edelap, suscribieron una adenda al Nuevo Acuerdo Marco que se encontraba vencido desde diciembre de 2014, mediante la cual se renovó el mismo por el período desde el 1° de enero de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017.

A la fecha de los presentes estados financieros se encuentran aún en trámite las aprobaciones correspondientes a una nueva adenda por el período a partir del 1° de octubre de 2017, tanto en el ámbito nacional como provincial.

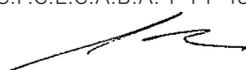
Como consecuencia de lo anterior, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, se reconocieron por este concepto ingresos por 367.871.

A la fecha de los presentes estados financieros el saldo a cobrar por este concepto asciende a un valor descontado de 211.383 que incluye un monto de 42.812 correspondiente al saldo de Acuerdo vencido en diciembre de 2014. Estos saldos se exponen en el rubro "Créditos por servicios" del activo corriente y no corriente, según corresponde.

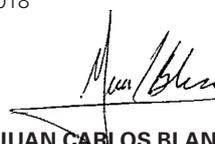
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 30. Marco regulatorio

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.065 que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico y creó el ENRE, siendo éste el organismo de aplicación, el cual tiene entre sus facultades controlar la calidad del servicio y aprobar y fiscalizar la correcta aplicación de las tarifas.

El Contrato de Concesión fijó una concesión territorial exclusiva por 95 años. Dicho lapso ha sido dividido en nueve períodos de gestión (15 años el primero y 10 años cada uno de los ocho restantes). Antes de finalizar cada uno de los períodos de gestión, el ENRE licitaría la venta del paquete mayoritario de acciones de Edesur (acciones Clase "A" propiedad de Distrilec Inversora S.A.) en condiciones similares a las del primer concurso, pudiendo cotizar el titular del paquete mayoritario. En caso de que ninguno de los oferentes superara o igualara a la oferta del titular, éste conservaría la propiedad sin obligación de abonar suma alguna. Con fecha 5 de julio de 2007, el ENRE emitió su Resolución N° 466/2007 a través de la cual prorroga el plazo del primer ejercicio de gestión dándolo por cumplido con la finalización del período tarifario de cinco años que se inicie con la vigencia de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) establecida en el Acta Acuerdo, según se detalla más adelante en esta nota.

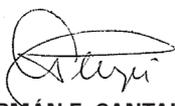
En el Contrato de Concesión se describe el cuadro tarifario que estaba fijado en dólares estadounidenses y el que originalmente tenía vigencia hasta agosto de 2002, fecha en la cual el régimen tarifario y cuadro tarifario deberían haber sido revisados. Con posterioridad a dicha fecha, la mencionada revisión se efectuaría cada cinco años. Esto ha sido afectado a partir de la sanción de la Ley N° 25.561 y los eventos descriptos más adelante.

Como contrapartida, el contrato obliga a Edesur a proveer el servicio de distribución de acuerdo a niveles de calidad definidos, a atender el pedido de nuevas conexiones y de aumento de capacidad de suministro, debiendo satisfacer toda demanda de servicios de electricidad que le sea requerida en los términos de su Contrato de Concesión, efectuando las inversiones y trabajos necesarios para mantener la calidad del servicio. El incumplimiento de las disposiciones del Contrato de Concesión y de las disposiciones que regulan la actividad de la Sociedad hacen pasible a ésta de penalidades que prevé el propio contrato según el caso.

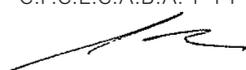
El Contrato de Concesión establece que es obligación de Edesur abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, consignando asimismo que tal prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que Edesur otorgue sobre un bien en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.

Al término de la concesión, los bienes afectados a la prestación del servicio serán transferidos a una nueva sociedad titular de la concesión de tal servicio. Edesur recibirá a cambio de dichos bienes, el importe que se obtenga por la venta, en concurso público, de las acciones de la nueva sociedad concesionaria, una vez deducidos los créditos que por cualquier concepto tenga el Estado Nacional contra Edesur.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

A partir de la sanción de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, de fecha 6 de enero de 2002, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares estadounidenses del cuadro tarifario, así como las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países, convirtiéndose las tarifas vigentes a pesos al tipo de cambio 1 peso por cada dólar estadounidense. Asimismo, el Gobierno Nacional quedó facultado para renegociar los contratos de concesión con las empresas de servicios públicos, debiéndose contemplar en la renegociación los criterios establecidos en el art. 9 de la Ley N° 25.561.

Durante 2002, mediante diferentes decretos y resoluciones, se reglamentó el proceso de renegociación de los contratos.

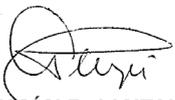
Edesur cumplió en tiempo y forma con la presentación de la documentación e información requerida en la Guía de Procedimientos de la Renegociación. El proceso se vio afectado por distintas circunstancias y cambios de autoridades, lo que provocó la postergación del plazo original así como sucesivas extensiones.

Con posterioridad, el 3 de julio de 2003 se dictó el Decreto N° 311/2003 que dispuso la creación de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), presidida por los entonces Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Esta unidad fue la continuadora de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos creada por el Decreto N° 293/2002, prosiguiendo los trámites que se hallaban en curso en el ámbito de la mencionada comisión.

Con fecha 22 de octubre de 2003, se publicó en el B.O. la Ley N° 25.790 sancionada por el Congreso de la Nación que dispuso la extensión, hasta el 31 de diciembre de 2004, del plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. Dicha ley determinó que las facultades de los entes reguladores en materia de revisiones contractuales, ajustes y adecuaciones tarifarias previstas en los marcos regulatorios respectivos, podría ejercerse en tanto resultaran compatibles con el desarrollo del proceso de renegociación. Finalmente y luego de la sanción de distintas leyes que prorrogaron la emergencia económica, desde el 1° de enero de 2014 estuvo vigente la Ley N° 26.896, que extendió la misma hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 25 de noviembre de 2004, la UNIREN remitió un proyecto de Carta de Entendimiento en la que se transcriben los términos de la propuesta de adecuación del Contrato de Concesión formulada por el Gobierno Nacional. Edesur no aceptó la propuesta debido a que la misma, entre otras razones, no garantizaba la finalización del proceso de renegociación a través de una solución consensuada.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

Con fecha 20 de abril de 2005, se celebró la Audiencia Pública convocada por la UNIREN para tratar la propuesta del Gobierno. En esa oportunidad Edesur reiteró el rechazo de la propuesta gubernamental por las razones antes expuestas. Posteriormente, la UNIREN, tomando en consideración las opiniones vertidas en la mencionada audiencia, elevó una nueva propuesta que concluyó en la firma de un Acta Acuerdo con Edesur.

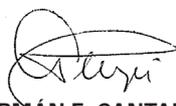
Con base en la Carta de Entendimiento suscripta entre Edesur y la UNIREN el 17 de junio de 2005, con fecha 29 de agosto de 2005, Edesur y los Ministros de Economía y Producción, y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios suscribieron un Acta Acuerdo, modificada luego por la Adenda de fecha 28 de septiembre de 2005 y ratificada el 15 de febrero de 2006 por las autoridades del Ministerio de Economía y Producción. El Acta Acuerdo contiene los términos y condiciones que, cumplidos los procedimientos previstos en las Leyes N° 25.561 y 25.790, y demás normativa aplicable, incluyendo la aprobación por parte del Congreso Nacional y la ratificación por el PEN, constituyen la base sustantiva para la adecuación del contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica entre el Estado Nacional y Edesur.

El Acta Acuerdo fue ratificada por el PEN mediante el Decreto N° 1.959 del 28 de diciembre de 2006, publicado en el B.O. el 8 de enero de 2007. Posteriormente, con fecha 5 de febrero de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución N° 50/2007 del ENRE, que aprobó el nuevo cuadro tarifario y el traslado a facturación de los incrementos de tarifas transitorios acordados. Asimismo, con fecha 30 de abril de 2007 se publicó en el B.O. la Resolución N° 433/2007 de la SE, por la cual se prorrogó el plazo del período de transición contractual y sus efectos hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario que se derivara de la RTI.

Los documentos preveían, fundamentalmente, lo siguiente:

- > La realización de una RTI mediante la cual se fijaría un nuevo régimen tarifario para los siguientes 5 años. Este proceso, a cargo del ENRE, se realizaría conforme a lo estipulado en la Ley N° 24.065. La Resolución SE N° 864/2008 prorrogó la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario indicado y del cuadro tarifario respectivo hasta el mes de febrero 2009. No obstante, con fecha 31 de julio de 2008 el ENRE emitió la Resolución N° 324/2008, que en el marco del régimen tarifario de transición aprobó el cuadro tarifario que impone a partir del 1° de julio de 2008 un aumento de tarifas en forma escalonada, entre el 10% y 30%, a los usuarios residenciales con consumos mayores a 650 kilowatts bimestrales y 10% a los usuarios comerciales e industriales, a cuenta del análisis que efectúe el ENRE al momento de la RTI.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

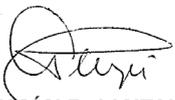
> Un período de transición, en el cual establece:

1. Un régimen tarifario de transición con vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la ratificación del Acta Acuerdo por el PEN, que consideró un aumento en la tarifa media del servicio no superior al 15%, a partir del 1° de noviembre de 2005, aplicable a todas las categorías tarifarias con excepción de las tarifas residenciales.
2. Revisión del ajuste tarifario cada seis meses, cuando del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) resultara una variación de más/menos el 5%, o a pedido de la concesionaria, en cualquier momento, cuando la variación de costos fuera igual o superior al 10%. Los nuevos ingresos que ello determinara se aplicaría hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI. Cabe consignar que, excepto en tres oportunidades y por montos parciales, esta revisión tarifaria no tuvo lugar.
3. Un régimen de calidad de prestación del servicio hasta la entrada en vigencia de la RTI, que tomaría como referencia la calidad media registrada durante el período 2000 – 2003, expresada por los indicadores de frecuencia y duración de interrupciones, cuyo cumplimiento sería oportunamente evaluado por el ENRE. Debido a la incertidumbre existente sobre la factibilidad de cumplimiento del régimen de calidad de servicio, Edesur adoptó un criterio conservador reclasificando la totalidad de las multas y resarcimientos a clientes al pasivo corriente.
4. Eximición a Edesur de la obligación de abastecimiento, cuando existan hechos de casos fortuitos, fuerza mayor y/o restricciones en el M.E.M., hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI.

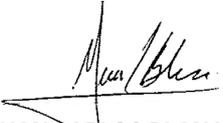
Como condición previa a la ratificación del Acta Acuerdo por parte del PEN, Edesur y sus accionistas que representan más del 99% del capital accionario, suspendieron el trámite de todos los reclamos entablados o en curso, que se encontraran fundados en las medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley N° 25.561 de la República Argentina respecto del Contrato de Concesión. Finalmente, dichas acciones, así como todos los derechos fundados o vinculados en los hechos o medidas mencionadas que la Sociedad y sus accionistas pudieran eventualmente invocar, debían desistirse íntegra y expresamente dentro del plazo de 10 días de publicada la resolución que aprobara el cuadro tarifario resultante de la RTI.

Con posterioridad, se emitieron las Resoluciones N° 1.838/2007 de la SE y N° 867/2007 del ENRE que aprobaron un ajuste por el MMC establecido en el Acta Acuerdo, de 9,75% para el período mayo de 2006 a abril de 2007, aplicable a partir de las ventas de mayo de 2007. Las mencionadas resoluciones determinaban un procedimiento compensador con los fondos excedentes del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) hasta tanto se reconociera el efectivo traslado

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

a la tarifa. La Resolución ENRE N° 324/2008 antes mencionada, contempla en el cuadro tarifario vigente a partir del 1° de julio de 2008 el traslado a tarifa de este concepto, además del reconocimiento parcial del MMC por períodos posteriores. Adicionalmente, la Nota N° 1.382/2008 de la SE estableció que los fondos excedentes del PUREE continuarían afectándose a cubrir los montos que resultaran de la aplicación del MMC hasta tanto se reconociera su efectivo traslado a tarifa.

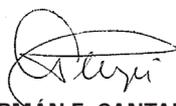
Con fecha 7 de noviembre de 2011, la SE emitió su Resolución N° 1.301/2011 que aprueba la programación estacional definitiva para el período noviembre de 2011 – abril de 2012. Asimismo, dicha resolución expresa entre sus considerandos que se considera necesario disponer que, a los efectos de una aplicación más eficiente de los fondos que el Estado Nacional destina a subsidiar el servicio de energía eléctrica, a través de los fondos que destina al M.E.M. para el pago de la electricidad que vende CAMMESA, los precios estacionales que abonen los diferentes tipos de usuarios del M.E.M. se relacionen con su capacidad de pago. En este sentido considera que existen actividades económicas que se encuentran en condiciones de afrontar los reales costos que deben incurrirse para lograr el abastecimiento de su demanda de energía eléctrica. Es así que en su artículo 4° establece que a partir del 1° de diciembre de 2011 se apliquen los precios estacionales de la energía no subsidiados a aquellos clientes que desarrollen ciertas actividades, de forma principal o secundaria, cuya enumeración la misma SE iría actualizando, y que incluyó, por ejemplo, a entidades financieras, de seguros, petroleras, mineras, telefónicas, y juegos de azar y apuestas, como así también a clientes residenciales con domicilio en countries y determinadas zonas geográficas.

Asimismo, la Resolución ENRE N° 347/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012 autorizó a Edesur a aplicar un monto fijo diferenciado para cada una de las distintas categorías de usuarios, en los términos de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo, y los montos que se percibieran con motivo de este mecanismo serían tomados a cuenta de los créditos y débitos que resulten del análisis que efectúe el ENRE al momento de la RTI. La mencionada resolución establecía que los importes resultantes serían utilizados, en forma exclusiva, para la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento correctivo de las instalaciones de la Sociedad. Asimismo, determinaba que tales importes deberían depositarse en una cuenta especial que sería administrada a través de un fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2017 no existen saldos remanentes por este concepto, por haber finalizado el esquema de fideicomiso mediante la emisión de la Resolución ENRE N° 2/2016.

Por otra parte, en el marco de la RTI, con fecha 12 de noviembre de 2009, Edesur elevó al ENRE su requerimiento de ingresos, cumplimentando los requerimientos técnicos establecidos por la Resolución ENRE N° 467/2008.

Con fecha 15 de mayo de 2013, se publicó en el B.O. la Resolución SE N° 250/2013 que expone y aprueba los valores arrojados por el MMC establecido en el Acta Acuerdo, por el período mayo de 2007 a febrero de 2013, mediante el cual se reconocían a Edesur la existencia de costos parciales incurridos en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, disponiendo que las sumas percibidas por el PUREE vinieran a compensar, en su medida, tales mayores costos

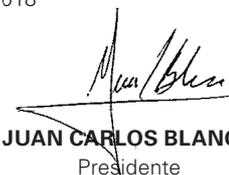
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

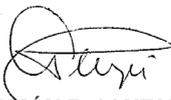
## Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

parciales no percibidos por aumentos de tarifas. Adicionalmente, dicha resolución instruyó a CAMMESA a emitir a favor de Edesur liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir (LVFVD) por los valores excedentes de la compensación antes mencionada. Además, autorizó a CAMMESA a recepcionar tales LVFVD como parte de pago de las deudas por las transacciones económicas del M.E.M. y por los préstamos otorgados a Edesur en los términos de la Resolución SE N° 146/2002, hasta la fecha de dictado de la Resolución en cuestión. Finalmente, se instruyó a Edesur a ceder los derechos correspondientes a las LVFVD excedentes no compensadas, al fideicomiso constituido en los términos de la Resolución ENRE N° 347/2012. Tal como lo preveía la resolución, la Sociedad presentó en tiempo y forma los desistimientos a todo reclamo administrativo y judicial realizado contra el Estado Nacional, la SE y el ENRE referente al cumplimiento de la cláusula 4.2 del Acta Acuerdo y de la aplicación de las resoluciones SE N° 433/2007, sus modificatorias y complementarias.

En virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución SE N° 250/2013, en cuanto a que la SE podría, de considerarlo oportuno y conveniente, extender total o parcialmente la aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución conforme la información que le brinde el ENRE y CAMMESA, con fechas 6 de noviembre de 2013, 24 de junio de 2014, 9 de octubre de 2014 y 18 de diciembre de 2014, la SE emitió las Notas N° 6.852/2013, 4.012/2014, 486/2014, 1.136/2014, respectivamente, que aprueban los valores correspondientes al MMC hasta diciembre de 2014.

Con fecha 11 de marzo de 2015, la SE emitió la Resolución N° 32/2015, que entre los puntos más importantes, estableció lo siguiente: (i) aprueba un aumento transitorio para Edesur con vigencia a partir del 1° de febrero de 2015 destinado exclusivamente al pago de la energía que se adquiere al mercado eléctrico, de salarios y de provisiones de bienes y servicios; dicho aumento, a cuenta de la RTI, surge de la diferencia entre un cuadro tarifario teórico y el cuadro tarifario vigente a ese momento para cada categoría de usuarios, de acuerdo con los cálculos del ENRE, que no se trasladó a tarifa sino que fue cubierto mediante transferencias de CAMMESA con fondos del Estado Nacional; (ii) considera a partir del 1° de febrero de 2015 los fondos del PUREE como parte de los ingresos de Edesur, también a cuenta de la RTI; (iii) reitera el procedimiento del MMC hasta el 31 de enero de 2015; y (iv) instruye a CAMMESA a emitir LVFVD por los montos que hubiere determinado el ENRE en virtud de los mayores costos salariales de la Sociedad originados por la aplicación de la Resolución N° 836/2014 de la Secretaría de Trabajo. Adicionalmente, permite la cancelación de saldos remanentes a favor del MEM mediante un plan de pagos a definir. Asimismo, instruye al ENRE a iniciar las acciones previas del proceso de la RTI. Según lo previsto en el Art. 5° de la Resolución SE N° 32/2015, el aumento transitorio aprobado por la misma fue posteriormente actualizado mediante las Notas SE N° 2097 y 2157, del 12 y el 16 de noviembre de 2015, respectivamente, como resultado del monitoreo periódico realizado por el ENRE de la evolución de los costos operativos de la Sociedad. Por la Resolución SE N° 32/2015 y las posteriores notas de la SE que actualizaron el valor del concepto mencionado en (i), durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 se reconocieron ingresos por 395.351, que se encuentran expuestos en el estado del resultado integral en la línea "Otros ingresos Res. SE N° 32/2015".

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



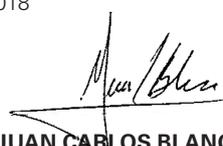
**GERMÁN E. CANTALUPI**

Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**

p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**

Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

La Resolución SE N° 32/2015 permitió la cobertura de costos operativos, mientras que las inversiones siguieron financiándose a través de mutuos con CAMMESA. Al mismo tiempo, deja sujeto el repago de los saldos remanentes a favor del MEM a la definición de un plan de pagos.

Con fecha 16 de diciembre de 2015, las nuevas autoridades nacionales declararon mediante el Decreto 134/2015, la emergencia del Sector Eléctrico Nacional con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Por el mismo, se instruye al MINEM para que elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acciones que sean necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

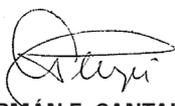
El 25 de enero de 2016, el MINEM emitió la Resolución N° 6/2016 que aprueba la Reprogramación Trimestral de Verano para el MEM y establece los precios de referencia estacionales de la potencia y energía correspondientes al período febrero - abril de 2016.

Adicionalmente, en orden a avanzar hacia una gestión adecuada de la demanda mediante incentivos al ahorro y el uso racional de la energía eléctrica de usuarios finales residenciales ("Plan Estímulo"), incorpora a través del MEM, un sistema de incentivos que se traducirá en un mecanismo de disminución del precio de la energía sancionado como contrapartida del esfuerzo de cada usuario residencial en la reducción del consumo innecesario, que surgirá de comparar el consumo mensual de energía con el registrado en igual mes del año 2015.

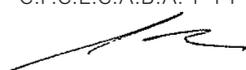
Por otra parte, teniendo en cuenta la trascendencia social del servicio eléctrico, la mencionada resolución define un volumen de energía a un precio denominado Tarifa Social, para ser transferido a precio mínimo a quienes integren el universo de usuarios finales que carece de capacidad de pago suficiente para afrontar los precios establecidos con carácter general, según los criterios de calificación y asignación que comunique el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

El acceso a los precios mayoristas reducidos para Tarifa Social y estímulo al ahorro estuvo condicionado al cumplimiento, por parte de las Distribuidoras, de las obligaciones de pago en el MEM exigibles desde la entrada en vigencia de esta resolución. Asimismo, las Distribuidoras que tuvieran deudas con CAMMESA a la fecha del dictado de la resolución, como era el caso de Edesur, debían, en un plazo no menor a los 30 días corridos, acordar un plan de pagos para la cancelación de la deuda en mora y, además, garantizar el pago de sus compras en el MEM a través de la cesión de sus créditos por cobranzas u otro mecanismo alternativo equivalente a satisfacción de CAMMESA, que permitiera asegurar tanto el cobro de la facturación corriente como el de la cuotas a abonar derivadas del acuerdo de pago a suscribirse por la deuda en

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

mora. Con fecha 21 de marzo de 2016 Edesur presentó una propuesta de pago, condicionando la misma a los efectivos resultados del proceso de RTI comprometido por la Resolución MINEM N° 6/2016. Con posterioridad, CAMMESA solicitó a todas las distribuidoras mejoras a los planes de pago presentados.

Posteriormente, con fecha 27 de enero de 2016, fue emitida la Resolución MINEM N° 7/2016 que instruye al ENRE a:

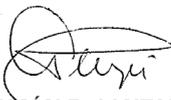
- i. Efectuar un ajuste del VAD en los cuadros tarifarios de la Sociedad, a cuenta de la RTI y en el marco del Régimen Tarifario de Transición establecido en el Acta Acuerdo.
- ii. Aplicar una Tarifa Social al universo de usuarios que resultaran de la aplicación de ciertos criterios de elegibilidad, a saber: ser jubilado o pensionado por un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional; personas con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a dos salarios mínimos, vital y móvil; ser titular de programas sociales, estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social; estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del servicio doméstico; estar percibiendo seguro de desempleo; o contar con certificado de discapacidad, quedando excluidos del beneficio en caso de ser propietarios de más de un inmueble, de automóviles cuyos modelos tengan hasta 15 años de antigüedad, o de aeronaves o embarcaciones de lujo.
- iii. Incluir en los cuadros tarifarios el plan de ahorro de energía eléctrica resultante de los establecido en la Resolución MINEM N° 6/2016.
- iv. Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de proceder a la RTI, la que debía entrar en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

A efectos de que los usuarios pudieran establecer una mejor organización de las finanzas del hogar, el ENRE debía disponer las medidas que fueren necesarias a efectos de implementar el pago mensual del servicio público de distribución prestado por la Sociedad.

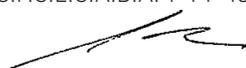
Asimismo, la Resolución MINEM N° 7/2016 dejó sin efecto el PUREE a partir de la puesta en vigencia de los nuevos valores tarifarios y dispone que cesará la aplicación de los mecanismos de financiación de planes de obras instrumentados mediante contratos de mutuo con CAMMESA.

Por último, estableció que la distribución de dividendos debía ajustarse al Acta Acuerdo, que la subordina a la verificación por parte del ENRE del cumplimiento del plan de inversiones.

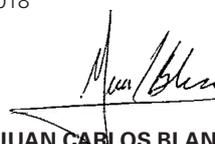
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

En cumplimiento de lo anterior, con fecha 29 de enero de 2016 el ENRE emitió las Resoluciones N° 1/2016 y N° 2/2016. La primera de ellas aprueba los valores del cuadro tarifario de la Sociedad con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a la cero hora del 1° de febrero de 2016, mientras que la segunda da por finalizado al 31 de enero de 2016 el actual esquema del fideicomiso para la administración de los fondos resultantes de la aplicación de la Resolución ENRE N° 347/2012.

Con fecha 5 de abril de 2016, se publicaron las resoluciones ENRE N° 54 y N° 55. Mediante la primera de ellas, el ENRE resuelve llevar adelante el procedimiento tendiente a la contratación de los servicios de consultoría para la realización de la RTI, y aprueba el pliego de bases y condiciones particulares al efecto.

Por su parte, la Resolución ENRE N° 55/2016 aprueba el programa para la RTI en el año 2016. La misma define los criterios y metodología a los que debía sujetarse Edesur para realizar los estudios tarifarios en dicho proceso, como asimismo el plan de trabajo. Para la elaboración de las propuestas tarifarias, el ENRE informó a la Sociedad los parámetros de calidad objetivo y los criterios de gestión que deberán ser contemplados, e informó la tasa de rentabilidad que se debería tener en cuenta para el cálculo del costo propio de distribución.

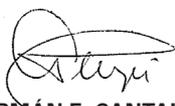
El ENRE, a través de su Resolución N° 522/2016 del día 28 de septiembre de 2016, convocó a audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el siguiente período quinquenal.

En el marco del proceso de la RTI, con fecha 28 de octubre de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública para poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las propuestas tarifarias que las empresas distribuidoras Edesur y Edenor S.A. presentaron al ENRE conforme a la Resolución ENRE N° 55/2016.

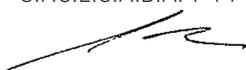
En su exposición, Edesur presentó una síntesis de su propuesta para los próximos 5 años y destacó especialmente la significativa inversión proyectada para el período 2017-2021. Asimismo, afirmó que se estaba haciendo foco en la mejora de la calidad del servicio a través de la reducción de los tiempos de restitución del suministro, la optimización en la atención comercial y la incorporación de tecnología en todo el proceso operativo.

Con fecha 14 de noviembre de 2016, el ENRE publicó en el B.O. una nota en relación a dicha audiencia, comprometiéndose en un plazo de 30 días, a partir del 11 de noviembre de 2016, a dictar resolución final de la Audiencia Pública.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

En cumplimiento de lo anterior, el 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución ENRE N° 626, aprobando el documento denominado "Resolución Final Audiencia Pública" con el objeto de poner en conocimiento y responder las opiniones vertidas sobre las propuestas tarifarias presentadas por las empresas y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar. Asimismo, traslada a consideración de la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria del MINEM aquellos temas planteados en la audiencia, que no son competencia de dicho Ente.

Como consecuencia de lo anterior, el 1° de febrero de 2017 el ENRE emitió la Resolución N° 64 que aprueba los valores del nuevo cuadro tarifario.

Con relación a la aplicación de la nueva estructura y cargos tarifarios, el MINEM entendió oportuno y conveniente instruir al ENRE a limitar el incremento del VAD surgido como resultado del proceso de RTI a aplicar a partir del 1° de febrero de 2017, a un máximo de 42% respecto del VAD vigente a la fecha, debiendo completar la aplicación del valor restante del nuevo VAD, en dos etapas: la primera en noviembre de 2017 y la última, en febrero de 2018.

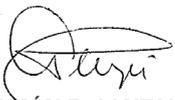
Además, dispone que el ENRE debe reconocer al concesionario la diferencia del VAD que se produce por la aplicación de la gradualidad del incremento tarifario reconocido en la RTI, en cuotas a partir del 1° de febrero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2021, las cuales se incorporarán al valor del VAD resultante a esa fecha. Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió la Resolución N° 329/2017 que establece el procedimiento para la determinación del recupero del crédito y su facturación en 48 cuotas a partir del 1° de febrero de 2018.

La normativa también fija la forma de actualización de los ingresos de la Sociedad por efecto de variación de los precios de la economía y todas las demás cuestiones relacionadas con la calidad de la prestación de servicio y el reglamento de suministro.

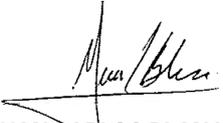
En cumplimiento de la Resolución ENRE N° 64/2017, con fecha 20 de marzo de 2017 Edesur ratificó el plan de inversiones para el período 2017-2021 oportunamente informado para la RTI más la reconversión de las Subestaciones Balcarce y Tres Sargentos de 27,5 a 13,2 kW. Adicionalmente, se indicó la posibilidad de adecuar dicho plan en el futuro ante cambios en la demanda.

Con la emisión de la Resolución ENRE N° 64/2017, sus modificatorias y la Resolución SEE N° 20/2017 que aprobó la reprogramación estacional de verano y fijó precios estacionales de referencia, se encuentra superada la etapa de transición tarifaria establecida en el Acta Acuerdo suscripta el 29 de agosto de 2005 entre Edesur y los entonces Ministerios de Economía y Producción, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, pasando a regirse la Sociedad por lo establecido en su Contrato de Concesión.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

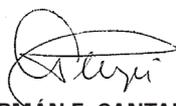
En mayo de 2017, la SEE, a través de sus resoluciones N° 256 y 261, aprobó la reprogramación estacional de invierno y extendió hasta el 31 de octubre de 2017 los precios estacionales de referencia fijados por la Resolución SEE N° 20/2017.

Con fecha 16 de mayo de 2017 fue promulgada, mediante Decreto PEN N° 339/2017, la Ley N° 27.351 de Electrodependientes. La misma otorga gratuidad y continuidad del suministro eléctrico a aquellas personas que se encuentren registradas como tales. Como consecuencia de lo anterior, el 26 de julio de 2017 El ENRE emitió la Resolución N° 292, estableciendo la gratuidad del servicio y del costo de conexión para esta categoría de usuarios. Asimismo, con fecha 25 de septiembre de 2017 el Ministerio de Salud mediante la Resolución N° 1538-E creó el "Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud". A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se encuentra pendiente la reglamentación de las cuestiones operativas en cuanto a garantizar la continuidad del suministro, al resarcimiento a las empresas distribuidoras.

Con fecha 27 de octubre de 2017 el ENRE, en cumplimiento de la resolución MINEM N° 403 del 26 de octubre de 2017, mediante las resoluciones N° 526 y 527 convocó a Audiencia Pública para el día 17 de noviembre de 2017 en el Palacio de las Aguas. En dicha audiencia se tratarían en primer lugar los nuevos precios de referencia de la potencia y energía y los de referencia de la potencia y estabilizados de referencia de la energía para distribuidores en el nodo equivalente a cada uno de ellos correspondientes al Período Estacional de Verano 2017-2018; el plan estímulo al ahorro de energía eléctrica; tarifa social y metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y, entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. En segundo lugar, se informaría el impacto que tendrían en la factura de los usuarios de las empresas distribuidoras las medidas que el Ministerio de Energía y Minería habría de implementar como resultado de la Audiencia Pública que dicho Ministerio convocó por Resolución MEyM 403/2017, en relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista, al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica, y a los criterios de reparto entre los usuarios del transporte de la remuneración de los Transportistas que este Ente resolviera en oportunidad de la Revisión Tarifaria Integral de Transporte de Energía Eléctrica.

Con fecha 1° de noviembre de 2017 el ENRE publicó la Resolución N° 525 haciendo lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por EDESUR contra la Resolución ENRE N° 64/2017, aceptando su planteo en cuanto al tratamiento de las servidumbres y solicitándole a la Compañía que en el término de 60 días de notificada la presente, remita el plan anual de regularización de las servidumbres a desarrollar durante el periodo 2017/2021, de igual forma en cuanto a los reconocimientos de gastos CAMMESA, tasas y otros que deben estar presentes en los futuros ajustes ex-post y modificaciones menores al régimen de calidad y otros reconocimientos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

### Nota 30. Marco regulatorio (cont.)

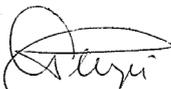
Como resultado de la misma, el día 1° de diciembre de 2017 mediante la Resolución N° 602 el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del Costo Propio de Distribución de EDESUR, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente emitió los nuevos Cuadros Tarifarios que reflejan los nuevos Precios Estacionales (generación y transporte) contenidos en la Resolución de Secretaría de Energía Eléctrica 1091 del año 2017, así como también los nuevos esquemas de subsidio por tarifa social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

Con fecha 17 de abril de 2017, el MINEM emitió una nota mediante la cual instruye a la Secretaría de Energía Eléctrica (SEE) a determinar en un plazo de 120 días hábiles si existen obligaciones pendientes del Acta Acuerdo y el tratamiento a otorgarse, y a emitir durante los 30 días subsiguientes un informe de resolución final. A estos efectos, la SEE solicitó a Edesur, ENRE y CAMMESA la información pertinente.

En el marco del procedimiento iniciado en virtud de la mencionada nota, con fecha 28 de diciembre de 2017, el MINEM emitió otra nota mediante la cual comunica a CAMMESA que con relación a las acreencias que pudieran corresponderle a la distribuidora respecto del Estado Nacional en virtud de lo previsto en las Actas Acuerdo por hechos y omisiones que hubieren ocurrido hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI, descontadas las obligaciones a cargo de las concesionarias que se determinen pendientes de cumplimiento originadas en dicho período, el Estado Nacional toma a su cargo las obligaciones que Edesur mantiene con CAMMESA por la compra de energía eléctrica en el MEM. Lo anterior, en ejercicios de la facultad prevista por el artículo 15 de la Ley N° 27.341 y en base a lo establecido en dicho artículo en relación con las obligaciones de las empresas distribuidoras a las que no se les hubiera reconocido ingresos. Con fecha 29 de diciembre de 2017, Edesur prestó conformidad a los términos de esta nota. Asimismo, la Sociedad deberá prestar conformidad a la determinación que el MINEM efectuará de las obligaciones pendientes de cumplimiento en relación con el Acta Acuerdo y de las condiciones y modalidades contempladas para la compensación de dichas obligaciones y de las obligaciones mencionadas en este párrafo, previo desistimiento de cualquier reclamo administrativo, arbitral o judicial contra el Estado Nacional relacionado con la aplicación del Acta Acuerdo. De no prestarse tal conformidad, la cesión de deuda quedará sin efecto.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, dicho proceso no ha finalizado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



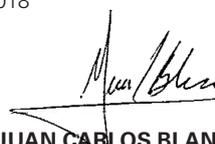
**GERMÁN E. CANTALUPI**

Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**

p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**

Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

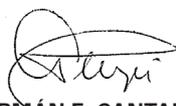
### Nota 31. Situación económico-financiera de la sociedad

Conforme lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 19.550, al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad se encuentra en situación de reducción obligatoria del capital social por insumir las pérdidas acumuladas la totalidad de las reservas y más del 50% del capital social. Edesur confía en que la aplicación de los efectos surgidos de la resolución final de la RTI permitirá recompensar la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, y revertir los efectos en la red de los acotados niveles de inversión consecuencia de la merma sostenida de ingresos en los años 2002 a 2014 y consiguientes restricciones financieras, y así alcanzar la normalización definitiva de la situación del servicio eléctrico prestado por la Sociedad.

Asimismo, si bien la Sociedad presenta capital de trabajo negativo, los principales componentes del pasivo corriente (deuda con CAMMESA por compra de energía y deuda con el ENRE por multas) se encuentran supeditados a modificaciones a regulaciones específicas y conversaciones y reuniones de trabajo con las diversas autoridades del sector, las cuales se encuentran avanzadas a la fecha de publicación de los presentes estados financieros. La Dirección de la Sociedad estima que adecuar así los plazos de cancelación de dichas obligaciones a las posibilidades reales de cancelación de la Sociedad, no haciéndolos exigibles en el corto plazo. No obstante, y hasta tanto se concreten e instrumenten los resultados de dichas negociaciones, dichos pasivos se exponen como corrientes.

La Sociedad está empeñada en ejercer todos sus derechos con el objeto de lograr equilibrar los flujos operativos de fondos de manera de continuar prestando el servicio y proteger su patrimonio social. No obstante, que las medidas necesarias para revertir la actual situación dependen de la ocurrencia de ciertos eventos que no están bajo el control de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

## Nota 32. Reforma fiscal

El 29 de diciembre de 2017 se firmó el Decreto 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual promulgó la Ley de reforma tributaria N° 27.430 sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017. La ley fue publicada en el Boletín Oficial en la misma fecha de su promulgación. Los siguientes son aspectos relevantes de esa reforma:

### a) Reducción de la tasa corporativa de impuesto a las ganancias e impuesto adicional a la distribución de dividendos

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017, se mantiene en el impuesto a las ganancias la tasa corporativa del 35%, que se reducirá al 30% durante los dos ejercicios fiscales contados a partir del que se inicia el 1° de enero de 2018, y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2020. Los efectos de esta reducción afectó la medición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2017 como se indica en la nota 9. La reducción en la tasa de impuesto corporativa se complementa con la aplicación de un impuesto a la distribución de dividendos efectuada a personas humanas locales y a beneficiarios del exterior, que la Sociedad deberá retener e ingresar al fisco con carácter de pago único y definitivo cuando los dividendos se paguen. Ese impuesto adicional será del 7% o 13%, según sea que los dividendos que se distribuyan correspondan a ganancias de un período fiscal en el que la Sociedad resultó alcanzada a la tasa del 30% o del 25%, respectivamente. A estos fines se considera, sin admitir prueba en contrario, que los dividendos que se ponen a disposición corresponden, en primer término, a las ganancias acumuladas de mayor antigüedad.

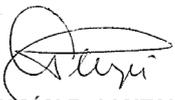
### b) Impuesto de igualación

De acuerdo con la ley 25.063, el pago de dividendos en exceso de las ganancias fiscales acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de dicho pago (en su caso; distribución de utilidades), genera la obligación de retener sobre ese excedente un 35% de impuesto a las ganancias en concepto de pago único y definitivo. Dicha retención ya no resultará de aplicación para los dividendos (en su caso: utilidades) atribuibles a ganancias devengadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018.

### c) Revalúo impositivo

La Ley 27.430 permite ejercer la opción de revaluar a fines impositivos, por única vez, ciertos bienes de titularidad del contribuyente existentes al cierre del primer ejercicio fiscal cerrado con posterioridad al 29 de diciembre de 2017, fecha de entrada en vigencia de la ley, en la medida que (i) estén situados, colocados o utilizados económicamente en el país, y se encuentren afectados a la generación de ganancias gravadas, (ii) no se trate de bienes con régimen de amortización acelerada o que estén totalmente amortizados, y (iii) no se trate de bienes que fueron exteriorizados conforme a la Ley 27.260.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13

  
**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

  
**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora

  
**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

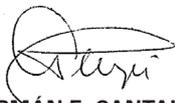
### Nota 32. Reforma fiscal (cont.)

El ejercicio de la opción conlleva el pago de un impuesto especial respecto de todos los bienes revaluados conforme a las alícuotas establecidas para cada tipo de bien, las que se aplicarán sobre la diferencia entre el valor impositivo revaluado residual y el valor impositivo de origen residual, calculados conforme con las disposiciones de la ley de impuesto a las ganancias. El impuesto determinado no es deducible a los efectos de la liquidación del impuesto a las ganancias, y la ganancia por el importe del revalúo está exenta del impuesto a las ganancias. Asimismo, el importe del revalúo, neto de las correspondientes amortizaciones, no es computable a los efectos de la liquidación del impuesto a la ganancia mínima presunta.

La revaluación se practica aplicando desde el año de alta de los bienes un factor de revalúo que surge de una tabla contenida en la Ley 27.430, y al valor así determinado se le restan las amortizaciones que hubieran correspondido según la ley de impuesto a las ganancias por los períodos de vida útil transcurridos, incluyendo el período de la opción. Para inmuebles que no sean bienes de cambio y bienes muebles amortizables, existe la opción de optar por la estimación que realice un valuador independiente, en tanto la misma no supere el 50% que resultaría de aplicar el factor de revalúo. Los bienes revaluados continuarán actualizándose fiscalmente sobre la base de las variaciones porcentuales del índice de precios internos al por mayor suministradas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP. De este modo, la amortización a deducir en la liquidación del impuesto a las ganancias tendrá como componentes (i) la cuota de amortización determinada en base al valor de origen, método y vida útil oportunamente adoptados para la determinación del impuesto a las ganancias, más (ii) la cuota de amortización correspondiente al importe del revalúo con la actualización posterior mencionada. Si un bien revaluado se enajenara en alguno de los dos períodos fiscales inmediatos siguientes al ejercicio tomado como base para la determinación del revalúo, el costo computable sufrirá una penalidad, consistente en reducir el importe residual del revalúo actualizado en un 60%, si la enajenación fuera en el primero de los ejercicios mencionados, o en una 30% si fuera en el segundo de los ejercicios.

A la fecha de aprobación de estos estados financieros, la Dirección de la Sociedad se encuentra analizando los efectos financieros del revalúo impositivo y no ha decidido aún si hará uso de la opción establecida por la Ley 27.430.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

## Notas a los Estados Financieros (Cont.)

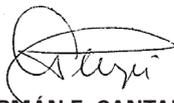
Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Cifras expresadas en pesos

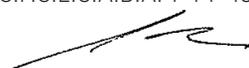
### Nota 33. Hechos posteriores

Con fecha 31 de enero de 2018, el ENRE emitió la Resolución N° 32/2018, que aprueba los cuadros tarifarios de Edesur con vigencia a partir de las cero horas del 1° de febrero de 2018, en línea con lo mencionado en la nota 30.

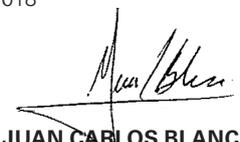
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60



**MARIANO GRONDONA**  
p/Comisión Fiscalizadora



**JUAN CARLOS BLANCO**  
Presidente

# Información adicional a las Notas a los Estados Financieros - Art. N° 12 capítulo III del título IV del texto ordenado 2013 de la Comisión Nacional de Valores y art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

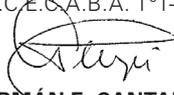
Valores expresados en miles de pesos

En cumplimiento de lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores en el art. N° 12, Capítulo III del Título IV del texto ordenado 2013, y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en el artículo N° 68 del Reglamento para la autorización, suspensión y cancelación de la cotización de títulos valores, el Directorio de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur) ha aprobado la presente información correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, referente a los puntos en él solicitados:

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad

1. Regímenes jurídicos específicos: excepto por lo mencionado en la nota 30 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2017 no existen otros regímenes jurídicos específicos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
2. No existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante el ejercicio que afecten su comparabilidad con el presentado en el ejercicio anterior.
3. Créditos y deudas - Clasificación de los saldos según su vencimiento, según el siguiente detalle:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

# Información adicional a las Notas a los Estados Financieros - Art. N° 12 capítulo III del título IV del texto ordenado 2013 de la Comisión Nacional de Valores y art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Valores expresados en miles de pesos

Plazo	Créditos	Pasivos	
		Deuda bancaria	Otros pasivos
<b>Sin Plazo</b>	<b>220.687</b>	-	<b>(2) 11.250.227</b>
<b>Con Plazo</b>			
<b>Vencido</b>			
Hasta tres meses	518.471	-	785
De tres a seis meses	267.382	-	353
De seis a nueve meses	209.425	-	628
De nueve a doce meses	165.157	-	595
De más de un año y hasta dos años	700.026	-	1.773.876
De más de dos años	99.050	-	-
<b>Total vencido</b>	<b>1.959.511</b>	-	<b>1.776.237</b>
<b>A vencer</b>			
Hasta tres meses	4.162.189	-	5.884.940
De tres a seis meses	15.811	-	91.807
De seis a nueve meses	19.076	-	177.594
De nueve a doce meses	25.052	-	101.693
De más de un año y hasta dos años	39.902	-	339.617
De más de dos años y hasta tres años	840	-	190.727
De más de tres años y hasta cuatro años	815	-	13.512
De más de cuatro años y hasta cinco años	807	-	9.621
De más de cinco años y hasta seis años	1.728	-	8.970
De más de seis años	-	-	142.023
<b>Total a vencer</b>	<b>4.266.220</b>	-	<b>6.960.504</b>
<b>Total con plazo</b>	<b>6.225.731</b>	-	<b>8.736.741</b>
<b>TOTAL</b>	<b>(1) 6.446.418</b>	-	<b>(3) 19.986.968</b>

(1) Sin netear 885.252 correspondientes a la provisión para deudores de dudoso cobro. (2) Comprende el total del pasivo, excepto provisiones y deudas bancarias.

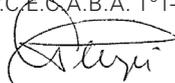
(2) Comprende el total del pasivo, excepto provisiones y deudas bancarias.

(3) Incluye 4.533.555 correspondiente a multas del E.N.R.E. y 4.608.145 por deuda Mutuo Cammesa.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

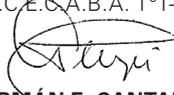
## Información adicional a las Notas a los Estados Financieros - Art. N° 12 capítulo III del título IV del texto ordenado 2013 de la Comisión Nacional de Valores y art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Valores expresados en miles de pesos

4. Créditos y deudas - Clasificación según los efectos financieros que produce su mantenimiento: se exponen en nota 25 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017.
5. Participación y saldos en sociedades del artículo 33 Ley N° 19.550: al 31 de diciembre de 2017, el porcentaje de participación de Edesur en el capital de Sacme S.A. es del 50%.
6. Créditos por servicios o préstamos con directores y síndicos: no existen créditos por servicios significativos o préstamos contra Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus parientes hasta el segundo grado inclusive. (Información no cubierta por el informe del auditor).
7. Inventario físico de los bienes de cambio: si bien no existen bienes de cambio, existen otros activos sujetos a inventarios físicos rotativos periódicos dentro del ejercicio económico.
8. Propiedad, planta y equipo: los criterios de valuación de la propiedad, planta y equipo se describen detalladamente en la nota 2.2.3 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017.
9. Propiedad, planta y equipo: no se practicaron revalúos técnicos.
10. Propiedad, planta y equipo: no hay consignada propiedad, planta y equipo obsoletos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017. Los inventarios se exponen netos de una provisión por desvalorización y obsolescencia.
11. Participaciones en otras sociedades: la Sociedad no posee participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el art. 31 de la ley N° 19.550.
12. Valores recuperables: el valor recuperable de la propiedad, planta y equipo, considerados en su conjunto, se determinó en base a su valor de utilización económica.
13. Seguros: a continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

# Información adicional a las Notas a los Estados Financieros - Art. N° 12 capítulo III del título IV del texto ordenado 2013 de la Comisión Nacional de Valores y art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Valores expresados en miles de pesos

Bienes Asegurados	Riesgos Cubiertos	Sumas aseguradas	Valores contables
Inmuebles varios y subestaciones	Todo riesgo	9.512.302	3.215.179
Equipos de análisis de energía	Todo riesgo	32.662	-
Automotores	Todo riesgo	35.130	58
Equipos montados en móviles	Todo riesgo	37.780	-
Valores en caja fuerte	Robo, destrucción o daño	649	-
Valores en tránsito	Robo, destrucción o daño	93	-

14. Contingencias positivas y negativas: los elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el dos por ciento (2%) del patrimonio neto se exponen en las notas 2.2.6, 2.2.7 y 2.2.15 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

15. No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.

16. No existen dividendos acumulados impagos de acciones preferidas.

17. En la nota 16.2 y 31 a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 se indican las restricciones a los resultados acumulados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2018.

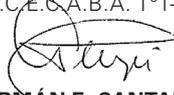
## EL DIRECTORIO



**JUAN CARLOS BLANCO**

PRESIDENTE

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27-02-2018  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



**GERMÁN E. CANTALUPI**

Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°248-F°60

# Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Directores de  
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A.

## I. Informe sobre los estados financieros

### Introducción

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Distribuidora Sur S.A. ("la Sociedad") que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, (b) los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés). La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

### Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés), adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la FACPCE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizada sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

## Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa Distribuidora Sur S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

## II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y con las condiciones establecidas en la Resolución N° 137/97 de la CNV de fecha 14 de noviembre de 1997.
- (c) La información contenida en los puntos 1, 2, 3 y 5 de la "Reseña Informativa por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2017, 2016, 2015, 2014 y 2013" y en la "Información adicional a las notas a los estados financieros - Art. N° 12 Capítulo III del Título IV del texto ordenado 2013 de la Comisión Nacional de Valores y Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires," que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas respectivas de la CNV y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, surge de los correspondientes estados financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2017 adjuntos y al 31 de Diciembre de 2016, al 31 de Diciembre de 2015, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, que no se incluyen en el documento adjunto y sobre los cuales emitimos nuestros informes de auditoría de fechas 7 de Febrero de 2017, 5 de Febrero de 2016, 27 de Enero de 2015 y 7 de Febrero de 2014, respectivamente, a los cuales nos remitimos y que deben ser leídos juntamente con este informe.
- (d) Al 31 de diciembre de 2017, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 86.792.879, no siendo exigible a esa fecha.
- (e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

(f) Durante el ejercicio finalizado el 31 Diciembre de 2017 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 100% del total facturado a la Sociedad, su controladora y asociadas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
27 de febrero de 2018

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A.. T° 1 - F° 13



**GERMÁN E. CANTALUPI**

Socio

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

# Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de  
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA  
(EDESUR S.A.)

De nuestra consideración:

- I. Hemos examinado el inventario y el Estado de Situación Financiera de Edesur S.A. al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes Estados del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus notas a los estados financieros 1 a 33, y la Memoria y Reseña Informativa por el ejercicio terminado en esa fecha. Adicionalmente hemos examinado la correspondiente "Información adicional a las notas a los estados financieros – Art. N° 12, Capítulo III del Título IV del Texto Ordenado 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires". Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a emitir un informe sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.
- II. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L. – Firma miembro de Ernst & Young Global Limited,, según lo prevén las normas de auditoría vigentes en la Argentina para la revisión de información financiera de ejercicios anuales, y se circunscribió a efectuar las verificaciones de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones de los órganos societarios y la adecuación de dichas decisiones a la ley argentina y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización, producción e inversión, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.
- III. En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que: i) Sobre la base de la auditoría efectuada por los auditores externos y la nuestra, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo I. no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores; ii) Los estados financieros mencionados en el párrafo I. se encuentran transcritos en el Libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes; iii) Hemos leído la "Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el Art. N° 12 del Capítulo III del Título IV de la RG N° 622 de la Comisión Nacional de Valores y Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires", sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos ninguna observación que formular. iv) Se ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de garantías a ser presentadas por los integrantes del Directorio.
- IV. Sobre la base de nuestra revisión informamos que los estados financieros de EDESUR S.A. referidos en el punto I, preparados de acuerdo con las NIIF, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la CNV a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el IASB, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular.

- V.** Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República Argentina, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el art. N° 294 de la Ley 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo objeciones que formular al respecto.
- VI.** Los profesionales de Ciencias Económicas integrantes de la Comisión Fiscalizadora manifestamos que hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.
- VII.** De acuerdo con lo dispuesto por el art. 105 de la Ley N° 26.831 y los arts. 21 del Capítulo III del Título II y 4° inciso d) parte final del Capítulo I del Título XII de las Normas de la C.N.V. (N.T. 2013), sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina que comprenden los requisitos de independencia, y no contienen salvedades en relación con la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2018.



por la Comisión Fiscalizadora

**Mariano F. Grondona**



